



Gaceta Municipal

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ACUERDOS Y DICTAMENES APROBADOS EN LAS
SESIONES CORRESPONDIENTES AL MES
DE ENERO DE 2019

VOLUMEN XXV

ENERO

2019

EJEMPLAR GRATUITO

CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones de Concejo celebradas en enero de 2019 • 3
- Acuerdo para la Toma de Protesta e Instalación de la Administración 2019-2021 • 5
- Dictamen con la modificación del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey • 8
- Dictamen con la modificación del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey • 21
- Dictamen con la modificación al Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey • 28
- Dictamen con el Informe Contable y Financiero al mes de octubre de 2018 • 33
- Dictamen con el Informe Contable y Financiero al mes de noviembre de 2018 • 48
- Dictamen que contiene la Glosa de la Administración Municipal 2015-2018 • 63
- Dictamen que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2018 • 100
- Dictamen que contiene el Informe de Red Recolector al segundo y tercer trimestre del año 2018 • 121

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, núm. 45, enero de 2019. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx/>.

Editor responsable: Óscar Efraín Herrera Arizpe

Acuerdos aprobados en las sesiones de Concejo celebradas en enero de 2019

Sesión ordinaria / 22 de enero Acta 1

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2019.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 7 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2018.
3. Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 8 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2018.
4. Se aprobó por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, la modificación al Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.
5. Se aprobó por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, la modificación al Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
6. Se aprobó por mayoría de votos, en lo general y en lo particular, la modificación al Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
7. Se aprobó por unanimidad de votos dar difusión al Informe Contable y Financiero de la Tesorería Municipal relativo a octubre de 2018.
8. Se aprobó por unanimidad de votos dar difusión al Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de noviembre de 2018.
9. Se aprobó por unanimidad dar difusión a los informes correspondientes al segundo y tercer trimestre abril-junio y julio-septiembre del 2018 del Servicio de Recolección de Ba-

sura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V.

Sesión ordinaria / 29 de enero Acta 2

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2019.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 1 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2019.
3. Se aprobó por mayoría de votos celebrar una sesión solemne para toma de protesta e instalación del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 31 enero de 2019 al 29 septiembre 2021.
4. Se aprobó por unanimidad de votos la Glosa de la Administración pública municipal 2015-2018.
5. Se aprobó por unanimidad enviar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018.

Sesión solemne / 30 de enero Acta 3

1. Se llevó a cabo sesión solemne para toma de protesta e instalación del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, declarando como recinto oficial la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Acuerdo para la Toma de Protesta e Instalación de la Administración 2019-2021

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY, PRESENTE:

C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo designado como Presidente Concejal Municipal el suscrito C. Bernardo Jaime González Garza.
- II. Que en fecha 23 de diciembre de 2018 se efectuó la elección extraordinaria, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado, dentro del juicio de inconformidad JI-320/2018 y su acumulado JI-231/2018, en observancia del Acuerdo CE/CG/221/2018, mediante el cual, respecto de la elección extraordinaria 2018, se modificó el calendario electoral, todo ello en cumplimiento de la Ejecutoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio SUP-REC-1638-2018 y acumulados.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

QUINTO. Que de la elección extraordinaria 2018, celebrada el 23 de diciembre de 2018, resultó ganadora la planilla encabezada por el C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos, en su carácter de Presidente del Ayuntamiento, para el ejercicio del periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021, según obra en la Constancia de Mayoría emitida por la Comisión Municipal Electoral, de fecha 27 de diciembre de 2018.

SEXTO. Que el día 30 de enero de 2019 finaliza la gestión del Concejo Municipal, integrado según se describe en el Antecedente I del presente Punto de Acuerdo e inicia el periodo constitucional del Ayuntamiento, en los términos descritos en el Antecedente II.

SÉPTIMO. Que los artículos 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 12 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen que, para los efectos de la instalación del Ayuntamiento, las autoridades que concluyan su gestión convocarán a una sesión solemne, a la que se invitará a la comunidad en general, invitación que deberá incluir lugar, fecha y hora de la sesión, así como el orden del día correspondiente.

OCTAVO. Que los artículos 44, fracción III, inciso a), 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 39, fracción III, inciso a) y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen que son sesiones solemnes las que se revisten de un ceremonial especial, señalándose expresamente que la toma de protesta del Ayuntamiento entrante deberá hacerse mediante sesión solemne.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitar a este órgano colegiado, se sirva aprobar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se convoca a Sesión Solemne para toma de protesta e instalación del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021

del Municipio de Monterrey Nuevo León, declarando para tales efectos como recinto oficial la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo, en el Centro de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Se invita a la comunidad en general a la Sesión Solemne descrita en el Acuerdo inmediato anterior, la cual tendrá verificativo el día 30 de enero de 2019 a las 20:00 hrs., en el recinto señalado, cuyo orden del día incluirá la toma de protesta e instalación formal del Ayuntamiento entrante, electo para el periodo constitucional comprendido del 31 de enero de 2019 al 29 de septiembre de 2021.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que gire las instrucciones necesarias a fin de emitir un número especial de *Gaceta Municipal* con fecha del día de hoy, a efecto de dar difusión a los presentes acuerdos.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal*, en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y en las redes sociales institucionales del Municipio.

En Monterrey, Nuevo León, a 28 de enero de 2019
Atentamente

C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA
PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL

C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbricas

Dictamen con la modificación del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Concejo Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 38, 40 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción I incisos a), b), c) y m) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen respecto de la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio número P.M.C.M. 635/2018 la Contralora Municipal, Lic. Julieta Hernández Pachuca, remitió el Proyecto de Reforma del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, a efecto de que se inicie el proceso de revisión y análisis para la consulta respectiva, así como su posterior aprobación.
- II. Mediante oficio número P.M.C.M. 633/2018 la Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Lic. Julieta Hernández Pachuca, informó a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria que se eximía de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto regulatorio de la propuesta de reforma al Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, toda vez que la propuesta regulatoria no implica costo de cumplimiento para los particulares.
- III. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de septiembre de 2018 se autorizó la CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, por el plazo de 20-veinte días hábiles contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la cual se publicó en el *Periódico Oficial del Estado* número 119, del 24 de septiembre de 2018, así como en dos periódicos de la localidad durante dos días consecutivos. Igualmente se difundió en la página de internet www.monterrey.gob.mx, periodo en el cual no se recibió ninguna propuesta de la ciudadanía.
- IV. En fecha 23 de octubre de 2018 los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento (periodo constitucional 2015-2018), previo estudio y análisis, suscribieron, en observancia de todos los requisitos de forma y fondo, el Dictamen respectivo a la modificación del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, no obstante dicho Dictamen no fue sometido a consideración del Ayuntamiento, permaneciendo como pendiente dicha aprobación.

- V. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- VI. En Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2018, el Concejo Municipal aprobó la propuesta planteada por la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, respecto de retomar el estudio, análisis y discusión del contenido del Dictamen y la propuesta de modificación reglamentaria señalado en el Antecedente IV, para estar en condiciones de someterlo a consideración del órgano colegiado.
- VII. La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria llevó a cabo diversas reuniones de trabajo para discutir el contenido de los proyectos de reforma, de las cuales se concluyó que, con respecto al contenido del Dictamen referido en el Antecedente IV del presente, el mismo era adecuado y cumplía con los requisitos y alcances necesarios para su aprobación y publicación.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria cuenta con facultades para presentar ante este Concejo Municipal el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 38, 40 fracción I, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción I incisos a), b), c) y m) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

CUARTO. Que el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que

los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el párrafo primero del artículo 223 de la Ley en mención.

QUINTO. Que el artículo 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que corresponde al Ayuntamiento la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos municipales.

SEXTO. Que los artículos 223, primer párrafo, y 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los reglamentos municipales serán expedidos por el propio Ayuntamiento, quien los aprobará ajustándose a las bases normativas que se señalan en la presente Ley, y su vigencia surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, salvo que se disponga en el mismo una fecha distinta para la iniciación de su vigencia, y que en su elaboración se informe a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública, aviso que deberá ser publicado en el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos; las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa del Reglamento Municipal o reformas, los planteamientos deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

SÉPTIMO. Que el plazo de los 20-veinte días hábiles de la Consulta Ciudadana Pública concluyó, sin que en dicho periodo se hubiera recibido comentario alguno por parte de la ciudadanía.

OCTAVO. Que la propuesta de texto de la modificación del Reglamento consiste en lo que a continuación se transcribe:

CAPÍTULO ÚNICO
DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 1. La Contraloría Municipal tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como las demás leyes, reglamentos, decretos y acuerdos aplicables. Además, tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas concernientes a la

propia Contraloría Municipal.
III. – XV. ...

ARTÍCULO 2. La Contraloría Municipal deberá establecer y mantener un adecuado sistema de control y vigilancia como apoyo a las dependencias municipales, que garantice el manejo de los recursos públicos dando cumplimiento estricto a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia, con apego a la normatividad establecida, verificando el cumplimiento de sus objetivos y protegiendo el patrimonio del municipio, implementando para tal fin, acciones preferentemente de carácter preventivo.

ARTÍCULO 3. Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Contralor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, contará con las siguientes unidades administrativas:

- I. ...
- II. Dirección de Régimen Interno;
- III. Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño; y
- IV. Dirección de Transparencia.

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS FACULTADES DEL CONTRALOR

ARTÍCULO 4. Corresponde al Contralor Municipal la representación de la Contraloría Municipal, así como el trámite y resolución de todos los asuntos de su competencia. Además, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. ...
- II. Fijar, dirigir y controlar la Política de la Contraloría Municipal, así como coordinar y evaluar las actividades de las unidades administrativas de la dependencia, de conformidad con las políticas, estrategias y prioridades.
- III. XI. ...
- XII. Proponer el anteproyecto de presupuesto de Egresos de la Contraloría Municipal
- XIII. – XIV. ...
- XV. Investigar, sustanciar y, en su caso, resolver las faltas administrativas no graves de los servidores públicos de la Administración Municipal, en términos de la legislación aplicable;
- XVI. Las demás atribuciones que con tal carácter le confieran las leyes, reglamentos y decretos vigentes para el municipio.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Contralor Municipal contará con Coordinaciones, así como de las Jefaturas de Departamento y personal jurídico, contable, técnico y administrativo necesario para la eficaz atención y desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 5. Son facultades indelegables del Contralor Municipal las contenidas dentro de las fracciones: I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X y XI del Artículo 4.

ARTÍCULO 8. Corresponde a la Dirección de Auditoría:

A. Control Interno

- I. Realizar estudios y evaluaciones de las innovaciones técnicas en materia de control interno, para recomendar los cambios pertinentes con el propósito de optimizar y propiciar la mejora continua de las dependencias y entidades de la Administración Municipal,
- II. Coordinar el proceso de actualización o implementación en su caso del Sistema Integral de Control Interno y de Administración de riesgos,
- III. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las normas de control interno en las dependencias y entidades de la Administración Municipal,

B. Auditorías, Revisiones, Verificaciones y Acciones de Vigilancia

- I. Practicar auditorías, revisiones e inspecciones, de acuerdo con el Contralor Municipal, en la Hacienda Municipal, para verificar si su recaudación, custodia, administración e inversión se ha efectuado con apego a las normas legales de los procedimientos establecidas en sus presupuestos respectivos y formular con base a los resultados obtenidos, observaciones y recomendaciones con el objeto de hacer eficiente su operación;
- II. Elaborar un Programa Operativo anual de trabajo para llevar a cabo auditorías, revisiones, verificaciones y acciones de vigilancia, así como evaluaciones, fiscalizaciones, certificaciones, auditorías y peritajes, de las diferentes dependencias y entidades del Municipio, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus objetivos, promover la eficiencia y eficacia en sus operaciones y demás acciones encaminadas a la calidad total
- III. Verificar que las operaciones efectuadas por las dependencias, sean con apego a las normas jurídicas y procedimientos establecidos;
- IV. Revisar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el Presupuesto de Egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Realizar acciones de vigilancia para que los ingresos municipales se ingresen a la Tesorería Municipal conforme a los procedimientos y disposiciones legales aplicables;
- VI. Ejercer la inspección y vigilancia sobre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal;{
- VII. Constar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

C. Obra Pública

- I. Practicar revisiones, auditorías, peritajes, inspecciones, fiscalizaciones y evaluaciones de las obras públicas, con el objeto de verificar que con apego a las normas y procedimientos legales cumplan con los requisitos de aprobación, licitación, contratación, anticipo y pago de estima-

-
- ciones, así como el finiquito, entrega y recepción de las mismas;
- II. Llevar a cabo actividades de inspección, vigilancia y supervisión, directamente o con el apoyo de otra unidad administrativa de la Contraloría Municipal, a efecto de verificar que en la ejecución de las obras públicas se cumplan con las normas, procedimientos, disposiciones legales aplicables y con los objetivos y metas preestablecidos;
 - III. Vigilar que la ejecución de las obras públicas se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuesto aprobados;
 - IV. Vigilar que los proveedores contratistas cumplan con los requisitos que establecen las disposiciones legales y fiscales aplicables para realizar adquisiciones de bienes y servicios, así como obras públicas;
- D. Recursos públicos municipales transferidos a terceros
- I. Practicar auditorías, revisiones, peritajes, inspecciones, fiscalizaciones y evaluaciones respecto de los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomiso, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga;
- E. Informes
- I. Informar al Contralor Municipal del resultado de auditorías, revisiones, verificaciones y acciones de vigilancia, así como evaluaciones peritajes, inspecciones, fiscalizaciones y evaluaciones de las obras públicas y recomendar la instrumentación de acciones y medidas preventivas y correctivas que sean necesarias;
- F. Acciones Preventivas
- I. Supervisar y verificar que se apliquen correctamente los recursos provenientes de fondos federales o estatales derivados de acuerdos o convenios que se celebren con la Federación o el Estado, a fin de que se cumpla con todos los términos de las disposiciones establecidas en los mismos;
 - II. Supervisar que los recursos propios, asignados, transferidos o convenidos con el Municipio se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos, los convenios respectivos y en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo;
- G. Atención a Terceros
- I. Dar puntual seguimiento a las observaciones detectadas por la Auditoría Superior del Estado o de la Auditoría Superior de la Federación.
- H. Entrega-Recepción
- I. Elaborar y exponer el Programa de Entrega-Recepción de la Administración Municipal en cumplimiento al reglamento establecido para ello.
- I. Vigilancia Interna
- I. Ejercer vigilancia preventiva en las dependencias municipales que por su importancia así lo requieran, mediante una Coordinación de agentes preventivos que será la responsable directa de la ejecución, operación y desarrollo del programa de seguridad para tal efecto; que

deberá incluir las siguientes acciones:

- a) Señalar las necesidades en materia de seguridad de cada espacio custodiado, mediante un estudio de vulnerabilidad que deberá ser presentado por expertos de la materia; y comunicarlo a los responsables de cada área para su posterior ejecución.
- b) Promover acciones que redunden en un mejor desempeño de los agentes preventivos y otorgarles a éstos un carácter de servicio y atención al ciudadano, sin demeritar su función de vigilancia preventiva.

II. Las que le ordene el Contralor Municipal y demás que las leyes, reglamentos municipales y otras disposiciones normativas le encomienden.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director de Auditoría contará con Coordinaciones, Jefaturas de Departamento y personal contable, técnico y administrativo necesario para la eficaz atención y desempeño de sus funciones.

DE LA DIRECCIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

ARTÍCULO 9. Corresponde a la Dirección de Régimen Interno, las siguientes atribuciones:

A. En materia de Normatividad

- I. Vigilar y comprobar el debido cumplimiento por parte de los servidores públicos, de las obligaciones derivadas de los reglamentos municipales, las normatividades establecidas y demás ordenamientos legales.
- II. Verificar que se dé seguimiento a las observaciones y recomendaciones, producto de las revisiones, así como promover la resolución de las mismas.
- III. Compilar los ordenamientos legales relacionados con las funciones de la Contraloría Municipal y mantenerlos actualizados conforme a las reformas y adiciones que se generen.
- IV. Proponer y revisar los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y lineamientos en general que tengan atribuciones o relación directa con la Contraloría Municipal.

B. En materia de Responsabilidad Administrativa

- I. Mantener actualizado el padrón de servidores públicos municipales, obligados a presentar declaración de situación patrimonial de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II. Coadyuvar con el Síndico Segundo en la vigilancia a los servidores públicos para el cumplimiento de la obligación de rendir su manifestación de bienes patrimoniales de conformidad con la legislación aplicable.
- III. Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa contra servidores públicos de la Administración Pública Municipal, por conductas que pudieran constituir responsabilidades administrativas en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, detectadas con motivo de auditorías y evaluaciones realizadas por la Contraloría Municipal y derivadas de la atención a quejas y denuncias.

-
- IV. Coadyuvar con las autoridades de la procuración de justicia, a efecto de concluir satisfactoriamente los asuntos con los delitos cometidos por servidores públicos que hayan sido detectados por la Contraloría Municipal.
 - V. Colaborar con la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento en la elaboración de las denuncias o querellas respecto a los asuntos competencia de la Contraloría Municipal, cuando se presuma la existencia de hechos que pudieran configurar algún delito, cuando lo instruya el Contraloría Municipal y turnarlo a la autoridad competente.
 - VI. Emitir opiniones y recomendaciones sobre proyectos de normas y disposiciones con fines de control.
 - VII. Asistir y apoyar en la interpretación de la normatividad que regula las funciones y responsabilidades de cada entidad y dependencia municipal.
 - VIII. Diseñar y aplicar programas y acciones de fomento a la ética en el servicio público y estrategias de combate a la corrupción, y
- D. En materia del Recurso de Inconformidad
- I. Tramitar y resolver las inconformidades que se presenten en materia de adquisiciones con recursos estatales, en los términos de la normatividad aplicable y de su competencia.
 - II. Tramitar y resolver las inconformidades que se presenten en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en los términos de la normatividad aplicable y de su competencia.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director de Régimen Interno contará con Coordinaciones, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo necesario para la eficaz atención y desempeño de sus funciones.

DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 10. Competen a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, las siguientes atribuciones:

- A. En materia de Planeación.
 - I. Auxiliar y coadyuvar al Ayuntamiento en el proceso de diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado;
 - II. Contribuir a que las Dependencias y Entidades mejoren su desempeño y asegurar que compartan los mismos objetivos;
 - III. Definir la estructura y las bases para la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo;
 - IV. Dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados de éste a través de la verificación del cumplimiento de los objetivos conforme a los indicadores establecidos;
 - V. Definir los instrumentos para que las Dependencias y Entidades vinculen todos los niveles de la planeación municipal;
 - VI. Integrar y concentrar los proyectos, programas y acciones de las Dependencias y Entidades;

con la finalidad de validar que los mismos cumplan las metas y objetivos establecidos en la planeación municipal;

VII. Recopilar informes y evidencias de los proyectos, programas y acciones de las Dependencias y Entidades; para dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los mismos.

B. En materia de Evaluación del Desempeño.

I. Proponer al Contralor Municipal los programas federales, estatales y municipales a evaluar;

II. Establecer la metodología de evaluación del desempeño;

III. Integrar la agenda de evaluación del desempeño;

IV. Supervisar el proceso de evaluación del desempeño en sus diferentes etapas;

V. Verificar la calidad de las evaluaciones del desempeño;

VI. Gestionar la contratación de personas físicas y morales especializadas para la realización de las evaluaciones del desempeño;

VII. Dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones del desempeño;

C. En materia de Seguimiento.

I. Recolectar y analizar datos con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo, Programas Operativos Anuales o cualquier otro programa, así como realizar la publicación de los mismos en el portal de Transparencia Municipal;

II. Coordinar la evaluación de los indicadores de gestión y desempeño del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal;

D. En materia de Procesos.

I. Llevar el control de todos los documentos de los procesos sustantivos y adjetivos, creados por las Dependencias y Entidades;

II. Presentar al Contralor para su expedición, los documentos de los procesos sustantivos y adjetivos, propuestos por las Dependencias y Entidades;

E. En materia de Mejora Regulatoria.

I. Impulsar y coordinar la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa al interior de la Administración Pública Municipal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

II. Administrar las acciones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;

III. Coordinar e integrar en conjunto con los sujetos obligados el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal, así como su cumplimiento;

IV. Gestionar la capacitación de los enlaces en materia de Mejora Regulatoria;

V. Administrar y controlar el Catálogo Municipal de trámites y servicios;

VI. Emitir propuestas y recomendaciones sobre nuevos proyectos de simplificación administrativa de trámites y servicios; y

VII. Verificar e informar al Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el cumplimiento de las Dependencias y Entidades en materia de Mejora Regulatoria.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director de Planeación y Evaluación del

Desempeño, contará con Coordinaciones, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo necesario para la eficaz atención y desempeño de sus funciones.

DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 11. Competen a la Dirección de Transparencia las siguientes atribuciones:

A. En materia de Transparencia.

- I. Supervisar y evaluar a las Unidades de Transparencia de sujetos obligados municipales, para verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicación y actualización de la información requerida por la normatividad aplicable, en la sección de transparencia del portal de internet del Gobierno Municipal y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia;
- II. Promover y recomendar, a los sujetos obligados municipales, la realización de acciones en materia de gobierno abierto, participación ciudadana y modernización administrativa, en el ámbito de su competencia;
- III. Coadyuvar con la Secretaría de Ayuntamiento, la Secretaría de Administración y la Tesorería Municipal en la elaboración de una propuesta de política pública en materia de gobierno digital y portal institucional;
- IV. Coordinar acciones que promuevan la generación, actualización, mejoramiento y uso de Datos Abiertos en la Administración Pública Municipal y asegurar su disponibilidad en el sitio de internet municipal y cualquier otro que se estime procedente y;
- V. Fungir como Enlace entre el Municipio de Monterrey y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así como con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

B. En materia de Acceso a la Información.

- I. Fungir como titular de la Unidad de Transparencia de la Contraloría Municipal;
- II. Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información presentadas ante la Contraloría Municipal, pudiendo habilitar a personal de la misma para que coadyuve en los trámites relacionados para tal efecto;
- III. Coordinar y asesorar a los integrantes de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados municipales, en el procedimiento de solicitudes de acceso a la información de datos personales y las obligaciones en materia de Transparencia y el trámite de recursos de revisión; y
- IV. Apoyar en la representación de cualquiera de los sujetos obligados municipales, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en términos de la legislación civil o normatividad que corresponda.

C. En materia de Protección de Datos Personales.

- I. Coordinar y asesorar a los integrantes de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados municipales, en el procedimiento de solicitud de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, y obligaciones relacionadas con esta materia;
- II. Coordinar y asesorar a las dependencias y entidades municipales sobre el tratamiento adecua-

do de datos personales y obligaciones relacionadas con esta materia; y
III. Supervisar la elaboración y publicación de los avisos de privacidad integrales y simplificados de los sujetos obligados que tengan en su poder datos personales.

D. En materia de Gestión Documental.

I. Elaborar un proyecto normativo, en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Administración en materia de gestión documental y archivos, para la clasificación, seguridad, digitalización y conservación de documentos administrativos municipales y ponerlo a la consideración del Contralor Municipal; y

II. Apoyar a la Secretaría de Ayuntamiento en la coordinación y asesoría de los Enlaces de Gestión Documental de los sujetos obligados municipales, en la elaboración y aplicación del catálogo de disposición documental y del cuadro de clasificación archivística y demás documentos de control archivístico, así como en la organización de archivos.

E. En materia de Capacitación.

I. Realizar la detección de necesidades de capacitación, con apoyo de los Enlaces de Capacitación de los sujetos obligados municipales;

II. Elaborar el proyecto del Plan Anual de Capacitación, con base en los resultados de la detección de necesidades de capacitación, que deberá ser sometido a la consideración y aprobación de quienes ostenten la representación del Ayuntamiento, y posteriormente a la Contraloría Municipal, para su respectiva emisión;

III. Remitir el Plan Anual de Capacitación, una vez que haya sido aprobado a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración para su ejecución;

IV. Gestionar la capacitación que requieran las áreas de la Contraloría Municipal ante la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, para que ésta ejecute la misma en los términos que sean proyectados; y

V. Llevar la estadística sobre las capacitaciones realizadas al personal de la Administración Pública Municipal, para tal efecto los Enlaces de Capacitación y la Dirección de Recursos Humanos, remitirán mensualmente su informe, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al término del mes que corresponda; el informe contendrá, cuando menos, la información requerida en materia de transparencia, debiendo acompañar, asimismo, listas de asistencia, fotografías en caso de que existan invitaciones u oficios de aprobación y cualquier otro elemento y evidencia que sea requerido por la Dirección de Transparencia.

F. Generales

I. Proponer la actualización de la normatividad municipal en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, cuando sea necesario y someterla a la consideración del Contralor Municipal; y

II. Las demás que instruyan sus superiores jerárquicos o algún ordenamiento legal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director de Transparencia contará con Coordinaciones, Jefaturas de Departamento, personal técnico y administrativo necesario para la eficaz atención y desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO TERCERO
DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

ARTÍCULO 12. El Contralor Municipal, requiere de licencia otorgada por el Ayuntamiento para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, hasta por quince días naturales consecutivos, la cual será sin remuneración económica alguna y no deberá exceder de dos veces por año de gestión. La falta absoluta o temporal del Contralor Municipal será cubierta en la forma dispuesta para la propuesta y nombramiento del mismo, en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO 13. En las ausencias temporales de alguno de los Directores, el Contralor Municipal designará un encargado del despacho, para que funja con todas las facultades que corresponden al titular de la Dirección.

TÍTULO TERCERO
DEL RECURSO ÚNICO DE INCONFORMIDAD
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 14. El Procedimiento Administrativo único de recurso de inconformidad procederá en contra de los actos emitidos por las autoridades del Municipio de Monterrey, con excepción de aquellos recursos cuyo procedimiento esté regulado en la Legislación Estatal.

ARTÍCULO 15. El recurso de inconformidad se tramitará conforme a las disposiciones del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Inconformidad en el Municipio de Monterrey, y a falta de disposición expresa, se aplicará supletoriamente la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León en primer término, o el derecho común en segundo término.

TÍTULO CUARTO
DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 16. Para la revisión y consulta del presente Reglamento la comunidad podrá hacer llegar sus opiniones y observaciones por escrito a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, la cual recibirá y atenderá cualquier sugerencia que sea presentada por la ciudadanía. El promovente deberá argumentar en el escrito de referencia las razones que sustenten sus opiniones y observaciones con respecto al Reglamento Municipal.

ARTÍCULO 17. La Comisión deberá en un plazo no mayor a 30 días naturales, analizar, estudiar y dictaminar sobre las propuestas. En caso de resultar fundadas las propuestas planteadas, se hará del conocimiento del Ayuntamiento para su consideración, el Ayuntamiento podrá autorizar la extensión de dicho plazo, previa solicitud fundada y motivada de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regula.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

NOVENO. Que la propuesta de modificación al reglamento objeto del presente Dictamen, fue analizada por las dependencias de la Administración Municipal competentes y que, en conjunto con los integrantes de esta comisión, se considera factible, benéfico y necesario proponer al Concejo Municipal que se autorice la propuesta expuesta en el considerando séptimo de este documento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria somete a su consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, en los términos descritos en el Considerando Octavo de este Dictamen.

SEGUNDO. Publíquese la expedición referida en el acuerdo anterior en el *Periódico Oficial del Estado*; difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la
Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria
Monterrey, Nuevo León, a 14 de enero de 2019

Concejal Municipal Regidora
Nora Alicia Livas Vera, coordinadora
Concejal Municipal Regidora
Denys Alejandra Larios Reyna, integrante
Concejal Municipal Regidor
Tomás David Macías Canales, integrante
Concejal Municipal Regidora
Mónica Siddhartha Sepúlveda Piña, integrante
Concejal Municipal Regidor
Ricardo Tamez Flores, integrante

Rúbricas

Dictamen con la modificación del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Concejo Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 38, 40 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción I incisos a), b), c) y m) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen respecto de la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio número P.M.C.M. 63/2018 la Contralora Municipal, Lic. Julieta Hernández Pachuca, remitió el Proyecto de Reforma del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública de Monterrey, Nuevo León, a efecto de que se inicie el proceso de revisión y análisis para la consulta respectiva, así como su posterior aprobación.
- II. Mediante oficio número P.M.C.M. 628/2018 la Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Lic. Julieta Hernández Pachuca, informó a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria que se eximía de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto regulatorio de la propuesta de reforma al Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, toda vez que la propuesta regulatoria no implica costo de cumplimiento para los particulares.
- III. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de septiembre de 2018 se autorizó la CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, por el plazo de 20-veinte días hábiles contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la cual se publicó en el *Periódico Oficial del Estado* número 119, del 24 de septiembre de 2018, así como en dos periódicos de la localidad durante dos días consecutivos. Igualmente se difundió en la página de internet www.monterrey.gob.mx, periodo en el cual no se recibió ninguna propuesta de la ciudadanía.
- IV. En fecha 23 de octubre de 2018 los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento (periodo constitucional 2015-2018), previo estudio y análisis, suscribieron, en observancia de todos los requisitos de forma y fondo, el Dicta-

men respectivo a la modificación del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León, no obstante dicho Dictamen no fue sometido a consideración del Ayuntamiento, permaneciendo como pendiente dicha aprobación.

V. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

VI. En Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2018, el Concejo Municipal aprobó la propuesta planteada por la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, respecto de retomar el estudio, análisis y discusión del contenido del Dictamen y la propuesta de modificación reglamentaria señalado en el Antecedente IV, para estar en condiciones de someterlo a consideración del órgano colegiado.

VII. La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria llevó a cabo diversas reuniones de trabajo para discutir el contenido de los proyectos de reforma, de las cuales se concluyó que, con respecto al contenido del Dictamen referido en el Antecedente IV del presente, el mismo era adecuado y cumplía con los requisitos y alcances necesarios para su aprobación y publicación.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria cuenta con facultades para presentar ante este Concejo Municipal el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 38, 40 fracción I, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción I incisos a), b), c) y m) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos,

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados.

CUARTO. Que el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el párrafo primero del artículo 223 de la Ley en mención.

QUINTO. Que el artículo 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que corresponde al Ayuntamiento la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos municipales.

SEXTO. Que los artículos 223, primer párrafo, y 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los reglamentos municipales serán expedidos por el propio Ayuntamiento, quien los aprobará ajustándose a las bases normativas que se señalan en la presente Ley, y su vigencia surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, salvo que se disponga en el mismo una fecha distinta para la iniciación de su vigencia, y que en su elaboración se informe a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública, aviso que deberá ser publicado en el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos; las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quinze días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa del Reglamento Municipal o reformas, los planteamientos deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

SÉPTIMO. Que el plazo de los 20-veinte días hábiles de la Consulta Ciudadana Pública concluyó, sin que en dicho periodo se hubiera recibido comentario alguno por parte de la ciudadanía.

OCTAVO. Que la propuesta de texto de la modificación del Reglamento consiste en lo que a continuación se transcribe:

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto fijar las normas generales para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y establecer la obligación de que los titulares de las Dependencias y Entidades hasta el nivel de Director o su equivalente, rindan al separarse de sus cargos, un informe de rendición de cuentas de los asuntos de su competencia y entreguen formalmente el detalle de los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones a

quienes los sustituyan legalmente en sus funciones.

ARTÍCULO 2. ...:

I. – IV. ...,

V. En el caso que los Titulares de las Dependencias y Entidades o Direcciones de las mismas sean removidos, o se separen del cargo o se haya expedido un nombramiento en favor de otra persona.

ARTÍCULO 3. La Entrega-Recepción es un proceso administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal que deberá llevarse a cabo mediante la elaboración del Acta Administrativa de Entrega-Recepción que describe el estado que guarda la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, la cual se acompañará de los Anexos señalados en el artículo 5 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 4. Se faculta a la Contraloría Municipal para que coordine las acciones del Programa de Entrega-Recepción, así como la elaboración e implementación de los documentos necesarios que especifiquen la forma, términos y alcances de la información que deberá proporcionarse, misma que de ninguna manera podrá dejar de abarcar los aspectos mínimos que se indican en el presente Reglamento.

Dentro del Programa de Entrega-Recepción, la Contraloría Municipal establecerá el Sistema de Seguimiento, Verificación y Solventación de Observaciones detectadas en las diferentes revisiones practicadas por la propia Contraloría, el cual se instrumentará y operará mediante actualizaciones periódicas a la información contenida en dicho Sistema.

ARTÍCULO 5. Los Recursos y asuntos que serán la base para elaborar el documento señalado en el Artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, deberá contener por lo menos los siguientes anexos.

I. – XI. ...;

XII. Informe de los asuntos jurídicos en los que intervenga el Municipio, tales como amparos, juicios fiscales y contencioso-administrativos, asuntos penales, civiles, laborales, acuerdos, contratos y convenios administrativos vigentes, concejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones, hermanamientos vigentes, relación de beneficiarios de los programas federales y estatales, relación de bienes embargados y decomisados por el Municipio, relación de inmuebles desafectados y relación de regularización de colonias; y

XIII. La demás información complementaria en relación a los asuntos de carácter particular que por su naturaleza deba presentar cada Dependencia o Entidad de la Administración Municipal

ARTÍCULO 7. Para integrar los Anexos del Acta de Entrega-Recepción General, los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, son los directamente responsables de preparar y revisar los anexos descritos en el artículo 5 de este Reglamento, mismos que serán consignados en dispositivo de almacenamiento de datos, con los datos generados por el sistema electrónico de información autorizado por la Contraloría, el cual será

rubricado por el servidor público responsable, en términos del artículo 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 2 de este Reglamento, la información presentada en los Anexos deberá poseer como fecha de corte la comprendida en un período no mayor de quince días antes de la fecha en que se celebre la Entrega-Recepción.

ARTÍCULO 9. El Acta de Entrega-Recepción, soportada con el dispositivo de almacenamiento de datos que contiene los Anexos correspondientes, serán integrados en cuatro unidades para distribuirse de la siguiente forma:

- I. - II. ...,
- III. Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, y
- IV. ...

ARTÍCULO 10. Una vez concluida la ceremonia oficial de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, los Titulares de las Dependencias y Entidades que sean removidos, se separen del cargo o se haya expedido un nombramiento en favor de otra persona, excepto los Funcionarios cuyo nombramiento y remoción requiera la aprobación del Ayuntamiento, y los servidores públicos entrantes se harán acompañar de un testigo cada uno y se trasladarán a sus respectivas oficinas para firmar el Acta Administrativa correspondiente a la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos de esa Dependencia o Entidad, soportada con los anexos integrados en el dispositivo de almacenamiento de datos, ante la presencia de un Representante de la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO 12. En el caso de que el Titular de la Dependencia, o Entidad, sea ratificado en su puesto, deberá rendir un informe por escrito acompañado del dispositivo de almacenamiento de datos en el que se integran los anexos de la Entrega-Recepción en los términos que estipulan los artículos 5 y 7 de este Reglamento, ante su superior jerárquico y ante la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO 14. La verificación y validación física del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus Anexos deberán llevarse a cabo en un término no mayor a noventa días, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO 16. Todos los Titulares de las Dependencias y Entidades, estarán obligados a brindar la información correspondiente una vez que el Presidente Municipal en funciones les dé a conocer los nombres de las personas integrantes de la Comisión de enlace entrante referida en el artículo anterior.

CAPÍTULO CUARTO
DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 19. Los Titulares de las Dependencias, Direcciones y Entidades que sean removidos, se separen del cargo o se haya expedido un nombramiento en favor de otra persona, deberán preparar la Entrega-Recepción de las oficinas, instalaciones y asuntos, precisando la situación que guardan los recursos asignados para el ejercicio de sus funciones relativos a su Dependencia, Dirección o Entidad.

ARTÍCULO 20. La Entrega-Recepción de los Titulares de las Dependencias y Entidades a que se refiere el artículo anterior, se efectuará mediante Acta Administrativa de Entrega-Recepción, soportada en dispositivo de almacenamiento de datos con sus respectivos anexos, la cual será firmada por el Titular saliente y titular entrante quienes se harán acompañar de un testigo cada uno y ante la presencia de un representante de la Contraloría Municipal.

El Acto de Entrega-Recepción de alguna Dependencia o Entidad, deberá llevarse a cabo a más tardar al día hábil siguiente en que el Titular Saliente sea removido o se separe del cargo.

ARTÍCULO 21. El Acta de Entrega-Recepción, soportada con el dispositivo de almacenamiento de datos que contiene los Anexos correspondientes, serán integrados en dos originales y una copia para distribuirse de la siguiente forma:

- I. ...,
- II. Un original para la Contraloría Municipal, y
- III. La copia para el Servidor Público saliente.

ARTÍCULO 22. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinarán al inicio de su gestión los Servidores Públicos que ocupen un nivel inferior al de Director de Área o su equivalente que, por la naturaleza e importancia de sus funciones, deban quedar sujetos a las obligaciones que impone el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 23. En caso de fallecimiento, incapacidad física o mental, o en el supuesto de que el Servidor Público saliente o entrante por causas de fuerza mayor no se presente a la Entrega-Recepción de las oficinas en los términos que se señalan, ésta se llevará a cabo en presencia de algún funcionario designado por el Presidente Municipal o del Titular de la Dependencia o Entidad de adscripción, con la asistencia de dos testigos y la representación de la Contraloría Municipal.

Si no existe nombramiento o designación del Titular entrante, la Entrega-Recepción se hará al Servidor Público designado por el Presidente Municipal o el Titular de la Dependencia o Entidad de adscripción.

ARTÍCULO 28. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente y demás ordenamientos aplicables en la materia.

ARTÍCULO 29. La entrega de los recursos y asuntos a cargo del Servidor Público que concluye, no lo exime de las responsabilidades civiles, administrativas, penales, laborales y las que se deriven, conforme a las disposiciones legales respectivas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial del Estado*.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Reglamento.

TERCERO. Los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

NOVENO. Que la propuesta de modificación al reglamento objeto del presente Dictamen, fue analizada por las dependencias de la Administración Municipal competentes y que, en conjunto con los integrantes de esta comisión, se considera factible, benéfico y necesario proponer al Concejo Municipal que se autorice la propuesta expuesta en el considerando séptimo de este documento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria somete a su consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, en los términos descritos en el Considerando Octavo de este Dictamen.

SEGUNDO. Publíquese la expedición referida en el acuerdo anterior en el *Periódico Oficial del Estado*; difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la
Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria
Monterrey, Nuevo León, a 14 de enero de 2019
Concejal Municipal Regidora
Nora Alicia Livas Vera, coordinadora
Concejal Municipal Regidora
Denys Alejandra Larios Reyna, integrante
Concejal Municipal Regidor
Tomás David Macías Canales, integrante
Concejal Municipal Regidora
Mónica Siddhartha Sepúlveda Piña, integrante
Concejal Municipal Regidor
Ricardo Tamez Flores, integrante

Rúbricas

Dictamen con la modificación al Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Concejo Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 38, 40 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción I incisos a), b), c) y m) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen respecto de la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficios número SAY-DIV/137/2018 y SAY-DIV/146/2018 el Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Víctor Hugo Gutiérrez Zamarrón, remitió el Proyecto de Reforma del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a efecto de que se iniciara el proceso de revisión y análisis para la emisión, en su caso, de la consulta pública respectiva, así como su posterior aprobación.
- II. Mediante oficio número P.M.C.M./1842/2018 la Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Lic. Julieta Hernández Pachuca, informó a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria que se eximía de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto regulatorio de la propuesta de reforma al Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, toda vez que la propuesta regulatoria no implica costo de cumplimiento para los particulares.
- III. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de septiembre de 2018 se autorizó la CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, por el plazo de 20-veinte días hábiles contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la cual se publicó en el *Periódico Oficial del Estado* número 119, del 24 de septiembre de 2018, así como en dos periódicos de la localidad durante dos días consecutivos. Igualmente se difundió en la página de internet www.monterrey.gob.mx, periodo en el cual no se recibió ninguna propuesta de la ciudadanía.
- IV. En fecha 23 de octubre de 2018 los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento (periodo constitucional 2015-2018), previo estudio y análisis, suscribieron, en observancia de todos los requisitos de forma y fondo, el Dictamen respectivo a la modificación del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de

Monterrey, Nuevo León, no obstante dicho Dictamen no fue sometido a consideración del Ayuntamiento, permaneciendo como pendiente dicha aprobación.

- V. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- VI. En Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2018, el Concejo Municipal aprobó la propuesta planteada por la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, respecto de retomar el estudio, análisis y discusión del contenido del Dictamen y la propuesta de modificación reglamentaria señalado en el Antecedente IV, para estar en condiciones de someterlo a consideración del órgano colegiado.
- VII. La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria llevó a cabo diversas reuniones de trabajo para discutir el contenido de los proyectos de reforma, de las cuales se concluyó que, con respecto al contenido del Dictamen referido en el Antecedente IV del presente, el mismo era adecuado y cumplía con los requisitos y alcances necesarios para su aprobación y publicación.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria cuenta con facultades para presentar ante este Concejo Municipal el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 38, 40 fracción I, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción I incisos a), b), c) y m) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Ayuntamiento cuenta con facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, todo lo anterior de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los

Estados.

CUARTO. Que el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos aprobados por el Ayuntamiento de observancia obligatoria en la circunscripción territorial del Municipio, con el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social en el territorio municipal y buscar el bienestar de la comunidad, siendo dicha Ley el ordenamiento jurídico que contiene las bases normativas que deben observarse para la expedición de dichos reglamentos, según lo establecido en el párrafo primero del artículo 223 de la Ley en mención.

QUINTO. Que el artículo 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que corresponde al Ayuntamiento la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos municipales.

SEXTO. Que los artículos 223, primer párrafo, y 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los reglamentos municipales serán expedidos por el propio Ayuntamiento, quien los aprobará ajustándose a las bases normativas que se señalan en la presente Ley, y su vigencia surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, salvo que se disponga en el mismo una fecha distinta para la iniciación de su vigencia, y que en su elaboración se informe a la comunidad del inicio del proceso de la consulta pública, aviso que deberá ser publicado en el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante 2-dos días consecutivos; las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa del Reglamento Municipal o reformas, los planteamientos deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

SÉPTIMO. Que el plazo de los 20-veinte días hábiles de la Consulta Ciudadana Pública concluyó, sin que en dicho periodo se hubiera recibido comentario alguno por parte de la ciudadanía.

OCTAVO. Que la propuesta de texto de la modificación del Reglamento consiste en lo que a continuación se transcribe:

Artículo 5.- Ningún espectáculo o diversión, que se realice en salones, teatros, en la calle, plaza, local abierto o cerrado, de los que se mencionan en los artículos anteriores, podrán realizar publicidad, venta de boletos o abrir al público sin el permiso previo y por escrito de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Artículo 6.- La Dirección de Inspección y Vigilancia concederá el permiso correspondiente siempre que el lugar en que se vaya a presentar el espectáculo o diversión cumpla con las condiciones de seguridad necesarias, las cuales podrán acreditarse a través del dictamen que para tal efecto expida la Dirección de Protección Civil Municipal, o bien, la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León, según corresponda.

ARTÍCULO 7. Para la expedición del permiso, el directamente interesado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Entregar solicitud dirigida al titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en la cual se describa la clase de espectáculo o diversión que pretende presentar, informando el programa, que incluya el elenco, la fecha(s) el horario(s) de la función(es) y la ubicación del lugar donde realizara, la cual deberá estar debidamente firmada por el interesado.
- II. Especificar el total del boletaje para su venta y sus respectivos precios, así como los boletos de cortesía; o bien, hacer la aclaración si el espectáculo o diversión no tendrá costo alguno.
- III. Acreditar la personalidad con la que se ostenta.
- IV. Registro Federal del Contribuyente.
- V. Cumplir con las obligaciones fiscales en los términos que señale la Ley de Hacienda para los Municipios.
- VI. No tener ningún adeudo con la Tesorería Municipal de Monterrey.
- VII. Haber retirado en su totalidad la publicidad de algún espectáculo anterior realizado por el interesado.
- VIII. Contar con Seguro de Responsabilidad Civil vigente que cubra específicamente el espectáculo o diversión a realizar.
- IX. Los espectáculos y diversiones que se realicen en las vías o lugares públicos, deberán contar además con permiso de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
- X. Los espectáculos y diversiones que se realicen en lugares, tanto abiertos como cerrados, en donde se vayan a consumir bebidas alcohólicas o cerveza, deberán contar con la licencia o permiso correspondiente.
- XI. Será requisito indispensable para otorgar la expedición del permiso que presente el solicitante el contrato de arrendamiento o justifique su propiedad, si para tal fin contrata éste.
- XII. En los eventos organizados por las Asociaciones Religiosas que se lleven a cabo en las vías o lugares públicos, el permiso deberá ser solicitado por el párroco, o representante de dicha asociación.
- XIII. Presentar carta con la anuencia de diez vecinos, además de la carta de aprobación del Juez Auxiliar del Barrio o Colonia, con excepción de aquellos recintos, inmuebles o establecimientos que cuenten con licencia para la venta, expendio o consumo de bebidas alcohólicas expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ARTÍCULO 8. Los permisos otorgados por la Dirección de Inspección y Vigilancia, tendrán la vigencia que en ellos mismos se establezca para el tiempo de duración del espectáculo o diversión pública para el cual fue expedido.

ARTÍCULO 31. El titular del permiso que conlleve la instalación de ferias, circos, carpas y similares en la vía pública, plazas, jardines y parques, será el directamente responsable de los daños que ocasione a dichos lugares con motivo de tal instalación.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

NOVENO. Que la propuesta de modificación al reglamento objeto del presente Dictamen, fue analizada por las dependencias de la Administración Municipal competentes y que, en conjunto con los integrantes de esta comisión, se considera factible, benéfico y necesario proponer al Concejo Municipal que se autorice la propuesta expuesta en el considerando séptimo de este documento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria somete a su consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, en los términos descritos en el Considerando Octavo de este Dictamen.

SEGUNDO. Publíquese la expedición referida en el acuerdo anterior en el *Periódico Oficial del Estado*; difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la
Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria
Monterrey, Nuevo León, a 14 de enero de 2019

Concejal Municipal Regidora

Nora Alicia Livas Vera, coordinadora

Concejal Municipal Regidora

Denys Alejandra Larios Reyna, integrante

Concejal Municipal Regidor

Tomás David Macías Canales, integrante

Concejal Municipal Regidora

Mónica Siddhartha Sepúlveda Piña, integrante

Concejal Municipal Regidor

Ricardo Tamez Flores, integrante

Rúbricas

Dictamen con el Informe Contable y Financiero al mes de octubre de 2018

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY, PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Concejo Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones I, III, V, VI y XI, 37 fracciones I incisos a), c) y d) y III incisos b), e) y h), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el DICTAMEN RESPECTO DE LOS RESULTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2018, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. La Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del Municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de octubre del año 2018, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Concejo Municipal el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I, III, V, VI y XI, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III incisos b), e) y h), 38, 40 fracción II, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

CUARTO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

QUINTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEXTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de octubre de 2018, en el cual se incluye el informe de la deuda pública, así como los estados financieros establecidos por CONAC al cierre del mes de octubre de 2018, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SÉPTIMO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de octubre de 2018, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Concejo Municipal de Monterrey, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 31 de octubre de 2018 y 2017

ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,070,151,786.55	1,616,967,896.11	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	245,942,887.17	356,927,335.96
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	37,180,398.97	39,833,507.32	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.00	103,889,183.49	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	21,436,125.33	17,865,461.99
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,946,170.01	1,555,541.47
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,143,876,105.85	1,760,690,586.92	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	114,805.14
			Total de Pasivos Circulantes	272,559,329.16	376,463,144.56
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	230,054,478.62	218,839,300.31	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,840,702,009.78	13,287,870,327.34	Deuda Pública a Largo Plazo	1,990,670,254.73	1,953,511,264.60
Bienes Muebles	1,294,651,988.32	772,600,345.01	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	67,186,456.33	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,259,708.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-555,411,417.86	-418,477,553.88	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	76,695,519.45	55,560,312.37	Total de Pasivos No Circulantes	2,005,911,212.36	1,968,770,973.20
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	Total del Pasivo	2,278,470,541.52	2,345,234,117.76
Total de Activos No Circulantes	20,064,852,476.17	13,983,579,187.48	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	21,208,728,582.02	15,744,269,774.40	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,930,258,040.50	13,399,035,656.64
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,351,758,493.59	1,448,349,033.22
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,690,296,801.03	10,889,694,528.73
			Revalúos	6,601,651,138.41	1,270,211,160.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,286,551,607.47	-209,219,065.31
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	18,930,258,040.50	13,399,035,656.64
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	21,208,728,582.02	15,744,269,774.40

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de octubre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017 (saldo)	PASIVO	2018	2017 (saldo)
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,070,151,786.55	1,074,919,322.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	245,942,887.17	433,404,767.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	37,180,398.97	20,944,246.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.00	87,668,676.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	21,436,125.33	19,016,960.39
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,946,170.01	1,583,678.57
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	114,805.14
Total de Activos Circulantes	1,143,876,105.85	1,181,980,731.60	Total de Pasivos Circulantes	272,559,329.16	454,120,211.51
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	230,054,478.62	133,602,325.24	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,840,702,009.78	13,335,206,914.46	Deuda Pública a Largo Plazo	1,990,670,254.73	2,023,042,292.49
Bienes Muebles	1,294,651,988.32	941,821,010.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	73,301,334.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-555,411,417.86	-439,349,376.60	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	76,695,519.45	58,936,396.07	Total de Pasivos No Circulantes	2,005,911,212.36	2,038,283,250.12
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,278,470,541.52	2,492,403,461.63
Total de Activos No Circulantes	20,064,852,476.17	15,207,418,288.21	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	21,208,728,582.02	16,389,399,019.81	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,930,258,040.50	13,896,995,558.18
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,351,758,493.59	1,058,821,329.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,690,296,801.03	1,711,013,051.27
			Revalúos	6,601,651,138.41	2,847,394,168.60
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,286,551,607.47	8,279,767,008.51
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	18,930,258,040.50	13,896,995,558.18
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	21,208,728,582.02	16,389,399,019.81



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 31 de octubre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,503,515,707.98	2,269,851,121.14
Impuestos	1,781,340,414.45	1,650,973,672.44
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	266,926,376.71	227,768,975.90
Productos de Tipo Corriente ¹	150,557,790.73	150,284,736.18
Aprovechamientos de Tipo Corriente	304,691,126.09	240,823,736.62
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,963,170,258.54	2,748,321,044.33
Participaciones y Aportaciones	2,575,637,259.84	2,363,235,367.23
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	387,532,998.70	385,085,677.10
Otros Ingresos y Beneficios	788,089.20	490,014.95
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	788,089.20	490,014.95
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,467,474,055.72	5,018,662,180.42
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,183,021,156.09	2,872,766,774.47
Servicios Personales	1,375,422,222.94	1,331,266,649.58
Materiales y Suministros	578,395,998.87	462,256,851.74
Servicios Generales	1,229,202,934.28	1,079,243,273.15
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	632,242,163.96	446,339,902.53
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	43,027,661.12	18,741,384.60
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	101,326,194.78	39,225,979.42
Pensiones y Jubilaciones	367,888,308.06	358,372,538.51
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	26,355,457.37	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	26,355,457.37	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	152,756,716.44	168,557,928.63
Intereses de la Deuda Pública	150,104,160.20	138,397,928.63
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	2,652,556.24	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	115,690,973.26	80,787,617.57
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	116,062,041.26	80,787,617.57
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	-371,068.00	0.00
Inversión Pública	5,649,095.01	1,860,924.00
Inversión Pública no Capitalizable	5,649,095.01	1,860,924.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,115,715,562.13	3,570,313,147.20
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,351,758,493.59	1,448,349,033.22

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de octubre 2018 y diciembre 2017		
	2018	2017 (saldo)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,503,515,707.98	2,620,388,749.18
Impuestos	1,781,340,414.45	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	266,926,376.71	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	150,557,790.73	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	304,691,126.09	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,963,170,258.54	3,375,540,574.91
Participaciones y Aportaciones	2,575,637,259.84	2,866,392,607.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	387,532,998.70	509,147,967.30
Otros Ingresos y Beneficios	788,089.20	512,767.04
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	788,089.20	512,767.04
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,467,474,055.72	5,996,442,091.13
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,183,021,156.09	3,930,035,192.68
Servicios Personales	1,375,422,222.94	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	578,395,998.87	678,865,845.11
Servicios Generales	1,229,202,934.28	1,532,745,266.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	632,242,163.96	661,395,004.59
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	43,027,661.12	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	101,326,194.78	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	367,888,308.06	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	26,355,457.37	25,392,987.68
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	26,355,457.37	25,392,987.68
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	152,756,716.44	198,671,750.13
Intereses de la Deuda Pública	150,104,160.20	167,119,750.13
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	2,652,556.24	1,392,000.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	115,690,973.26	103,107,771.69
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	116,062,041.26	103,099,154.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	-371,068.00	8,616.73
Inversión Pública	5,649,095.01	19,018,054.56
Inversión Pública no Capitalizable	5,649,095.01	19,018,054.56
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,115,715,562.13	4,937,620,761.33
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,351,758,493.59	1,058,821,329.80



Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de octubre de 2018.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017	0.00	12,838,174,228.38	979,283,749.76	0.00	13,817,457,978.14
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,711,013,051.27	-79,537,580.04	0.00	1,631,475,471.23
Revalúos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,279,767,008.51	0.00	0.00	8,279,767,008.51
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2017	0.00	12,838,174,228.38	979,283,749.76	0.00	13,817,457,978.14
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018	0.00	979,283,749.76	4,133,516,312.60	0.00	5,112,800,062.36
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,351,758,493.59	0.00	1,351,758,493.59
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	979,283,749.76	-979,283,749.76	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	3,754,256,969.81	0.00	3,754,256,969.81
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	6,784,598.96	0.00	6,784,598.96
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	0.00	13,817,457,978.14	5,112,800,062.36	0.00	18,930,258,040.50

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de octubre 2018		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	170,402,819.26	4,989,732,381.47
Activo Circulante	54,340,778.00	16,236,152.25
Efectivo y Equivalentes	4,767,536.07	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	16,236,152.25
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	49,573,241.93	-
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	116,062,041.26	4,973,496,229.22
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	96,452,153.38
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	4,505,495,095.32
Bienes Muebles	0.00	352,830,977.94
Activos Intangibles	0.00	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	116,062,041.26	0.00
Activos Diferidos	0.00	17,759,123.38
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	5,900,997.89	219,833,918.00
Pasivo Circulante	5,900,997.89	187,461,880.24
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	187,461,880.24
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	2,419,164.94	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	362,491.44	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,119,341.51	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	32,372,037.76
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	32,372,037.76
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	5,033,262,482.32	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,033,262,482.32	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	292,937,163.79	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	979,283,749.76	0.00
Revalúos	3,754,256,969.81	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	6,784,598.96	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	5,209,566,299.47	5,209,566,299.47

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de octubre de 2018					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,181,980,731.60	42,281,237,067.37	42,319,341,693.12	1,143,876,105.85	-38,104,625.75
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	28,944,524,823.17	28,949,292,359.24	1,070,151,786.55	-4,767,536.07
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	13,240,354,415.73	13,224,118,263.48	37,180,398.97	16,236,152.25
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	96,357,828.47	145,931,070.40	38,095,435.00	-49,573,241.93
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	0.00	-1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	15,207,418,288.21	10,737,454,596.99	5,880,020,409.03	20,064,852,476.17	4,857,434,187.96
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	5,553,367,308.23	5,456,915,154.85	230,054,478.62	96,452,153.38
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	4,701,577,063.39	196,081,968.07	17,840,702,009.78	4,505,495,095.32
Bienes Muebles	941,821,010.38	450,993,885.23	98,162,907.29	1,294,651,988.32	352,830,977.94
Activos Intangibles	73,301,334.66	958,879.20	0.00	74,260,213.86	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	12,798,337.56	128,860,378.82	-555,411,417.86	-116,062,041.26
Activos Diferidos	58,936,396.07	17,759,123.38	0.00	76,695,519.45	17,759,123.38
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	16,389,399,019.81	53,018,691,664.36	48,199,362,102.15	21,208,728,582.02	4,819,329,562.21

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de octubre de 2018

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	10,092,281.35
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	625,486.90
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	8,717,237.53
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	2,001,119.55
Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL CORTO PLAZO			19,016,960.39	21,436,125.33
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	948,417,871.59
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	57,969,628.58
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	801,379,514.23
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	182,903,240.33
Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL LARGO PLAZO			2,023,042,292.49	1,990,670,254.73
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			450,344,208.75	266,364,161.46
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,492,403,461.63	2,278,470,541.52



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de octubre 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,527,313,729.56	6,059,867,673.44
Impuestos	1,781,340,414.45	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	266,926,376.71	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	150,557,790.73	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	304,691,126.09	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,575,637,259.84	2,866,392,607.61
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	387,532,998.70	509,147,967.30
Otros Orígenes de Operación	60,627,763.04	63,938,349.35
Aplicación	4,044,945,741.91	4,631,992,641.07
Servicios Personales	1,375,422,222.94	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	578,395,998.87	678,865,845.11
Servicios Generales	1,229,202,934.28	1,532,745,266.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	43,027,661.12	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	101,326,194.78	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	367,888,308.06	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	26,355,457.37	25,392,987.68
Otras Aplicaciones de Operación	203,326,964.49	15,169,456.12
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,482,367,987.65	1,427,875,032.37
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	3,129,984.94
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,129,984.94
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	1,304,425,934.46	1,064,755,550.24
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	836,545,788.37	545,544,404.86
Bienes Muebles	352,709,990.13	450,106,569.34
Otras Aplicaciones de Inversión	115,170,155.96	69,104,576.04
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,304,425,934.46	-1,061,625,565.30
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	262,431,391.24
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	262,431,391.24
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	218,309,589.26	226,109,631.87
Servicios de la Deuda		
Interno	65,552,872.82	27,437,881.74
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	152,756,716.44	198,671,750.13
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-182,709,589.26	36,321,759.37
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-4,767,536.07	402,571,226.44
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,070,151,786.55	1,074,919,322.62

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de octubre 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,527,313,729.56	5,055,704,599.34
Impuestos	1,781,340,414.45	1,650,973,672.44
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	266,926,376.71	227,768,975.90
Productos de Tipo Corriente	150,557,790.73	150,284,736.18
Aprovechamientos de Tipo Corriente	304,691,126.09	240,823,736.62
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,575,637,259.84	2,363,235,367.23
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	387,532,998.70	385,085,677.10
Otros Orígenes de Operación	60,627,763.04	37,532,433.87
Aplicación	4,044,945,741.91	3,441,931,491.74
Servicios Personales	1,375,422,222.94	1,331,266,649.58
Materiales y Suministros	578,395,998.87	462,256,851.74
Servicios Generales	1,229,202,934.28	1,079,243,273.15
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	43,027,661.12	18,741,384.60
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	101,326,194.78	39,225,979.42
Pensiones y Jubilaciones	367,888,308.06	358,372,538.51
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	30,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	26,355,457.37	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	203,326,964.49	122,824,814.74
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,482,367,987.65	1,613,773,107.60
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	1,304,425,934.46	664,906,362.25
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	836,545,788.37	243,607,123.46
Bienes Muebles	352,709,990.13	276,448,649.71
Otras Aplicaciones de Inversión	115,170,155.96	144,850,589.08
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,304,425,934.46	-664,906,362.25
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	188,960,220.02
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	188,960,220.02
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	218,309,589.26	193,207,165.44
Servicios de la Deuda		
Interno	65,552,872.82	24,649,236.81
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	152,756,716.44	168,557,928.63
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-182,709,589.26	-4,246,945.42
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-4,767,536.07	944,619,799.93
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,070,151,786.55	1,616,967,896.11

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de octubre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	46,476,316.04	4,390,194.07	50,866,510.11	36,505,797.49	35,521,183.29	14,350,712.62
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	146,202,186.84	-857,485.19	145,344,701.65	118,502,319.23	117,115,380.45	26,842,382.42
Secretaría del Ayuntamiento	189,522,073.71	48,916,908.67	238,438,982.38	168,751,861.37	166,909,095.27	69,687,121.01
Tesorería Municipal	555,028,135.53	189,782,630.86	744,810,766.39	608,249,091.95	603,547,744.88	138,561,674.24
Secretaría de la Contaloría	42,305,048.55	60,946,345.23	103,251,393.78	63,417,218.72	62,292,494.62	39,834,175.06
Secretaría de Obras Públicas	949,437,690.68	514,493,470.59	1,463,931,161.27	828,315,811.51	777,004,707.17	635,615,349.76
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	37,372,521.41	1,015,533.50	38,388,054.91	30,458,147.88	29,771,306.35	7,929,907.03
Secretaría de Desarrollo Social	275,085,161.85	154,773,394.70	429,858,556.55	323,466,649.47	318,329,574.91	106,391,907.08
Secretaría de Administración	604,640,986.33	61,821,347.24	666,462,333.57	537,240,017.99	528,605,979.67	129,222,315.58
Programa de Previsión Social	511,540,885.07	-8,424,917.16	503,115,967.91	390,970,920.36	375,158,358.85	112,145,047.55
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	827,998,243.28	389,063,029.93	1,217,061,273.21	973,516,577.14	953,718,626.65	243,544,696.07
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	105,843,030.04	-5,889,297.03	99,953,733.01	92,950,810.28	91,324,788.46	7,002,922.73
Secretaría de Desarrollo Económico	35,668,410.41	6,214,159.45	41,882,569.86	28,593,678.18	28,019,731.16	13,288,891.68
Secretaría de Servicios Públicos	1,485,934,773.79	-18,500,290.53	1,467,434,483.26	1,367,394,088.53	1,316,219,803.22	100,040,396.73
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	5,566,332,988.10	5,403,536,752.93	1,644,457,499.56

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de octubre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	5,566,332,988.10	5,403,536,752.93	1,644,457,499.56
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	5,566,332,988.10	5,403,536,752.93	1,644,457,499.56

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1° de enero al 31 de octubre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	\$ 2,031,054,341.82	\$ 508,333,825.83	\$ 2,539,388,167.65	\$ 1,958,231,607.86	\$ 1,951,692,941.59	\$ 581,156,559.79
Legislación	46,476,316.04	3,682,855.04	50,059,171.08	35,709,469.46	34,932,576.78	14,350,712.62
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	714,389,369.89	97,892,869.38	812,282,239.27	609,768,087.38	606,404,218.81	202,514,142.39
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	240,931,478.38	57,180,204.85	298,111,683.23	217,486,381.86	217,259,784.97	80,625,301.38
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	375,389,538.97	343,449,812.84	1,218,339,348.81	863,811,820.00	961,753,174.43	256,527,729.81
Otros Servicios Generales	163,367,540.54	6,228,052.72	159,695,723.25	131,457,049.67	131,313,186.54	28,138,673.69
Desarrollo Social	\$ 3,306,441,477.95	\$ 482,866,263.91	\$ 3,789,307,741.86	\$ 2,808,855,554.63	\$ 2,721,011,823.25	\$ 980,452,187.23
Protección Ambiental	5,195,395.43	416,628.03	4,778,768.40	3,890,521.27	3,692,080.20	1,085,247.13
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,393,384,707.48	389,783,521.29	2,783,168,228.77	2,030,110,374.66	1,949,757,606.68	753,057,854.11
Salud	21,734,262.46	4,918,323.67	26,652,586.13	13,661,332.53	18,561,963.19	8,001,253.60
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	237,691,160.34	116,097,216.28	353,788,376.62	269,081,642.67	268,629,841.17	84,706,739.95
Educación	7,483,200.56	709,639.40	8,192,840.00	5,099,260.81	6,097,770.33	1,674,300.34
Protección Social	617,383,915.11	35,088,758.94	652,472,674.05	463,234,621.49	456,296,694.18	119,060,494.63
Otros Asuntos Sociales	23,568,835.58	8,282,259.04	31,851,094.62	18,984,881.20	18,956,167.52	12,866,303.42
Desarrollo Económico	103,116,378.92	5,041,298.84	108,157,677.76	82,238,712.38	81,965,839.26	25,918,965.38
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	33,544,470.57	8,017,645.12	41,562,115.69	25,646,029.16	25,835,476.90	12,916,086.63
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	2,123,939.84	145,133.11	1,978,806.73	1,518,525.98	1,515,554.87	460,280.75
Ciencia, Tecnología e Innovación	32,838,509.63	2,476,656.57	35,315,166.20	28,564,491.71	28,946,084.86	6,359,673.69
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	34,609,469.68	2,306,858.74	36,916,328.42	26,119,665.53	26,968,712.63	6,182,924.41
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	372,443,264.84	401,493,635.55	773,936,900.39	717,007,113.23	648,886,148.83	56,829,787.16
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	208,543,264.84	42,353,946.83	250,897,211.67	218,309,589.26	218,309,589.25	32,587,622.41
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	163,900,000.00	13,404,517.68	177,304,517.68	153,303,497.61	153,303,497.61	24,001,020.07
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	345,735,171.04	345,735,171.04	345,394,026.36	277,253,061.96	341,144.68
Total del Gasto	\$ 5,813,055,463.53	\$ 1,397,735,024.13	\$ 7,210,790,487.66	\$ 5,566,332,988.10	\$ 5,403,536,752.93	\$ 1,644,457,499.56

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Concejo Municipal la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de octubre del año 2018, en los términos descritos en el Considerado Séptimo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.mty.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales
Monterrey, Nuevo León, a 21 de enero de 2019

Concejal Municipal Síndica Primera
Liliana Flores Benavides, coordinadora
Concejal Municipal Regidor
Ranulfo Martínez Valdez, integrante
Concejal Municipal Regidora
Nora Alicia Livas Vera, integrante
Concejal Municipal Regidor
Guillermo Femat Lozano, integrante
Concejal Municipal Regidora
Blanca Patricia López de la Garza, integrante

Rúbricas

Dictamen con el Informe Contable y Financiero al mes de noviembre de 2018

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY, PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Concejo Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones I, III, V, VI y XI, 37 fracciones I incisos a), c) y d) y III incisos b), e) y h), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el DICTAMEN RESPECTO DE LOS RESULTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. La Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del Municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de noviembre del año 2018, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Concejo Municipal el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I, III, V, VI y XI, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III incisos b), e) y h), 38, 40 fracción II, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

CUARTO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

QUINTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEXTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de noviembre de 2018, en el cual se incluye el informe de la deuda pública, así como los estados financieros establecidos por CONAC al cierre del mes de noviembre de 2018, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SÉPTIMO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de noviembre de 2018, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Concejo Municipal de Monterrey, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de noviembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,149,890,000.52	1,456,881,669.66	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	375,507,838.28	458,715,328.64
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,851,674.86	42,717,160.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.00	103,889,183.49	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	21,896,629.67	18,097,713.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,959,498.19	1,580,654.22
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	114,805.14
Total de Activos Circulantes	1,232,285,595.71	1,603,488,013.39	Total de Pasivos Circulantes	402,598,112.79	478,508,501.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	223,573,216.38	264,889,549.36	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,952,846,359.76	13,325,791,775.80	Deuda Pública a Largo Plazo	1,988,543,680.18	1,951,893,695.69
Bienes Muebles	1,295,103,874.70	799,093,132.09	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	79,836,815.93	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Provisiones a Largo Plazo	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-580,291,134.20	-427,830,657.74	Total de Pasivos No Circulantes	2,003,784,637.81	1,967,134,653.32
Activos Diferidos	78,477,247.62	57,248,354.22			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	2,406,382,750.60	2,445,643,154.32
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	20,147,869,462.12	14,099,028,969.66	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	21,380,155,057.83	15,702,516,983.05	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-702,755.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-702,755.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,974,475,062.23	13,256,873,828.73
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,395,975,515.32	1,306,270,021.72
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,690,296,801.03	10,889,694,528.73
			Revalúos	6,601,651,138.41	1,270,211,160.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,286,551,607.47	-209,301,881.72
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	18,973,772,307.23	13,256,873,828.73
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	21,380,155,057.83	15,702,516,983.05

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 30 de noviembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017

ACTIVO	2018	2017 (saldo)	PASIVO	2018	2017 (saldo)
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,149,890,000.52	1,074,919,322.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	375,507,838.28	433,404,767.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,851,674.86	20,944,246.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.00	87,668,676.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	21,896,629.67	19,016,960.39
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	1,959,498.19	1,583,678.57
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	114,805.14
Total de Activos Circulantes	1,232,285,595.71	1,181,980,731.60	Total de Pasivos Circulantes	402,598,112.79	454,120,211.51
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	223,573,216.38	133,602,325.24	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,952,846,359.76	13,335,206,914.46	Deuda Pública a Largo Plazo	1,988,543,680.18	2,023,042,292.49
Bienes Muebles	1,295,103,874.70	941,821,010.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	73,301,334.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-580,291,134.20	-439,349,376.60	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	78,477,247.62	58,936,396.07	Total de Pasivos No Circulantes	2,003,784,637.81	2,038,283,250.12
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,406,382,750.60	2,492,403,461.63
Total de Activos No Circulantes	20,147,869,462.12	15,207,418,288.21	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	21,380,155,057.83	16,389,399,019.81	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-702,755.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-702,755.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,974,475,062.23	13,896,995,558.18
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,395,975,515.32	1,058,821,329.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,690,296,801.03	1,711,013,051.27
			Revalúos	6,601,651,138.41	2,847,394,168.60
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,286,551,607.47	8,279,767,008.51
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	18,973,772,307.23	13,896,995,558.18
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	21,380,155,057.83	16,389,399,019.81

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 30 de noviembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,649,004,816.43	2,372,291,044.35
Impuestos	1,881,114,634.03	1,744,233,691.82
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	282,896,195.17	252,078,819.81
Productos de Tipo Corriente ¹	164,130,786.26	109,495,879.49
Aprovechamientos de Tipo Corriente	320,863,200.97	266,482,653.23
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,186,129,115.89	3,082,118,621.78
Participaciones y Aportaciones	2,770,993,440.12	2,638,471,285.45
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	415,135,675.77	443,647,336.33
Otros Ingresos y Beneficios	788,288.22	54,489,681.09
Ingresos Financieros	0.00	53,992,555.54
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	788,288.22	497,125.55
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,835,922,220.54	5,508,899,347.22
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,434,392,056.52	3,326,351,113.11
Servicios Personales	1,475,407,212.40	1,453,915,466.27
Materiales y Suministros	622,063,225.53	565,616,822.07
Servicios Generales	1,336,921,618.59	1,306,818,824.77
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	663,177,157.90	582,910,085.57
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	45,019,327.77	20,470,551.26
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	101,656,319.05	51,076,840.58
Pensiones y Jubilaciones	396,501,511.08	391,362,693.73
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	27,501,776.20	17,525,535.92
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	17,525,535.92
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	168,655,913.01	183,840,945.47
Intereses de la Deuda Pública	166,003,356.77	153,680,945.47
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	2,652,556.24	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	140,570,706.58	90,140,721.43
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	140,941,757.60	90,140,721.43
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	-371,051.02	0.00
Inversión Pública	5,649,095.01	1,860,924.00
Inversión Pública no Capitalizable	5,649,095.01	1,860,924.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,439,946,705.22	4,202,629,325.50
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,395,975,515.32	1,306,270,021.72



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de noviembre 2018 y diciembre 2017		
	2018	2017 (saldo)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,649,004,816.43	2,620,388,749.18
Impuestos	1,881,114,634.03	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	282,896,195.17	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente ¹	164,130,786.26	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	320,863,200.97	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,186,129,115.89	3,375,540,574.91
Participaciones y Aportaciones	2,770,993,440.12	2,866,392,607.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	415,135,675.77	509,147,967.30
Otros Ingresos y Beneficios	788,288.22	512,767.04
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	788,288.22	512,767.04
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,835,922,220.54	5,996,442,091.13
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,434,392,056.52	3,930,035,192.68
Servicios Personales	1,475,407,212.40	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	622,063,225.53	678,865,845.11
Servicios Generales	1,336,921,618.59	1,532,745,266.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	663,177,157.90	661,395,004.59
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	45,019,327.77	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	101,656,319.05	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	396,501,511.08	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	27,501,776.20	25,392,987.68
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	25,392,987.68
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	168,655,913.01	198,671,750.13
Intereses de la Deuda Pública	166,003,356.77	167,119,750.13
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	2,652,556.24	1,392,000.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	140,570,706.58	103,107,771.69
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	140,941,757.60	103,099,154.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	-371,051.02	8,616.73
Inversión Pública	5,649,095.01	19,018,054.56
Inversión Pública no Capitalizable	5,649,095.01	19,018,054.56
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,439,946,705.22	4,937,620,761.33
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,395,975,515.32	1,058,821,329.80

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,711,013,051.27	0.00	0.00	1,711,013,051.27
Revalúos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,279,767,008.51	0.00	0.00	8,279,767,008.51
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018	-702,755.00	0.00	0.00	0.00	-702,755.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-702,755.00	0.00	0.00	0.00	-702,755.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018	0.00	979,283,749.76	4,098,195,754.29	0.00	5,077,479,504.05
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,395,975,515.32	0.00	1,395,975,515.32
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	979,283,749.76	-1,058,821,329.80	0.00	-79,537,580.04
Revalúos	0.00	0.00	3,754,256,969.81	0.00	3,754,256,969.81
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	6,784,598.96	0.00	6,784,598.96
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	-702,755.00	13,817,457,978.14	5,157,017,084.09	0.00	18,973,772,307.23



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 30 de noviembre 2018		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	190,514,999.53	5,181,271,037.55
Activo Circulante	49,573,241.93	99,878,106.04
Efectivo y Equivalentes	0.00	74,970,677.90
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	24,907,428.14
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	49,573,241.93	-
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	140,941,757.60	5,081,392,931.51
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	89,970,891.14
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	4,617,639,445.30
Bienes Muebles	0.00	353,282,864.32
Activos Intangibles	0.00	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	140,941,757.60	0.00
Activos Diferidos	0.00	19,540,851.55
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	6,374,830.41	92,395,541.44
Pasivo Circulante	6,374,830.41	57,896,929.13
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	57,896,929.13
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	2,879,669.28	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	375,819.62	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,119,341.51	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	34,498,612.31
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	34,498,612.31
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	5,077,479,504.05	702,755.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	702,755.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	702,755.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,077,479,504.05	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	337,154,185.52	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	979,283,749.76	0.00
Revalúos	3,754,256,969.81	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	6,784,598.96	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	5,274,369,333.99	5,274,369,333.99

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,181,980,731.60	45,642,253,934.08	45,591,949,069.97	1,232,285,595.71	50,304,864.11
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	31,781,920,958.65	31,706,950,280.75	1,149,890,000.52	74,970,677.90
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	13,763,975,146.96	13,739,067,718.82	45,851,674.86	24,907,428.14
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	96,357,828.47	145,931,070.40	38,095,435.00	-49,573,241.93
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	0.00	-1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	15,207,418,288.21	11,390,892,540.25	6,450,441,366.34	20,147,869,462.12	4,940,451,173.91
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	6,055,469,278.22	5,965,498,387.08	223,573,216.38	89,970,891.14
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	4,850,679,422.11	233,039,976.81	17,952,846,359.76	4,617,639,445.30
Bienes Muebles	941,821,010.38	451,445,771.61	98,162,907.29	1,295,103,874.70	353,282,864.32
Activos Intangibles	73,301,334.66	958,879.20	0.00	74,260,213.86	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	12,798,337.56	153,740,095.16	-580,291,134.20	-140,941,757.60
Activos Diferidos	58,936,396.07	19,540,851.55	0.00	78,477,247.62	19,540,851.55
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	16,389,399,019.81	57,033,146,474.33	52,042,390,436.31	21,380,155,057.83	4,990,756,038.02

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	10,223,481.00
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	633,618.23
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	8,831,211.62
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	2,208,318.82
Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL CORTO PLAZO			19,016,960.39	21,896,629.67
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	947,504,099.51
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	57,912,995.95
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	800,585,713.83
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	182,540,870.89
Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:				
SUBTOTAL LARGO PLAZO			2,023,042,292.49	1,988,543,680.18
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			450,344,208.75	395,942,440.75
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,492,403,461.63	2,406,382,750.60

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de noviembre 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,895,775,222.56	6,059,867,673.44
Impuestos	1,881,114,634.03	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	282,896,195.17	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	164,130,786.26	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	320,863,200.97	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,770,993,440.12	2,866,392,607.61
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	415,135,675.77	509,147,967.30
Otros Orígenes de Operación	60,641,290.24	63,938,349.35
Aplicación	4,207,504,296.87	4,631,992,641.07
Servicios Personales	1,475,407,212.40	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	622,063,225.53	678,865,845.11
Servicios Generales	1,336,921,618.59	1,532,745,266.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	45,019,327.77	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	101,656,319.05	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	396,501,511.08	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	25,392,987.68
Otras Aplicaciones de Operación	82,433,306.25	15,169,456.12
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,688,270,925.69	1,427,875,032.37
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	3,129,984.94
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,129,984.94
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	1,413,025,391.75	1,064,755,550.24
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	949,392,893.35	545,544,404.86
Bienes Muebles	353,161,876.51	450,106,569.34
Otras Aplicaciones de Inversión	110,470,621.89	69,104,576.04
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,413,025,391.75	-1,061,625,565.30
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	262,431,391.24
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	262,431,391.24
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	235,874,856.04	226,109,631.87
Servicios de la Deuda		
Interno	67,218,943.03	27,437,881.74
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	168,655,913.01	198,671,750.13
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-200,274,856.04	36,321,759.37
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	74,970,677.90	402,571,226.44
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,149,890,000.52	1,074,919,322.62



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de noviembre 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,895,775,222.56	5,556,532,748.11
Impuestos	1,881,114,634.03	1,744,233,691.82
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	282,896,195.17	252,078,819.81
Productos de Tipo Corriente	164,130,786.26	163,488,435.03
Aprovechamientos de Tipo Corriente	320,863,200.97	266,482,653.23
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,770,993,440.12	2,638,471,285.45
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	415,135,675.77	443,647,336.33
Otros Orígenes de Operación	60,641,290.24	48,130,526.44
Aplicación	4,207,504,296.87	3,961,374,646.17
Servicios Personales	1,475,407,212.40	1,453,915,466.27
Materiales y Suministros	622,063,225.53	565,616,822.07
Servicios Generales	1,336,921,618.59	1,306,818,824.77
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	45,019,327.77	20,470,551.26
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	101,656,319.05	51,076,840.58
Pensiones y Jubilaciones	396,501,511.08	391,362,693.73
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	17,525,535.92
Otras Aplicaciones de Operación	82,433,306.25	34,587,911.57
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,688,270,925.69	1,595,158,101.94
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	1,413,025,391.75	789,709,248.29
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	949,392,893.35	281,528,571.92
Bienes Muebles	353,161,876.51	302,941,436.79
Otras Aplicaciones de Inversión	110,470,621.89	205,239,239.58
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,413,025,391.75	-789,709,248.29
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	188,960,220.02
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	188,960,220.02
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	235,874,856.04	209,875,500.19
Servicios de la Deuda		
Interno	67,218,943.03	26,034,554.71
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	168,655,913.01	183,840,945.48
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-200,274,856.04	-20,915,280.17
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	74,970,677.90	784,533,573.48
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,149,890,000.52	1,456,881,669.66

Municipio de la Ciudad de Monterrey
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1° de enero al 30 de noviembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	46,476,316.04	3,003,749.26	49,480,065.30	38,867,913.84	38,513,373.52	10,592,146.46
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	146,202,186.84	-2,049,375.44	144,152,811.40	123,208,645.69	118,471,515.33	20,944,165.71
Secretaría del Ayuntamiento	199,522,073.71	51,924,091.89	241,446,165.40	179,671,899.89	175,970,817.39	61,774,265.51
Tesorería Municipal	555,028,135.53	181,754,130.19	736,782,265.72	644,481,551.55	639,308,598.88	92,300,714.17
Secretaría de la Contaduría	42,305,048.55	58,497,391.91	100,802,440.46	65,439,330.42	64,200,295.16	35,363,110.04
Secretaría de Obras Públicas	949,437,690.68	514,332,625.50	1,463,770,316.18	933,397,946.28	856,437,605.58	530,372,369.92
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	37,372,521.41	486,801.06	37,859,122.47	32,061,770.56	31,191,242.62	5,857,351.91
Secretaría de Desarrollo Social	275,085,161.85	133,584,961.34	408,670,123.19	335,968,375.24	330,013,321.11	72,701,747.95
Secretaría de Administración	664,640,966.33	81,713,425.08	686,354,411.41	591,031,365.90	543,797,039.35	95,323,025.51
Programa de Previsión Social	511,540,885.07	-9,421,571.15	502,119,313.92	419,577,927.64	403,730,924.52	82,541,386.28
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	827,998,243.28	375,493,043.77	1,203,491,287.05	1,031,485,365.08	993,290,032.45	172,005,921.97
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	105,843,030.04	54,645.74	105,897,675.78	98,682,473.71	95,225,228.27	7,215,202.07
Secretaría de Desarrollo Económico	35,688,410.41	5,706,198.40	41,374,608.81	29,677,183.92	29,148,988.87	11,697,444.89
Secretaría de Servicios Públicos	1,485,934,773.79	2,655,106.78	1,488,589,880.57	1,458,397,641.09	1,377,245,050.27	30,282,239.48
		0.00				
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	5,981,819,395.79	5,696,544,033.10	1,228,971,091.87

Municipio de la Ciudad de Monterrey
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1° de enero al 30 de noviembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	5,981,819,395.79	5,696,544,033.10	1,228,971,091.87
Poder Legislativo			-			-
Poder Judicial			-			-
Órganos Autónomos			-			-
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	5,981,819,395.79	5,696,544,033.10	1,228,971,091.87



Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1° de enero al 30 de noviembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 - (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 - (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	\$ 2,031,054,341.82	\$ 507,204,819.58	\$ 2,538,259,161.40	\$ 2,101,164,341.58	\$ 2,033,307,376.51	\$ 437,094,819.82
Legislación	46,476,316.04	2,206,420.23	48,682,736.27	38,090,589.81	37,924,787.01	10,592,146.46
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	714,389,369.89	108,601,168.70	822,990,538.59	608,316,801.13	625,819,349.06	154,673,736.46
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	240,931,478.33	52,198,337.01	293,129,815.33	227,419,661.89	226,886,860.68	66,710,153.50
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	875,889,536.97	392,981,302.45	1,268,870,839.42	1,025,773,782.59	1,004,572,803.21	183,897,056.83
Otros Servicios Generales	153,367,649.54	14,217,593.19	167,585,242.73	141,563,505.16	136,103,776.56	23,021,727.57
Desarrollo Social	\$ 3,306,441,477.95	\$ 507,898,706.10	\$ 3,814,340,184.05	\$ 3,058,385,875.42	\$ 2,909,520,006.89	\$ 755,954,308.63
Protección Ambiental	5,195,296.43	529,305.58	4,666,090.85	3,846,592.45	3,826,932.48	819,199.40
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,363,384,787.48	430,757,409.08	2,824,182,116.48	2,231,531,498.79	2,093,554,698.71	632,650,617.69
Salud	21,734,262.46	1,669,410.16	23,293,672.62	19,839,419.01	19,717,310.16	3,454,258.61
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	237,691,160.34	98,318,268.33	336,009,428.67	279,278,979.50	276,223,542.23	56,730,449.14
Educación	7,483,200.55	828,007.09	6,655,193.45	5,556,502.57	5,416,052.04	1,038,690.89
Protección Social	617,383,915.11	35,141,510.16	687,242,404.95	497,598,337.93	488,771,701.54	89,644,067.02
Otros Asuntos Sociales	23,568,835.58	8,722,438.44	32,291,274.02	20,734,245.14	20,009,169.64	11,557,028.88
Desarrollo Económico	103,116,378.92	1,137,862.90	104,254,241.82	85,804,754.26	85,293,567.44	18,449,487.56
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	33,544,470.57	4,517,489.14	38,061,959.71	26,717,053.80	26,670,904.80	11,344,905.91
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	2,123,939.84	162,938.18	1,971,001.66	1,535,047.08	1,609,384.48	436,954.68
Ciencia, Tecnología e Innovación	32,838,609.83	489,906.11	32,348,603.72	29,720,365.71	29,534,757.75	2,628,248.01
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	34,685,452.63	2,736,781.55	31,872,678.73	27,832,297.67	27,578,520.41	4,040,378.06
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	372,443,264.84	381,493,635.95	753,936,900.39	736,464,424.53	668,423,882.26	17,472,475.86
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	208,543,264.84	42,353,346.83	250,897,211.67	235,874,856.04	235,874,856.04	15,022,356.63
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	163,900,000.00	5,695,482.32	167,304,517.69	155,295,164.26	155,295,164.26	2,009,353.42
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores	-	345,735,171.04	345,735,171.04	345,294,404.23	277,253,061.96	440,765.81
Total del Gasto	\$ 5,813,055,463.53	\$ 1,397,735,024.13	\$ 7,210,790,487.66	\$ 5,981,819,395.79	\$ 5,696,544,033.10	\$ 1,228,971,091.87

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Concejo Municipal la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de noviembre del año 2018, en los términos descritos en el Considerado Séptimo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: *www.mty.gob.mx*.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales

Monterrey, Nuevo León, a 21 de enero de 2019

Concejal Municipal Síndica Primera

Liliana Flores Benavides, coordinadora

Concejal Municipal Regidor

Ranulfo Martínez Valdez, integrante

Concejal Municipal Regidora

Nora Alicia Livas Vera, integrante

Concejal Municipal Regidor

Guillermo Femat Lozano, integrante

Concejal Municipal Regidora

Blanca Patricia López de la Garza, integrante

Rúbricas

Dictamen que contiene la glosa de la administración municipal 2015-2018

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY, PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión Especial creada mediante acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de noviembre de 2018, encargada de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción, para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como para el cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; con fundamento en lo establecido en dicho Acuerdo y lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V y VI, 37, fracción III, incisos b), d), e) y h), y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27, 28 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Concejo Municipal el DICTAMEN QUE CONTIENE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. En Sesión Solemne de instalación del Concejo Municipal de Monterrey, del 6 de noviembre de 2018, el Titular de la Contraloría Municipal en su Carácter de Depositaria entregó a este órgano colegiado el documento que contiene la situación que guardaba el Gobierno y la Administración Pública Municipal al término del periodo constitucional 2015-2018.
- III. Que en la sesión del Concejo Municipal de Monterrey de fecha de 8 de noviembre de 2018, de conformidad al artículo 32, se aprobó la designación de la comisión especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la

Administración Pública Municipal; así como, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la cual se integra por Presidente /Coordinador Primer Concejal Síndica, Integrante Sexto Concejal Municipal Regidor e Integrante Décimo Quinto Concejal Regidora los que suscriben el presente Dictamen, instruyéndose a la Contraloría Municipal para auxiliar a la Comisión señalada.

IV. Mediante reuniones con la Contraloría Municipal se informó a los miembros de esta Comisión el proceso para llevar a cabo el análisis de la información relativa al estado que guardaba el Gobierno Municipal al final del periodo constitucional 2015-2018, para la elaboración posterior del Dictamen.

V. La Contraloría Municipal, con la colaboración de personal de Dependencias y Entidades del Consejo Municipal, integró y analizó la información presentada en la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2015-2018; lo que incluyó información relativa a Ingresos y Egresos del periodo constitucional de la Administración saliente, así como el estado de la Deuda Pública al cierre de la misma.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto conforme al acuerdo del Concejo Municipal aprobado en sesión del 08 de noviembre de 2018, así como a lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 32, 36, fracciones V y VI, 37, fracción III, incisos b), d), e) y h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 11, fracciones IV, VI y XIII, 20, 26, 27, 28 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda y contarán con autonomía para su gobierno y administración.

CUARTO. Que los artículos 26, fracción II y 32, primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que corresponde al Ayuntamiento nombrar una comisión especial, presidida por el Síndico Primero que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como de emitir un dictamen que servirá de base para la glosa y será sometido a consideración del Ayuntamiento. Fungiendo en su caso, para tales efectos, la Contraloría Municipal, como auxiliar de dicha Comisión.

Contando el Concejo, según establece el párrafo cuarto del artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, en el entendido de que dicha glosa no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, misma que debe ser remitida al Congreso del Estado, para que éste proceda en los términos de Ley.

QUINTO. Que el artículo 33, fracción III, inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que, en materia de Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene la facultad y la obligación de presentar al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior, derivado de los documentos de la entrega-recepción.

SEXTO. Que los artículos 101 y 104, fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, entre otras, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León disponen que la Contraloría Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, programas, normatividad y leyes aplicables, teniendo como facultades y obligaciones, entre otras, las de Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez; Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga; Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la Administración Pública Municipal; Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo; Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio; Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal.

SÉPTIMO. Que derivado de los documentos de la entrega-recepción de la Administración 2015-2018, esta Comisión Especial con auxilio de la Contraloría municipal, elaboró un informe de la Administración Municipal recibida el 06 de noviembre de 2018, mismo que a la letra se transcribe:

INFORME DE RESULTADOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN

CONTENIDO

- I. ANTECEDENTES.
- II. PRESENTACIÓN.
- III. OBJETIVO.
- IV. MARCO LEGAL APLICABLE.
- V. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES OBLIGADAS.
- VI. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DETALLADOS EN LOS ARCHIVOS INTEGRADOS EN LA USB CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN:
- VII. HALLAZGOS RELEVANTES
- VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
- IX. INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS.
- X. CONCLUSIONES

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual consigna que teniendo como base la división territorial y la organización política y administrativa, el municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine; por lo cual, para cada conclusión de gobierno municipal debe formalizarse con un acto de entrega recepción de la Administración Municipal. El cual es un proceso legal, obligatorio, formal y de interés público, que tiene por objeto delimitar responsabilidades y el ejercicio de funciones, garantizar la continuidad del servicio público, transferir recursos, bienes patrimoniales y documentación que permita realizar la verificación de todo aquello de lo que se hace entrega y que se haya hecho constar en el acta respectiva.

II. PRESENTACIÓN.

El treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Entrega-Recepción de los documentos, que según lo manifestado por la administración saliente (2015-2018), contienen la situación que guarda la administración pública municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 31 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, habiéndose levantado para tal efecto el acta correspondiente.

Posteriormente el 06 de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, el titular de la Contraloría Municipal, en su carácter de Depositaria del Acta de Entrega-Recepción del Período Constitucional 2015-2018, en la que se indica el status de los recursos financieros, humanos, materiales, asuntos jurídicos y demás aspectos relacionados con el funcionamiento de la Administración Pública Muni-

cipal, hace entrega al Presidente del Concejo Municipal de Monterrey, y a los dos Concejales Síndicos Propietarios, designados por el Congreso del Estado de Nuevo León, quien resolvió para los efectos a que se contraen los artículos 63 fracción XLIV y 123 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y 24 de la Ley de Gobierno Municipal; en virtud de la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el sentido de haber determinado la nulidad de la elección de miembros del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, celebrada en el marco del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

La administración municipal saliente, en preparación del expediente general que contiene la Entrega-Recepción, debió recabar la documentación comprobatoria y justificativa de todas sus operaciones, para contar con el soporte documental de sus acciones y programas, preparar con toda oportunidad los inventarios y resguardos de todos los bienes propiedad del Municipio, tener al corriente los libros de las sesiones del Ayuntamiento, mantener actualizada la plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, integrar y actualizar la documentación relacionada con la planeación, programación y presupuestación de la obra pública realizada con recursos federales y propios, integrar y actualizar los expedientes técnicos y unitarios de las obras programadas, en proceso y terminadas, con recursos propios, federales o convenidos, integrar y actualizar los expedientes relativos a la gestión legal del Ayuntamiento, entre otras actividades, y en general preparar de manera oportuna toda la información documental que sería objeto de la Entrega- Recepción, actualizando los registros, archivos y aquella documentación que se produzca por el manejo de la hacienda pública municipal, así como obtener la información, no sólo de los bienes patrimoniales y de los recursos humanos y financieros de la hacienda pública, sino también del estado en que estos elementos se encuentran, y del manejo que se hizo de ellos.

Derivado de lo anterior se analizó y evaluó la documentación integrada en las actas y anexos correspondientes al acto de entrega-recepción, con base en los artículos 28, 31 y 33, fracción I, inciso n) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. OBJETIVO.

Que el Concejo Municipal de Monterrey esté en posibilidad de recibir en tiempo, forma y contenido, la información y documentación soporte derivada del proceso de Entrega-Recepción, conforme al capítulo IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás marco legal y reglamentario aplicable y que con este proceso, se puedan delimitar probables responsabilidades de los funcionarios salientes y entrantes; así como, para garantizar la continuidad de los programas y las acciones de Gobierno más relevantes.

Para cumplir con el objetivo señalado se realizaron las siguientes actividades:

- Análisis de la información con sus anexos en relación con la Entrega-Recepción que señala el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- La identificación y análisis de la posible problemática relevante en que se recibe el R. Ayuntamiento
- La identificación y análisis de obligaciones presupuestales y contables entregadas.
- La revisión selectiva de la integración de los expedientes, correspondientes inventarios, patrimonio, así como, el avance del cumplimiento en materia de armonización contable.
- El estado que guardan el conjunto de sistemas de tecnologías de la información, que operan en

el Gobierno Municipal.

La Contraloría Municipal, en su carácter de auxiliar de la Comisión Especial para la revisión del Acta de Entrega-Recepción, y en coordinación con las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Concejo Municipal de Monterrey, realizó la revisión del contenido de la información en el Acta Administrativa de la Entrega-Recepción y sus Anexos, solicitando de manera formal a las Dependencias y entidades las inconsistencias identificadas en dichos documentos.

Así mismo, la Comisión de Hacienda del Período Constitucional 2015-2018 llevó a cabo el análisis previo del Informe de Avance de Gestión Financiera que más adelante se señala de los siguientes:

Bancos.

- Relación de cuentas existentes y su antigüedad.
- Saldos de cuentas bancarias de recursos propios, estatales, y su antigüedad por ejercicio.
- Saldos en cuentas bancarias de programas federales específicos como son: FISM, FORTAMUN y FORTASEG, entre otros.
- Conciliaciones Bancarias y partidas en conciliación.

Deuda pública.

- A corto, mediano y largo plazo.

Pasivos.

- Proveedores y acreedores.
- Retenciones por pagar.
- Obras en proceso y suspendidas.

Los actuales Titulares de las Unidades Administrativas y de los Organismos Descentralizados del Gobierno Municipal de Monterrey, hasta nivel directivo en forma particular, realizaron la verificación física de los bienes, personal y tecnologías informados en el Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Patrimonio.

- Verificación documental del inventario de bienes muebles relacionados en los anexos.
- Verificación documental de los bienes inmuebles relacionados en los anexos.

Recursos humanos.

- Estructuras orgánicas autorizadas y funcionales.
- Plantillas autorizadas.
- Plazas vacantes por área.
- Tabuladores de sueldos.
- Nóminas.

Retenciones y enteros institucionales.

Tecnologías de la información.

- Relación de sistemas por ámbito de aplicación y en su caso por área usuaria.

Contraloría Municipal

Comité de Adquisiciones y Obra Pública (Selectivo).

- Soporte documental en expedientes de adquisiciones.
- Soporte documental en expedientes de obra pública.

Observaciones de órganos fiscalizadores.

- Conocer el estado que guardan las observaciones de los Órganos de Fiscalización internos y externos.

IV. MARCO LEGAL APLICABLE.

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del CONAC.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Código Fiscal de la Federación.

Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Ley de General de Responsabilidades Administrativa.
- Acuerdo de creación del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nuevo León.
- Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley Hacendaria para los Municipios de Nuevo León.

Municipal:

- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León y el Lineamiento Correspondiente.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

- Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, NL.
- Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Municipio de Monterrey Nuevo León.
- Lineamientos Generales de Uso de Vehículos.

V. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES OBLIGADAS.

En las doce Dependencias, tres Organismos Paramunicipales y el Fideicomiso la Gran Ciudad siguientes, se analizó y evaluó la información correspondiente a cada una de ellas, declarada por los Titulares hasta nivel Director o su equivalente.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEPENDENCIAS

I	151000	Presidente Municipal
1	151001	Oficina del Presidente Municipal
2	151002	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
3	151003	Dirección de Comunicación Social
4	151004	Dirección de Relaciones Públicas
5	151005	Dirección de Eventos y Logística
II	152000	Secretaría del Ayuntamiento
6	152001	Oficina del Secretario del Ayuntamiento
7	150001	Cabildo del Ayuntamiento
8	152002	Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento
9	152003	Dirección de Comercio
10	152004	Dirección de Inspección y Vigilancia
11	152005	Dirección de Concertación Social
12	152006	Dirección Técnica
13	152007	Dirección Jurídica
14	152008	Dirección de Participación Ciudadana
15	152009	Dirección de Protección Civil
III	153000	Tesorería Municipal
17	153001	Oficina del Tesorero
18	153002	Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública
19	153003	Dirección de Patrimonio
20	153004	Dirección de Ingresos
21	153005	Dirección de Recaudación Inmobiliaria
22	153006	Dirección de Egresos
23	153007	Dirección de Planeación Presupuestal

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

DEPENDENCIAS

24	153008	Coordinación de Parquímetros (Dirección de Ingresos)
25	153009	Transferencias Institutos (Dirección de Planeación Presupuestal)
26	153010	Pago de Indemnización, Demandas y Devoluciones (Dir. Planea. Presup.)
IV	154000	Contraloría Municipal
27	154001	Oficina del Secretario de la Contraloría
28	154002	Dirección de Auditoría
29	154003	Dirección de Régimen Interno
30	154004	Dirección de Transparencia
31	154005	Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño
V	155000	Secretaría de Obras Públicas
32	155001	Oficina del Secretario de Obras Públicas
33	155002	Dirección de Planeación y Contratación
34	155003	Dirección de Promoción y Gestión Social
35	155004	Dirección de Construcción y Control de Obra
36	155005	Dirección de Proyectos
VI	156000	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
37	156001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
38	156002	Dirección de Proyectos Técnicos
39	156003	Dirección de Fraccionamientos y Regulación
40	156004	Dirección de Control Urbano
41	156005	Dirección de Ecología
VII	157000	Secretaría de Desarrollo Social
42	157001	Oficina de la Secretaría de Desarrollo Social
43	157002	Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social
44	157003	Dirección de Atención y Vinculación Ciudadana
45	157004	Dirección de Cultura Física y Deporte
46	157005	Dirección de Cultura
47	157006	Dirección de Educación
48	157007	Dirección de Parques Públicos
49	157008	Dirección de Salud Pública
50	157009	Dirección de General de Desarrollo Social
51	157010	Museo Metropolitano (Dirección de Cultura)
52	157011	Parque Canoas (Dirección de Parques)
53	157012	Parque España (Dirección de Parques)
54	157013	Parque Tucán (Dirección de Parques)
55	157014	Parque Aztlán (Dirección de Parques)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEPENDENCIAS

56	157016	Bibliotecas (Dirección de Educación)
VIII	158000	Secretaría de Administración
57	158001	Oficina de la Secretaría de Administración
58	158002	Dirección de Control Administrativo
59	158003	Dirección de Adquisiciones
60	158004	Dirección de Recursos Humanos
61	158005	Dirección de Informática
62	158006	Dirección de Servicios Médicos
63	158007	Servicios Médicos (Burócratas)
64	158008	Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios
IX	160000	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
65	160001	Oficina del Comisario
66	160002	Dirección Administrativa
67	160003	Dirección de Policía
68	160004	Dirección de Prevención Social del Delito
69	160005	Dirección de Análisis, Información y Tecnología
70	160006	Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua
71	160007	Dirección de Ingeniería Vial de la DGI
72	160008	Dirección de Tránsito de la DGI
73	160009	Dirección General de Inspección (DGI)
74	160010	Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo
X	161000	Dirección General del DIF
75	161001	Oficina de la Dirección General del D.I.F.
76	161002	Dirección Operativa
77	161003	Dirección de Centros de Bienestar Familiar
78	161004	Dirección de Infancia y Familia
XI	162000	Secretaría de Desarrollo Económico
79	162001	Oficina del Secretario de Desarrollo Económico
80	162002	Dirección del Empleo y Desarrollo Empresarial
81	162003	Dirección de Relaciones Interinstitucionales y de Turismo
82	162004	Dirección de Fomento a la Inversión
XII	163000	Secretaría de Servicios Públicos
83	163001	Oficina del Secretario de Servicios Públicos
84	163002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos
85	163003	Dirección de Modernización y Proyectos

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEPENDENCIAS

86	163004	Dirección de Servicios Técnicos
87	163005	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano
88	164002	Administrativo Delegación Norte
890	165002	Administrativo Delegación Sur
90	166002	Administrativo Delegación Poniente
91	167002	Administrativo Delegación Centro
92	168002	Administrativo Delegación Sur Huajuco
93	190001	Instituto de la Juventud Regia
94	190002	Instituto de las Mujeres Regias
95	190003	Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey
96	190003	Fideicomiso «La Gran Ciudad

VI. REVISIÓN DEL LLENADO DE LOS ANEXOS DETALLADOS EN LOS ARCHIVOS INTEGRADOS EN LA USB CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN:

Con fundamento en el artículo 26, 32 primer párrafo, y 33 de la Ley de Gobierno Municipal, y en auxilio de la Comisión Especial de Entrega Recepción,-responsable de revisar y analizar el acta de entrega recepción y emitir un dictamen que servirá de base para la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior; que previa autorización deberá ser remitido por el Ayuntamiento en funciones al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales a partir de la fecha de instalación de dicho órgano de gobierno-; la Contraloría Municipal requirió a los actuales titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la designación de un Enlace para la revisión exhaustiva de lo manifestado en las actas de entrega recepción, su soporte documental, y existencias físicas en su caso, correspondiente a las unidades administrativas a su respectivo cargo; con la finalidad de detectar posibles salvedades que deban aclararse. El resultado de dicha revisión se informó de manera oficial a la Contraloría mediante los formatos en los que se asentaron las observaciones derivadas de la revisión en comento. Los anexos revisados son los siguientes:

I. Libros de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento y la mención del lugar en donde se encuentran los libros de actas de ayuntamientos anteriores.

1 1-01 Relación de Libros de Actas de las Sesiones de Cabildo y lugar donde se encuentran los

Libros de Actas de los Ayuntamientos anteriores.

II. Informe detallado sobre la Situación Financiera del Gobierno Municipal saliente, el cual deberá contener los estados contables, los libros de contabilidad, registros auxiliares, cuentas de cheques, inversiones, acta de arqueo de caja o fondos revolventes, presupuesto y demás documentación comprobatoria;

2	II-01	Presupuesto de ingresos
3	II-02	Presupuesto de egresos
4	II-03	Presupuesto de egresos por secretaría (global)
5	II-04	Presupuesto de egresos por secretaría y concepto de gasto
6	II-05	Presupuesto de egresos por unidad administrativa (global)
7	II-06	Presupuesto de egresos por unidad administrativa y concepto
8	II-07	Estados financieros
9	II-08	Relación de cuentas bancarias e inversiones
10	II-09	Detalle de cuentas bancarias
11	II-10	Detalle de cuentas de inversión
12	II-11	Relación de documentos por cobrar
13	II-12	Relación de cuentas por cobrar
14	II-13	Asignación de fondos fijos y revolventes
15	II-14	Relación de cheques protestados.
16	II-15	Relación de saldos del sistema de ingresos
17	II-16	Arqueo de fondos revolventes
18	II-17	Arqueo de fondos fijos
19	II-18	Relación de acuerdos, convenios y documentos que deriven un ingreso municipal
20	II-19	Relación de notas depositadas por notarías públicas
21	II-20	Arqueo de importes depositados por notarías públicas
22	II-21	Saldo del fideicomiso de inversión y administración de fondo de pensiones

III. Informe del estado que guarda la Cuenta Pública del Municipio, y las observaciones o requerimientos que en su caso la Auditoría Superior del Estado le haya hecho al Municipio.

-
- | | | |
|----|--------|--|
| 23 | III-01 | Cuentas públicas 2015, 2016, 2017 y los informes trimestrales del año actual, conformidad con el artículo 146 fracción I y II; incluye notas al estado de origen de aplicación de fondos y dictamen de auditores independientes. |
| 24 | III-02 | Status de las observaciones o requerimientos según sea el caso de ASF, ASEN, Secretaría de la Función Pública y Contraloría del Estado. |

IV. Informe de la situación que guarda la Deuda Pública del Municipio, de Corto y Largo Plazo, en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo la deuda con proveedores así como la documentación relativa a las mismas.

- | | | |
|----|-------|--|
| 25 | IV-01 | Relación de cheques expedidos sin entregar |
| 26 | IV-02 | Relación de cheques de nómina y bonos pendientes de entregar |
| 27 | IV-03 | Relación de documentos por pagar |
| 28 | IV-04 | Relación de compromisos financieros por pagar |
| 29 | IV-05 | Relación de depósitos en garantía y pólizas de fianza |

V. Informe circunstanciado relativo a la Obra Pública ejecutada por el Municipio durante el período que concluye, así como de las obras que se encuentran en proceso, anexando los expedientes técnicos y unitarios relativos a las mismas.

- | | | |
|----|------|---|
| 30 | V-01 | Padrón de contratistas |
| 31 | V-02 | Relación de obras terminadas recursos federales |
| 32 | V-03 | Relación de obras terminadas recursos estatales |
| 33 | V-04 | Relación de obras terminadas recursos propios |
| 34 | V-05 | Relación de obras en proceso recursos federales |
| 35 | V-06 | Relación de obras en proceso recursos estatales |
| 36 | V-07 | Relación de obras en proceso recursos propios |
| 37 | V-08 | Relación de anticipos pendientes de amortizar |
| 38 | V-09 | Relación de obras y programas en proyecto |

VI. Informe de la situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales transferidos o convenidos.

- | | | |
|----|-------|--|
| 39 | VI-01 | Recursos federales y estatales transferidos; clasificación del recurso, nombre del recurso, monto ejercido, monto comprometido, saldo final. |
|----|-------|--|

VII. Organigrama y plantilla del personal al servicio del Municipio, con especificaciones de sus funciones generales, sus actividades, sus expedientes; la información relacionada al mismo, como catálogo de puestos, prestaciones, antigüedad, personal por nivel, por honorarios y con licencia o permiso, así como la relación del personal jubilado y pensionado;

	VII-00	Mantenimiento al catálogo de empleados
40	VII-01	Organigrama.
41	VII-02	Atribuciones.
42	VII-03	Informe de actividades.
43	VII-04	Relación de personal.
44	VII-05	Relación de personal por honorarios asimilables a sueldos, eventuales y/o temporales
45	VII-06	Relación de personal con licencia.
46	VII-07	Relación de turnos y cantidad de personas asignadas.
47	VII-08	Relación de personal pensionado y jubilado.
48	VII-09	Relación de sueldos no entregados por unidad administrativa.
49	VII-10	Relación de personal por honorarios profesionales.
50	VII-11	Catálogo de puestos
51	VII-12	Funciones generales de los empleados municipales.

VIII. Informe de los Convenios, Contratos y Acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros Municipios, con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, así como la documentación respectiva;

52	VIII-01	Relación de acuerdos, contratos y convenios federales, estatales y otros municipios.
----	---------	--

IX. Informe de los Convenios, Contratos y Acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros Municipios, con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, así como la documentación respectiva;

53	IX-01	Relación de asuntos en trámite y proyectos.
54	IX-02	Relación de programas.

X. Informe de los Recursos Materiales, que estará conformado por la relación e Inventario de Bienes que sean propiedad o estén en uso del Municipio. Dicho informe debe dividirse en dos rubros: Bienes Muebles y Bienes Inmuebles.

55	X-01	Relación de mobiliario y equipo.
56	X-02	Relación de bienes inmuebles, propios y en arrendamiento.
57	X-03	Relación de equipo de transporte y maquinaria.
58	X-04	Relación de herramientas y utensilios.
59	X-05	Relación de leyes, reglamentos, manuales, libros y publicaciones.
60	X-06	Relación de bienes muebles propiedad de terceros.
61	X-07	Relación de armamento propiedad del gobierno del estado.
62	X-08	Inventario de aparatos de parquímetros
63	X-09	Relación de bienes muebles y libros propiedad de gobierno del estado.
64	X-10	Relación de enseres menores.
65	X-11	Relación de existencias de libros de las bibliotecas públicas del municipio.
66	X-12	Relación de sistemas de cómputo.
67	X-13	Relación de sellos oficiales.
68	X-14	Relación de papelería oficial en stock.
69	X-15	Archivo de planos.
70	X-16	Relación de unidades deportivas, bibliotecas y centros.
71	X-17	Relación de combustible asignado semanalmente a vehículos oficiales.
72	X-18	Relación de llaves de oficinas y equipo de transporte o maquinaria.
73	X-19	Relación de celulares.
74	X-20	Inventario de almacenes.

XI. Informe y documentación relativa a los asuntos en trámite en las comisiones de Ayuntamiento.

75	XI-01	Asuntos en trámite en comisiones de cabildo.
----	-------	--

XII. Informe de los Asuntos Jurídicos en los que intervenga el Municipio, tales como amparos, juicios fiscales y contencioso-administrativos, asuntos penales, civiles, laborales, acuerdos, contratos y convenios administrativos vigentes, consejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones, hermanamientos vigentes, relación de beneficiarios de los programas federales y estatales, relación de bienes embargados y decomisados por el municipio, relación de inmuebles desafectados y relación de regularización de colonias.

76	XII-01	Licenciamientos de software.
77	XII-02	Relación de regularización de colonias
78	XII-03	Relación de amparos.
79	XII-04	Relación de juicios contenciosos.
80	XII-05	Relación de asuntos penales.
81	XII-06	Relación de asuntos civiles y laborales.
82	XII-07	Relación de acuerdos, contratos y convenios vigentes.
83	XII-08	Consejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones y hermanamientos vigentes.
84	XII-09	Relación de bienes embargados y decomisados.
85	XII-10	Relación de muebles e inmuebles adquiridos por el mpio (compra-venta, donación, permuta y otros).
86	XII-11	Relación de muebles e inmuebles desincorporados y enajenados.
87	XII-12	Padrón de beneficiarios de programas federales, estatales

XIII. La demás información que se estime conveniente para garantizar la continuidad del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

88	XIII-01	Relación de jueces, suplentes y jefes de manzana.
89	XIII-02	Relación de anexos no aplicables
90	XIII-03	Relación de expedientes y actas en archivo.
91	XIII-04	Relación de asuntos en trámite.
92	XIII-05	Padrón de proveedores.
93	XIII-06	Asuntos diversos.
94	XIII-07	Relación de licencias aprobadas.
95	XIII-08	Relación de padrón de negocios.
96	XIII-09	Padrón de mercados rodantes.
97	XIII-10	Padrón de comercio ambulante.
98	XIII-11	Padrón de mercados municipales.

VI. HALLAZGOS RELEVANTES

De la revisión a la Entrega-Recepción del 30 de octubre de 2018 correspondiente al Período Constitucional 2015-2018, se observa que no se incluye el informe de avance de gestión financiera del tercer trimestre –julio a septiembre de 2018-; sin embargo, en alcance de la misma, se hace mención que dicho avance fue estructurado y entregado al H. Congreso del Estado debidamente firmado por el Tesorero municipal, el Presidente Municipal, el Síndico Primero y el Secretario de Ayuntamiento de acuerdo al artículo 33 fracción III incisos e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en donde se señala la obligación que el Ayuntamiento tiene de enviar cada trimestre al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, así como publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la ley aplicable, así como lo indicado en el Capítulo Único artículo 2 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Nuevo León, y el artículo 100 fracción IX y los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que indican lo siguiente:

«Artículo 46. En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias de Poder Ejecutivo; los Poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda. La generación periódica y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de Actividades
- c) Estado de variación;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informe sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo;
- i) Estado analítico de la Deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 2. Fuentes de financiamiento;
 3. Por moneda de contratación;
 4. por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 1. Administrativa;
 2. Económica;
 3. Por objeto del gasto;
 4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que se derivará la clasificación por su origen en interno y externo.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión;
- c) Indicadores de resultados; y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre la deuda pública y otros pasivos, y el patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos

Artículo 48. En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46 fracción I, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h); y fracción II, incisos a) y b) de la presente Ley.»

VIII. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROPORCIONADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

La Tesorería Municipal de Monterrey, en cumplimiento al Artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presentó el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre de 2018, considerando los aspectos normativos que obligan al Ayuntamiento a la elaboración del mismo y bajo los principios de transparencia que permiten dar a conocer el comportamiento que tuvieron las Finanzas Públicas Municipales durante dicho período.

Con anterioridad, los miembros de la Comisión de Hacienda del Período Constitucional 2015-2018, analizaron los resultados obtenidos y emitieron los comentarios pertinentes, para posteriormente turnarlo al resto de los miembros del Ayuntamiento, a fin de realizar un análisis de las partidas que conforman los Ingresos y Egresos.

Una vez aprobado el informe, se cumplió con lo establecido en el Artículo 33, Fracción III Inciso e) y j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, respecto de la obligación del Ayuntamiento de enviar cada trimestre al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, así como de publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley; En el Capítulo Único, Artículo 2, fracción XII, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León se menciona: «El Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda;».

Así mismo el Artículo 100, fracción IX indica como facultad y obligación del C. Tesorero Municipal, vigilar que se remita al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

La información contable y presupuestaria del período presentada, atiende a los requerimientos señalados en el artículo 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes a la Ley de Disciplina Financiera.

IX. INFORMACIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS REPORTADOS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y SUS ANEXOS

En el siguiente apartado se detallan las observaciones reportadas por las dependencias señalándose que la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, la Secretarías del Ayuntamiento, de Administración, Obras Públicas y de Desarrollo Económico; así como el Instituto de la Juventud Regia, el Instituto de la Mujer regia, el IMPLANC y el Fideicomiso la Gran Ciudad, no reportaron observaciones que comentar.

II-08 RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES, II-09 DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS y II10 DETALLE DE CUENTAS DE INVERSIÓN

IV-01 RELACIÓN DE CHEQUES EXPEDIDOS SIN ENTREGAR

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
153-006	Dirección de Egresos de la TM	Se expidieron y se entregaron cheques nuevos, debido al seguimiento de trámites de cheques de juicios.

IV-02 RELACIÓN DE CHEQUES DE NÓMINA Y BONOS PENDIENTES DE ENTREGAR

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
153-006	Dirección de Egresos de la TM	Debido a la preparación de nueva nómina (quincenal) se expidieron y se entregaron cheques nuevos, así como la entrega de cheques de nómina pendientes.

IV-02 RELACIÓN DE CHEQUES DE NÓMINA Y BONOS PENDIENTES DE ENTREGAR

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
153-006	Dirección de Egresos de la TM	Debido a la preparación de nueva nómina (quincenal) se expidieron y se entregaron cheques nuevos, así como la entrega de cheques de nómina pendientes.

VI-01 RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS O CONVENIDOS

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
157-005	Dirección de Cultura de la SDC	No aparece el anexo en el centro de costos.

VII-01 ORGANIGRAMA

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
161-001	Dirección General del DIF	1. Se dio de alta el número de nómina 115098 con categoría de Ayudante General en la Coordinación de Asistencia Social y Adulto Mayor. 2. Se dio de baja el número de nómina 110198 con categoría de Coordinador en la Unidad Administrativa 161001. 3. Se cambió de la Unidad Administrativa 161001 a la 161002 al número de nómina 113733.
156-001	Oficina del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	Baja de nómina 110341 y 111387. Alta de nómina 115205.
156-002	Dirección de Proyectos Técnicos de la SEDUE	Baja con número de nómina 110711
156-005	Dirección de Ecología de la SEDUE	Se realizaron 2 altas, nómina 115199 y 115115.
160-003	Dirección de Policía de la DGI SSPYV	No se recibió la información.

VII-03 INFORME DE ACTIVIDADES

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
154-001	Oficina del titular de la Contraloría Municipal	No tiene las características de un informe de actividades enfocado a resultados, son acciones generales.
154-004	Dirección de Transparencia de la CM	El informe se presenta como acciones a realizar, no como realizadas.

VII-04 RELACIÓN DE PERSONAL

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
156-001	Oficina del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	Baja de nómina 110341 Y 111387, alta de nómina 115205.
156-002	Dirección de Proyectos Técnicos de la SEDUE	Baja con número de nómina 110711
160-004	Dirección de Prevención Social del Delito de SSPYV	<p>a) 16 personas Comisionadas al área de Reclusorios de la Dirección Operativa de la SSPVM con números de Nomina: 22455, 23004, 23931, 24576, 24744, 24745, 25061, 42042, 42280, 43643, 44569, 60467, 72333, 72349, 73839, 102709,</p> <p>b) 1 Persona Comisionada al área de cocina de la Dirección de Academia y Centro de Capacitación Continua C3 de la SSPVM, con numero de nómina: 113194</p> <p>c) 1 Persona Comisionada a la Dirección General de Inspección de la SSPVM con numero de nómina: 110466</p> <p>d) 1 Persona Comisionada al área de Policía Digno de la Dirección Administrativa de la SSPVM con Numero de Nómina: 110460</p> <p>e) 1 Persona Comisionada al área de Mantenimiento de la Dirección Administrativa de la SSPVM Con Numero de Nómina: 42971</p> <p>f) Se realizó el Oficio 1151 en el cual se solicita al Director Administrativo que se generen cartas comisión para el personal ya antes mencionado.</p>

VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
154-004	Dirección de Transparencia de la CM	En la E-R se incluye un total de 2 turnos; sin embargo considera 1 sin asignar.
156-001	Oficina del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	Del turno de lunes a viernes/ 8:00-17:00 de 12 personas asignadas se disminuyó a 11
156-005	Dirección de Ecología de la de la SEDUE	Dos altas por honorarios en turno de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
165-002	Administrativo Delegación Sur	Varía por centro de costos dado que el área así lo requiere.

VII-07 RELACIÓN DE TURNOS Y CANTIDAD DE PERSONAS ASIGNADAS

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
153-007	Dirección de Patrimonio TM	Se encontraba registrado como pendiente de trámite el cambio de resguardos de diversos artículos de la Dirección de Planeación Presupuestal a nombre de Alejandra Hernández Zamarripa, Armando Navarro Pérez, y Julia Elena Vázquez Herrero, dicho trámite quedo afectado y resuelto en la semana siguiente a la fecha de la entrega.
154-002	Dirección de Auditoría CM	En la entrega recepción no se incluyen: 29 artículos diversos que anteriormente se catalogaban como enseres menores al no contar con documento soporte de la compra o donación; por lo que carecen de etiqueta; ni 9 cámaras sin N° de inventario, correspondientes a Seguridad Interna.
154-003	Dirección de Régimen Interno CM	En la entrega recepción no se incluyen 2 Artículos (pintarrón blanco, pizarrón de corcho) no tienen código de identificación.

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
154-004	Dirección de Transparencia CM	No se incluyen en la entrega recepción 4 artículos (pizarrón de corcho, mesa pequeña, silla y sillón ejecutivo giratorio) que no tienen código de identificación; así como 2 artículos (credenza y computadora) con número de identificación incorrecta (4005643 y 4017627) siendo la correcta (04038996 y 04017625). Así también 2 sillas con mismo número de inventario 4038998.
156-002	Dirección de Proyectos Técnicos de la SEDUE	El 03007469 y 03007717, cambio a Judith Guzmán Martínez, no de nómina 101706. El archivero metálico 0300755 y 70300555 se dieron de baja. El equipo 04012993 cambio a Jorge Ernesto Herrera Maldonado, nómina 16827.
157-008	Dirección de Salud Pública de la SDS	Reporta movimientos de baja de mobiliario, así como cambios de resguardos enviados a la Dirección de Patrimonio, no fueron procesados y les siguen apareciendo en su listado.
161-001	Dirección General del DIF	Como Encargado del Área de Discapacidad afirmo que todo el patrimonio asignado al área ha sido manejado y resguardado con el máximo Respeto y Responsabilidad.
160-002	Dirección Administrativa de SSPYV	Se viene arrastrando mobiliario faltante de anteriores administraciones siendo los siguientes números 2008987, 2012804, 2051855 se cuenta con acta administrativa a turnada Contraloría.
160-004	Dirección de Prevención Social del Delito de SSPYV	Actualmente se cuenta con 12 artículos del mobiliario el cual no se sabe su ubicación, se están realizando un trabajo en conjunto con la Contraloría para localizarlos.
161-004	Dirección de Infancia y Familia	a) En la página número 14 de inventario 3030573 y 3030574 que aparecen como abanicos de techo, fueron dados de baja y se encuentran en la oficina de patrimonio. b) En la página 38 el número de inventario 3039861 registrado como pantalla de televisión, es en realidad una tela para proyección.
163-002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	En la información mencionada en este anexo se encuentra indicado que esta Dirección Administrativa cuenta con 303 artículos de los cuales 126 se encuentran en trámite, en el cual se encuentra mencionado el estatus de los mismo.

X-03 RELACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
156-001	Oficina del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	Cambio de resguardo de vehículo patrimonio 82915 de nómina baja 110341 a 115205.
160-004	Dirección de Prevención Social del Delito de SSPYV	a) La unidad con número de patrimonio 81627 cargada a esta Dirección; Patrimonio la cataloga como en buen estado y la unidad se encuentra en un estado muy deteriorado. b) La unidad con número de patrimonio 80983 cargada a esta Dirección, Patrimonio la cataloga como en buen estado y la unidad se encuentra en un estado muy deteriorado. c) La unidad con número de patrimonio 81665 cargada a esta Dirección, Patrimonio la cataloga como en buen estado y la unidad se encuentra en un estado muy deteriorado. d) La unidad con número de patrimonio 81041 cargada a esta Dirección, Patrimonio la cataloga como en buen estado y la unidad se encuentra en un estado muy deteriorado. e) La unidad con numero de patrimonio 81615 cargada a esta dirección, patrimonio de municipio la cataloga como en buen estado y la unidad se encuentra en un estado muy deteriorado.
163-002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	En esta Dirección Administrativa se tienen cinco unidades en resguardo. De la unidad con número de patrimonio 00082920 se encuentra como resguardante el número de nómina 112089 que también cuenta con llave del mismo y que difiere con el mencionado en el anexo x-18 relativo a la relación de llaves de oficinas y equipo de transporte y maquinaria: ya que en este el encargado es el número de nómina 110393. (se anexa copia de resguardo de la unidad).
165-002	Administrativo Delegación Sur SSP	En el centro de costo 165-002 aparece el siguiente patrimonio 800034 repetido, el cual se dio aviso de forma oportuna, presente con documentos.

X-05 RELACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES, LIBROS Y PUBLICACIONES

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
161001	Dirección General del DIF	Cabe aclarar que los Manuales de Formación Humana y Reflexión Evangélica fueron entregados en su totalidad a cada voluntaria.
157001	Oficina del Secretario de Desarrollo Social	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157002	Dirección Administrativa de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157003	Dirección Atención y Vinculación Ciudadana de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157004	Dirección de Cultura Física y Deporte de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157005	Dirección Cultura de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157006	Dirección de Educación de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157007	Dirección de Parques de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157008	Dirección Salud Pública de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157009	Dirección General de Desarrollo Social de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157010	Museo Metropolitano de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157011	Parque Canoas de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157012	Dirección Parque España de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157013	Parque Tucán de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005
157014	Parque Aztlán de la SDS	Nomenclatura e información correcta; Centro de Costos Incorrecto 158005

X-06 RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
163-002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	Se encuentran reflejados once bienes muebles: actualmente se tiene solo siete debido a que los otros cuatro sus propietarios los retiraron, los cuatro bienes muebles son: Teclado inalámbrico Microsoft, abanico mytek 3 aspas negro, bocina mini negra y bocinas color rosa.
164-002	Administrativo Zona Norte de la SSP	Se reemplazó la máquina expendedora de cocas y jugos por la maquina # vo 47561.
156-003	Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones de la SEDUE	De los bienes reportados hasta el 30 de octubre ya no se encuentran en el área los siguientes: ventilador de escritorio evercool (color negro), cafetera mrcoffee (color negro) y cuadros de pared.

X-10 RELACIÓN DE ENSERES MENORES

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
154-002	Dirección de Auditoría de la CM	Se incluye Laptop hp mod.640g1 c17-4600m s/ 5cg4350x9g, con N° de inventario 04008767 - que no corresponde a características de un enser menor.
163-002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	De los 23 artículos reportados como enseres menores, 17 se encuentran físicamente distribuidos de la siguiente manera: Dirección Operativa Zona Sur Huajuco: 04028418, 04035465, 04035466. 04035467, 04035468, 04035469. Dirección Operativa Zona Centro: 04028420, 04028421. Dirección Operativa Zona Sur: 04028919. 04028920, 04028922, 0408923. Dirección De Imagen y Mantenimiento Urbano: 04035460, 04035461, 04035462, 04035463, 04035464.

X-13 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
161-001	Dirección General del DIF	<p>DISCAPACIDAD:</p> <p>a) Fila 4 - el 23 de noviembre de 2018 fue retirado este sello por la Administración de la Dependencia.</p> <p>b) Fila 5 - el 23 de noviembre de 2018 fue retirado este sello por la Administración de la Dependencia.</p> <p>Por instrucciones que nos llegaron de parte de la Contraloría, los sellos se entregaron a la Coordinación Administrativa (oficio P.M.C.M. 2528/2018), solo nos autorizaron la utilización de los sellos de recibido.</p>
161-004	Dirección de Infancia y Familia del DIF	<p>1. El 04 de diciembre de 2018 se entregaron 2 sellos al área de Estancias Infantiles por motivo de altas de 2 cajas ante Tesorería Municipal de 2 espacios educativos:</p> <p>a) Espacio Infancia y Adolescencia Fomerrey 114: Leyenda de sello «GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018, PAGADO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS, CAJA 15 H».</p> <p>b) Espacio Infancia y Adolescencia Lomas Modelo: Leyenda de sello «GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018, PAGADO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS, CAJA 15 I».</p> <p>2. Por instrucciones que nos llegaron de parte de la Contraloría, los sellos se entregaron a la Coordinación Administrativa (oficio P.M.C.M.2528/2018), solo nos autorizaron la utilización de los sellos de recibido.</p>

X-14 RELACIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL EN STOCK

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
161-001	Dirección General del DIF	a) Modificaciones en el concepto de vale de apoyo asistencial, folios existentes 1986 al 2055. Cantidad 514. b) Canalizado a panteón, folios existentes 337 al 1000. Cantidad 663.
161-004	Dirección de Infancia y Familia del DIF	1. Block con recibos de pago (original y autocopias): a) Estancia Infantil Profesora Eva Molina Toscano (Fomerrey 45): del 932596 al 932650. b) Estancia Infantil Laura Elena Arce Cavazos Fomerrey 114: del 932698 al 93750. c) Estancia Infantil Rosario Garza Sada de Zambrano: del 932779 al 932850. d) Estancia Infantil Laura Barragán de Elizondo: del 932886 al 932950. e) Estancia Infantil Idalia Cantú de Livas: del 933179 al 933250. f) Estancia Infantil Diana Laura Riojas de Colosio: del 933087 al 933150. g) Estancia Infantil Provileón San Bernabé: del 933969 al 934000.

X-17 RELACIÓN DE COMBUSTIBLE ASIGNADO SEMANALMENTE A VEHÍCULOS OFICIALES

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
161001	Dirección General del DIF	Bajó la asignación de combustible de 120 a 100 litros semanales a los vehículos oficiales con número de patrimonio 80192, 80198, 80232, 80445, 80576, 81193, 81197, 82897, 82946 y 83089.
161004	Dirección General del DIF	Bajó la asignación de combustible de 120 a 100 litros semanales a los vehículos oficiales con número de patrimonio 80044, 80045, 80046, 80047, 80159 y 80163.
154003	Dirección de Régimen Interno de la CM	Error de escrito, se mencionan 82,950 litros.
163002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	Dentro de este anexo se reportó una carga de 40 litros asignados a la unidad con patrimonio 80051; a partir del mes de noviembre dejó de asignarle carga.
165002	Administrativo Delegación Zona Sur	Información proporcionada y cargada a sistema por el área de adquisiciones

X-18 RELACIÓN DE LLAVES DE OFICINA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
161001	Dirección General del DIF	DISCAPACIDAD: a) Fila 136 Este llavero fue entregado el 12 de noviembre de 2018 a la Coordinación Operativa para el proceso de Obra en la Unidad Alianza. b) Fila 137 - Este llavero fue entregado el 16 de noviembre de 2018 a Patrimonio para el retiro de mobiliario pendiente por Obra en la Unidad Alianza.
163002	Dirección Administrativa de Servicios Públicos	En esta Dirección Administrativa la unidad con patrimonio 00082920 se encuentra como resguardante el número de nómina 112089 quien también cuenta con llave del mismo y que difiere con lo señalado X-03 equipo de transporte y maquinaria: ya que en este el encargado es el número de nómina 110393.

X-19 RELACIÓN DE CELULARES

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
160002	Dirección Administrativa de SSPYV	<p>A) Estos celulares no pertenecen a esta dirección 8126800740, 8126800911, 8126801383 y 8126800748.</p> <p>B) Estos celulares no coinciden con la nómina y la nómina de usuario correcta es la siguiente 8126800203 - nómina 110981, 8126800738 - nómina 112297, 8126800745 - 111728, 8126801380 - nómina 110409, 8126800744 - nómina 112298, 8126800746 - nómina 84528, 8126801371 - nómina 60359.</p> <p>C) Se viene arrastrando mobiliario faltante de anteriores administraciones siendo los siguientes números 2008987, 2012804, 2051855 se cuenta con acta administrativa a Contraloría.</p>
160004	Dirección de Prevención Social y del Delito de SSPYV	<p>Actualmente la Dirección de Prevención cuenta con 3 celulares repartidos de la siguiente manera: El número 8126800740 y el 8126801383 se encuentra en la Coordinación de Atención Ciudadana. El número 8126801386 se encuentra en la Coordinación de Prevención Social del Delito, de los cuales la Dirección de Adquisiciones sólo nos reportó el 8126801386 como perteneciente a esta Dirección, faltando los 2 primeros.</p>
160005	Dirección de Análisis, Información y Tecnología SSPYV	Falta actualizar resguardantes.
160009	Dirección General de Inspección SSPYV	<p>a) En los anexos sólo aparece celular con resguardo a Jaime Raúl Rodríguez Oliva (baja) y es cambio de resguardo a Epifanio Vázquez Vargas (nómina 24199).</p> <p>b) Hay que agregar otro número de teléfono 8126801369 A&T a nombre de María Adriana Zepeda Cardona (nómina 16704).</p>

X-20 INVENTARIO DE ALMACENES

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
161001	Dirección General del DIF	Dirección General: El Almacén General requiere actualizar el Inventario ya que ha habido entradas y salidas de material Asistencia Social: Modificaciones en cantidades existentes en almacén de Asistencia Social y Nutrición debido a la entrega de apoyos constante.

XII-07 RELACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
153003	Dirección de Patrimonio de la TM	1. Se agrega Contrato de Comodato: Fundación Santos y de la Garza Evía, I.B.T. (tec salud) Expediente CAT: 34-068-039 y 34-068-041 vigencia de 25 años. 2. Se duplicó el Contrato de Comodato del Centro de Desarrollo Infantil José Martín de Gobierno del Estado.
160004	Dirección de Prevención Social del Delito de SSPYT	a) Convenio con A.C. RENACE termino su vigencia el día 18/10/2018. b) Convenio con Agencia para el desarrollo internacional de los Estados Unidos de América termino su vigencia el día 11/08/2018. c) Convenio con Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (la CEEAV) termino su vigencia el día 30/10/2018.

XII-08 CONSEJOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y HERMANAMIENTOS VIGENTES

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
154002	Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal	En la Entrega recepción no se incluyó el Comité de Obra Pública al que se asiste como invitado permanente de acuerdo a la normatividad legal.

XIII-02 RELACIÓN DE ANEXOS NO APLICABLES

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
163003	Dirección de Modernización y Proyectos de la SSP	Debido a que Tesorería realizó modificaciones a los anexos II-05 Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa (Global) y II-06 Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa y Conceptos, se modificó este anexo el 30 de octubre del presente año.
165002	Administrativo Delegación Zona Sur de la SSP	Anexos que no corresponden a la Dirección Operativa y Administrativa, varía según también el centro de costo del área.
166002	Administrativo Delegación Zona Poniente de la SSP	Aparece como aplicable el anexo X-19, más no subieron ningún PDF que respalde como aplicable.
168003	Imagen y Mantenimiento Urbano Delegación Zona Sur Huajuco de la SSP	Se modificó el número de anexos al considerar los que solo si podían tener cambio en su contenido.
168005	Mantenimiento Vial Delegación Zona Sur Huajuco de la SSP	Se modificó el número de anexos al considerar los que solo si podían tener cambio en su contenido.
168009	Vías Públicas Delegación Zona Sur Huajuco de la SSP	Se modificó el número de anexos al considerar los que solo si podían tener cambio en su contenido.
168010	Barrido Mecánico Delegación Zona Sur Huajuco de la SSP	Se modificó el número de anexos al considerar los que solo si podían tener cambio en su contenido.

XIII-03 RELACIÓN DE ACTAS Y EXPEDIENTES DE ARCHIVO

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
163003	Dirección de Modernización y Proyectos de la SSP	667 Registros (el registro 667 ilegible).
156002	Dirección de Proyectos Técnicos de la SEDUE	Se agregaron 71 expedientes que se encontraban en trámite.
156004	Dirección de Control Urbano de la SEDUE	Cambio de estatus de expedientes 67 en archivo.
156005	Dirección de Ecología de la SEDUE	106 expedientes se encontraban a resguardo del área jurídica pero fueron regresados al área de Ecología el 12 de dic. para su archivo que se describen en el anexo 4.

XIII-04 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
153005	Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la TM	<p>1. DRI-POA 05 Realizar el Operativo Predial e ISAI en Tu Colonia (mediante la Unidad de Atención al Contribuyente): No se realizó por modificación a las bases generales para el otorgamiento de subsidios.</p> <p>2. DRI-POA 06 Efectuar Sorteo Regio Cumplido, Regio Ganador: No se realizó por desfase de período de gestión.</p> <p>3. DRI-POA 11 Solicitar elaboración de Estudio de Valores Unitarios de Suelo y Construcción: No se autorizó la contratación de los estudios de valores.</p> <p>S/N Devolución de nómina de la 1er. Quincena de octubre 2018: Concluido.</p> <p>S/N Incidencias de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria: Concluido.</p> <p>S/N Ordenes de pago por juicios y devoluciones por expediente: Concluido.</p>

XIII-04 RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
153006	Dirección de Egresos de la TM	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se entregaron los recibos de nómina pendiente. 2. El total de cheques por entregar por parte de la Dirección Jurídica fue modificado por expedición y entrega de nuevos cheques. 3. Se solventó el error en el registro de pasivo del sistema. 4. Se dio respuesta a los oficios mencionados en el anexo. 5. Hubo movimientos en el total de facturas sin complementos, debido a que los proveedores hicieron llegar la documentación necesaria.
154005	Dirección Planeación y Evaluación del Desempeño de la CM	41 Asuntos en trámite (error en numeración) se anexa oficio: T. informativa ventanilla única de construcción) y proceso de justicia municipal (trámite de baja de una computadora).
163003	Dirección de Modernización y Proyectos de la SSP	<p>A continuación, se enlistan asuntos que ya fueron resueltos al mes de diciembre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Envió de nómina, incidencias, premios y sanciones del personal en la asistencia del mes de octubre de 2018. 2. seguimiento al programa de detectives ambientales semestre septiembre diciembre 18. 3. vacaciones pendientes para otorgar al personal de la Dirección. 4. formato de guardias correspondiente al 2 de noviembre 2018. 5. solicitudes de materiales de limpieza y papelería.
163004	Dirección de Servicios Técnicos de la SSP	Permiso 1498/18 pendiente por falta de papelería.
156002	Dirección de Proyectos Técnicos de la SEDUE	Se concluyeron 71 trámites.
156004	Dirección de Control Urbano de la SEDUE	Cambio de estatus de 67 expedientes en archivo.
156005	Dirección de Ecología de la SEDUE	Se realizaron cambio en los asuntos en trámite debido a que se terminaron varios trámites, se actualiza el listado de tramites en proceso.

XIII-05 PADRÓN DE PROVEEDORES

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
153001	Oficina del Tesorero Municipal	Expediente 07 sigue pendiente de conclusión por parte de la Dirección de Informática, se está dando seguimiento.

XIII-07 RELACIÓN DE LICENCIAS APROBADAS

Centro de costos	Unidad administrativa	Observación
156004	Dirección de Control Urbano de la Sedue	Cambio de estatus de 67 expedientes en archivo.

X. CONCLUSIONES

Derivado de lo anterior se analizó y evaluó la documentación integrada en el acta y anexos correspondientes al acto de entrega-recepción en dispositivo USB, con base en los artículos 32 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, 39 fracción XXIX y 41 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, así como lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y el Lineamiento de Entrega recepción correspondiente; determinándose como principal observación que en la entrega recepción no se incluyó el informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre –julio, agosto y septiembre- del ejercicio 2018; sin embargo, este sí fue entregado en tiempo y forma al Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 151, de fecha 07 de diciembre de 2018, donde se refleja que la información contable y presupuestaria del período presentado, atiende a los requerimientos señalados en el artículo 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes a la Ley de Disciplina Financiera.

Por otra parte, es importante señalar que la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, la Secretarías del Ayuntamiento, de Administración, de Obras Públicas y de Desarrollo Económico; así como, el Instituto de la Juventud Regia, el Instituto de las Mujeres Regias, el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey IMPLANC y el Fideicomiso la Gran Ciudad, no reportaron observaciones que comentar. Mientras que solo 7 dependencias determinaron observaciones de forma, errores u omisiones –Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretarías de Desarrollo Social, de Desarrollo Urbano, de Seguridad Pública Y Vialidad, de Servicios públicos y DIF-; por lo que se recomienda dar seguimiento para la corrección o conclusión de las mismas.

OCTAVO. Que en observancia de lo dispuesto por los artículos 32 y 33, fracción III, inciso h), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión esti-

mamos que el procedimiento para la elaboración del informe fue adecuado, y el mismo contiene puntos conclusivos, observaciones específicas y hallazgos pertinentes que son fundamentales para proceder con la glosa de las cuentas de la Administración Municipal 2015-2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Concejo Municipal la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se glosa el informe presentado por la Contraloría Municipal, transcrito en el Considerando Séptimo, mismo que se tiene como parte integral del presente Acuerdo, y se determina:

- a) Se dicten las medidas correctivas y/o preventivas en los controles administrativos internos para evitar su recurrencia, y se informe al Ayuntamiento de su seguimiento.
- b) Se definan, en los términos de la legislación aplicable, las responsabilidades administrativas, o de cualquier naturaleza que resulte.

SEGUNDO. Remítase el presente Dictamen al H. Congreso del Estado, en los términos señalados en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Difúndase el presente Dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.mty.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión Especial Encargada de Revisar y Analizar

el Acta de Entrega-Recepción que Guarda la Administración Pública Municipal
Monterrey, Nuevo León, a 21 de enero de 2019

Concejal Municipal Síndica Primera
Liliana Flores Benavides, coordinadora
Concejal Municipal Regidor
Ranulfo Martínez Valdez, integrante

Rúbricas

Concejal Municipal Regidora
Anakaren García Sifuentes, integrante
Sin rúbrica



**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Concejo Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones I, III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el **DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, para que a su vez, sea presentado al Concejo Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

III. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el cuarto trimestre del ejercicio 2018.

IV. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el cuarto trimestre del año 2018, contiene los siguientes apartados:

I) Introducción y Fundamento legal:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado;

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



Período: acumulado al cuarto trimestre ejercicio 2018

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de actividades ;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujo de efectivo;
- f) Notas a los estados financieros;
- g) Estado analítico del activo;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

II) Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- a) Estado analítico de los ingresos;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa);
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica);
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto);
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática);
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional).

III) Anexos

- a) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados;
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales;
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros;
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno;
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF);
- f) Relación de cuentas bancarias específicas;
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2018;
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores;
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales;
- j) Informe de Avance Físico Financiero de Programa Vialidades Regias;
- k) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento;
- l) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 31 de diciembre de 2018;
- m) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera.



Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Concejo Municipal el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

CUARTO. Que el presente Dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2018.

QUINTO. Que fue brindadas a esta Comisión, por parte de la Tesorería Municipal, todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, así como la totalidad de la información solicitada, con el objetivo de coadyuvar en la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el cuarto trimestre del ejercicio 2018. Procediendo posteriormente al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera



correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018 proyectado por el Tesorero Municipal, el cual cuenta con los requisitos legales aplicables y cuyo contenido se considera adecuado y procedente.

SEXTO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SÉPTIMO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, es el siguiente:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

Período: acumulado al cuarto trimestre ejercicio 2018.

a) Estado de situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,127,386,152.04	1,074,919,322.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	369,923,465.86	433,404,767.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,449,559.18	20,944,246.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.00	87,668,676.93	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	22,179,580.47	19,016,960.39
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,010,307.27	1,583,678.57
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,193,379,631.55	1,181,980,731.60	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,234,146.65	114,805.14
			Total de Pasivos Circulantes	397,347,500.25	454,120,211.51
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,396,758.44	133,602,325.24	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	13,335,206,914.46	Deuda Pública a Largo Plazo	1,986,573,000.26	2,023,042,292.49
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	941,821,010.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,280,213.86	73,301,334.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	-439,349,376.60	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	79,393,210.64	58,936,396.07	Total de Pasivos No Circulantes	2,001,813,957.89	2,038,283,250.12
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,399,161,458.14	2,492,403,461.63
Total de Activos No Circulantes	20,109,374,545.39	15,207,418,288.21	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	21,302,754,176.94	16,389,399,019.81	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-702,755.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-702,755.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,904,295,473.80	13,896,995,558.18
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,323,314,025.97	1,058,821,329.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,690,296,801.03	1,711,013,051.27
			Revalúos	6,601,651,138.41	2,847,394,168.60
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,289,033,508.39	8,279,767,008.51
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	18,903,592,718.80	13,896,995,558.18
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	21,302,754,176.94	16,389,399,019.81

EJERCICIO 2018



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de septiembre de 2018

ACTIVO	Al 31 de Diciembre 2018	Al 30 de Septiembre 2018	PASIVO	Al 31 de Diciembre 2018	Al 30 de Septiembre 2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,127,386,152.04	1,397,978,736.54	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	369,923,465.86	387,996,279.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,449,559.18	48,040,654.48	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.00	163,794,338.39	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	22,179,580.47	21,160,390.24
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	-1,551,514.67	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	2,010,307.27	1,968,550.20
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,193,379,631.55	1,606,262,214.84	Total de Pasivos Circulantes	397,347,500.25	414,359,366.48
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,396,758.44	239,557,299.37	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	17,726,218,808.33	Deuda Pública a Largo Plazo	1,986,573,000.26	1,992,590,679.06
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	1,035,432,347.61	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	74,260,213.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	15,240,957.63	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	-542,918,732.78	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	79,393,210.64	76,695,519.45	Total de Pasivos No Circulantes	2,001,813,957.89	2,007,831,636.69
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	2,399,161,458.14	2,422,191,003.17
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	20,109,374,545.39	19,713,145,139.84	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-702,755.00	0.00
Total del Activo	21,302,754,176.94	21,319,407,354.68	Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-702,755.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,904,295,473.80	18,897,216,351.51
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,323,314,025.97	1,319,087,250.45
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,690,296,801.03	2,690,296,801.03
			Revalúos	6,601,651,138.41	6,601,651,138.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	8,289,033,508.39	8,286,181,161.62
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	18,903,592,718.80	18,897,216,351.51
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	21,302,754,176.94	21,319,407,354.68

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

b) Estado de actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,876,661,337.47	2,620,388,749.18
Impuestos	2,046,074,616.87	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	313,447,585.98	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	177,351,948.86	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	339,787,185.76	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,466,386,439.80	3,375,540,574.91
Participaciones y Aportaciones	3,032,137,698.87	2,866,392,607.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	434,248,740.93	509,147,967.30
Otros ingresos y Beneficios	802,569.62	512,767.04
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros ingresos y Beneficios Varios	802,569.62	512,767.04
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,343,850,346.89	5,996,442,091.13
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,884,712,179.11	3,930,035,192.68
Servicios Personales	1,738,649,593.99	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	679,196,543.23	678,865,845.11
Servicios Generales	1,466,868,041.89	1,532,745,266.61
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	746,651,779.93	661,395,004.59
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	47,010,994.62	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	112,588,205.20	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	467,052,580.11	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	27,501,776.20	25,392,987.68
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	25,392,987.68
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	183,896,703.80	198,671,750.13
Intereses de la Deuda Pública	181,244,147.56	167,119,750.13
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	30,160,000.00
Gastos de la Deuda Pública	2,652,556.24	1,392,000.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	172,124,786.87	103,107,771.69
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	172,124,042.01	103,099,154.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	744.86	8,616.73
Inversión Pública	5,649,095.01	19,018,054.56
Inversión Pública no Capitalizable	5,649,095.01	19,018,054.56
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,020,536,320.92	4,937,620,761.33
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,323,314,025.97	1,058,821,329.80

*Por presentación, se integran Utilidades e Intereses a Productos de Tipo Corriente en periodo 2017. Estado Reformado DCF 27-09-2018

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.



Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 y del 1 de enero al 30 de septiembre 2018		
	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018	Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,076,661,337.47	2,333,521,331.34
Impuestos	2,046,074,616.87	1,683,059,458.62
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	313,447,585.98	231,604,881.54
Productos de Tipo Corriente	177,351,948.86	136,627,402.90
Aprovechamientos de Tipo Corriente	339,787,185.76	282,229,588.28
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,466,386,439.80	2,688,111,648.13
Participaciones y Aportaciones	3,032,137,898.87	2,330,059,912.34
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	434,248,740.93	358,051,735.79
Otros Ingresos y Beneficios	802,569.62	668,781.52
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	802,569.62	668,781.52
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,343,850,346.89	5,022,301,760.99
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,884,712,179.11	2,862,881,487.19
Servicios Personales	1,738,649,593.99	1,233,992,805.48
Materiales y Suministros	679,196,543.23	546,554,248.51
Servicios Generales	1,466,866,041.89	1,082,334,433.20
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	746,651,779.93	568,302,991.06
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	47,010,994.62	43,027,661.12
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	112,588,205.20	71,666,616.70
Pensiones y Jubilaciones	467,052,580.11	333,608,713.24
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	27,501,776.20	25,352,330.94
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	25,352,330.94
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	183,896,703.80	137,835,596.16
Intereses de la Deuda Pública	181,244,147.56	135,183,039.92
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	2,652,556.24	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	172,124,786.87	103,193,010.18
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	172,124,042.01	103,569,356.18
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Disminución por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	744.86	-376,346.00
Inversión Pública	5,649,095.01	5,649,095.01
Inversión Pública no Capitalizable	5,649,095.01	5,649,095.01
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,020,536,320.92	3,703,214,510.54
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,323,314,025.97	1,319,087,250.45

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.



c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,058,821,329.80	0.00	1,058,821,329.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,711,013,051.27	0.00	0.00	1,711,013,051.27
Revaluos	0.00	2,847,394,168.60	0.00	0.00	2,847,394,168.60
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,279,767,008.51	0.00	0.00	8,279,767,008.51
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2017	0.00	12,838,174,228.38	1,058,821,329.80	0.00	13,896,995,558.18
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2018	-702,755.00	0.00	0.00	0.00	-702,755.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-702,755.00	0.00	0.00	0.00	-702,755.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2018	0.00	979,283,749.76	4,028,016,165.86	0.00	5,007,299,915.62
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,323,314,025.97	0.00	1,323,314,025.97
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	979,283,749.76	-1,058,821,329.80	0.00	-79,537,580.04
Revaluos	0.00	0.00	3,754,256,969.81	0.00	3,754,256,969.81
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	9,266,499.88	0.00	9,266,499.88
Cambios en el Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	-702,755.00	13,817,467,978.14	5,086,837,495.66	0.00	18,903,592,718.80

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.



d) Estado de cambios en la situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	223,902,850.74	5,137,258,007.87
Activo Circulante	49,573,241.93	60,972,141.88
Efectivo y Equivalentes	0.00	52,466,829.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	8,505,312.46
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	49,573,241.93	-
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	174,329,608.81	5,076,285,865.99
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,205,566.80	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	4,684,622,951.30
Bienes Muebles	0.00	370,247,220.92
Activos Intangibles	0.00	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	172,124,042.01	0.00
Activos Diferidos	0.00	20,456,814.57
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	6,708,590.29	99,950,593.78
Pasivo Circulante	6,708,590.29	63,481,301.55
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	63,481,301.55
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,162,620.08	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	426,628.70	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,119,341.51	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	36,469,292.23
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	36,469,292.23
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	5,007,299,915.62	702,755.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	702,755.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	702,755.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,007,299,915.62	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	264,492,696.17	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	979,283,749.76	0.00
Revalúos	3,754,256,969.81	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	9,266,499.88	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	5,237,911,356.65	5,237,911,356.65

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

e) Estado de flujo de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,406,236,058.91	6,059,867,673.44
Impuestos	2,046,074,616.87	1,884,227,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	313,447,585.98	265,675,357.12
Productos de Tipo Corriente	177,351,948.86	178,342,274.28
Aprovechamientos de Tipo Corriente	339,787,185.76	292,143,987.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	3,032,137,898.87	2,866,392,607.61
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	434,248,740.93	509,147,967.30
Otros Orígenes de Operación	63,188,281.84	63,938,349.35
Aplicación	4,730,853,094.11	4,631,992,641.07
Servicios Personales	1,738,649,593.99	1,718,424,080.96
Materiales y Suministros	679,196,543.23	678,865,845.11
Servicios Generales	1,486,866,041.89	1,532,745,266.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	47,010,994.62	22,199,717.96
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	112,588,205.20	63,595,017.06
Pensiones y Jubilaciones	467,052,580.11	455,600,269.57
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	25,392,987.68
Otras Aplicaciones de Operación	71,987,358.87	15,169,456.12
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,675,382,964.80	1,427,875,032.37
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	3,129,984.94
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	3,129,984.94
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	1,405,712,759.43	1,064,755,550.24
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,016,376,399.35	545,544,404.86
Bienes Muebles	370,126,233.11	450,106,569.34
Otras Aplicaciones de Inversión	19,210,126.97	69,104,576.04
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,405,712,759.43	-1,061,625,565.30
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	262,431,391.24
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	262,431,391.24
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	252,803,375.95	226,109,631.87
Servicios de la Deuda		
Interno	68,906,672.15	27,437,881.74
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	183,896,703.80	198,671,750.13
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-217,203,375.95	36,321,759.37
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	52,466,829.42	402,571,226.44
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	672,348,096.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,127,386,152.04	1,074,919,322.62

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 y Del 1 de enero al 30 de septiembre 2018		
Concepto	Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018	Del 1 de Enero al 30 de Septiembre 2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	6,406,236,058.91	5,032,220,127.24
Impuestos	2,046,074,616.87	1,683,059,458.62
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	313,447,585.98	231,604,881.54
Productos de Tipo Corriente	177,351,948.86	136,627,402.90
Aprovechamientos de Tipo Corriente	339,787,185.76	282,229,588.28
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercidos Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	3,032,137,698.87	2,330,059,912.34
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	434,248,740.93	358,051,735.79
Otros Orígenes de Operación	63,188,281.64	10,567,147.77
Aplicación	4,730,853,094.11	3,602,791,020.43
Servicios Personales	1,738,649,593.99	1,233,992,805.48
Materiales y Suministros	679,196,543.23	546,554,248.51
Servicios Generales	1,466,866,041.89	1,082,334,433.20
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	47,010,994.62	43,027,661.12
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	112,588,205.20	71,666,616.70
Pensiones y Jubilaciones	467,052,580.11	333,608,713.24
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	120,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	27,501,776.20	25,352,330.94
Otras Aplicaciones de Operación	71,987,358.87	146,254,211.24
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,675,382,964.80	1,429,429,106.81
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	1,405,712,759.43	940,225,913.05
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,016,376,399.35	722,062,586.92
Bienes Muebles	370,126,233.11	93,490,349.42
Otras Aplicaciones de Inversión	19,210,126.97	124,672,976.71
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,405,712,759.43	-940,225,913.05
Fujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	35,600,000.00	35,600,000.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	35,600,000.00	35,600,000.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	252,803,375.95	201,743,779.74
Servicios de la Deuda		
Interno	68,906,672.15	63,908,183.58
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	183,896,703.80	137,835,596.16
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-217,203,375.95	-166,143,779.74
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	52,466,829.42	323,059,414.02
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,074,919,322.62	1,074,919,322.62
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,127,386,152.04	1,397,978,736.64

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018.

g) Estado analítico del activo

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,181,980,731.60	50,617,806,123.51	50,606,407,223.56	1,193,379,631.55	11,398,899.95
Efectivo y Equivalentes	1,074,919,322.62	34,965,668,165.07	34,913,201,335.65	1,127,386,152.04	52,466,829.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,944,246.72	15,555,780,129.97	15,547,274,817.51	29,449,559.18	8,505,312.46
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,668,676.93	96,357,828.47	145,931,070.40	38,095,435.00	-49,573,241.93
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,551,514.67	0.00	0.00	-1,551,514.67	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	15,207,418,288.21	11,956,881,608.41	7,054,925,351.23	20,109,374,545.39	4,901,956,257.18
Inversiones Financieras a Largo Plazo	133,602,325.24	6,515,848,532.65	6,518,054,099.45	131,396,758.44	-2,205,566.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	13,335,206,914.46	4,937,125,257.34	252,502,306.04	18,019,829,865.76	4,684,622,951.30
Bienes Muebles	941,821,010.38	468,704,239.08	98,457,018.16	1,312,068,231.30	370,247,220.92
Activos Intangibles	73,301,334.66	958,879.20	0.00	74,260,213.86	958,879.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439,349,376.60	12,798,337.56	184,922,379.57	-611,473,418.61	-172,124,042.01
Activos Diferidos	58,936,396.07	21,446,362.58	989,548.01	79,393,210.64	20,456,814.57
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	16,389,399,019.81	62,574,687,731.92	57,661,332,574.79	21,302,754,176.94	4,913,355,157.13

h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANBRAS, S.N.C.	8,869,413.36	10,356,386.26
	Pesos	BANBRAS, S.N.C. (I)	683,977.12	641,855.27
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923.30	8,946,667.38
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,646.61	2,234,671.56
Titulos y Valores:				
Arendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Titulos y Valores:				
Arendamientos Financieros:				
SUBTOTAL CORTO PLAZO			19,016,960.39	22,179,580.47
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANBRAS, S.N.C.	956,934,834.63	946,578,448.38
	Pesos	BANBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194.10	57,855,627.09
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261.42	799,781,594.02
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002.34	182,357,330.77
Titulos y Valores:				
Arendamientos Financieros:				
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
Deuda Bilateral:				
Titulos y Valores:				
Arendamientos Financieros:				
SUBTOTAL LARGO PLAZO			2,023,042,292.49	1,986,573,000.26
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			450,344,208.75	390,408,877.41
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,492,403,461.63	2,399,161,458.14

Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental



a) Estado analítico de los ingresos

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de Ingresos
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	1,820,135,782.49	-	1,820,135,782.49	2,046,074,616.87	2,046,074,616.87	225,938,834.38
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	284,388,708.96	-	284,388,708.96	313,447,585.98	313,447,585.98	29,058,877.02
Productos	181,121,778.34	155.38	181,121,933.72	177,351,948.86	177,351,948.86	-
Corriente	181,121,778.34	155.38	181,121,933.72	177,351,948.86	177,351,948.86	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	257,327,449.80	10,160,520.00	267,487,969.80	339,787,185.76	339,787,185.76	82,459,735.96
Corriente	257,327,449.80	10,160,520.00	267,487,969.80	339,787,185.76	339,787,185.76	82,459,735.96
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	3,102,691,551.95	21,051,236.43	3,123,742,788.38	3,032,137,698.87	3,032,137,698.87	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,390,191.99	250,388,420.32	417,778,612.31	434,248,740.93	434,248,740.93	266,858,548.94
Ingresos Derivados de Financiamientos	290,652,773.18	35,600,000.00	326,252,773.18	35,600,000.00	35,600,000.00	-
Total	6,103,708,236.71	317,200,332.13	6,420,908,568.84	6,378,647,777.27	6,378,647,777.27	604,315,996.30
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de Ingresos
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	5,813,055,463.53	281,600,332.13	6,094,655,795.66	6,343,047,777.27	6,343,047,777.27	604,315,996.30
Impuestos	1,820,135,782.49	-	1,820,135,782.49	2,046,074,616.87	2,046,074,616.87	225,938,834.38
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	284,388,708.96	-	284,388,708.96	313,447,585.98	313,447,585.98	29,058,877.02
Productos	181,121,778.34	155.38	181,121,933.72	177,351,948.86	177,351,948.86	-
Comiente	181,121,778.34	155.38	181,121,933.72	177,351,948.86	177,351,948.86	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	257,327,449.80	10,160,520.00	267,487,969.80	339,787,185.76	339,787,185.76	82,459,735.96
Comiente	257,327,449.80	10,160,520.00	267,487,969.80	339,787,185.76	339,787,185.76	82,459,735.96
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	3,102,691,551.95	21,051,236.43	3,123,742,788.38	3,032,137,698.87	3,032,137,698.87	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,360,191.99	250,388,420.32	417,778,612.31	434,248,740.93	434,248,740.93	266,858,548.94
Ingresos de Organismos y Empresas	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	290,652,773.18	35,600,000.00	326,252,773.18	35,600,000.00	35,600,000.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	290,652,773.18	35,600,000.00	326,252,773.18	35,600,000.00	35,600,000.00	-
Total	6,103,708,236.71	317,200,332.13	6,420,908,568.84	6,378,647,777.27	6,378,647,777.27	604,315,996.30
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	46,476,316.04	-1,714,838.69	44,761,477.35	43,396,871.43	43,030,843.69	1,364,605.92
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	146,202,186.84	-4,378,965.76	141,823,221.08	130,585,318.84	125,859,595.15	11,237,902.24
Secretaría del Ayuntamiento	189,522,073.71	20,972,976.26	210,495,049.97	204,781,005.23	201,091,853.72	5,714,044.74
Tesorería Municipal	555,028,135.53	154,815,356.55	709,843,492.08	689,898,579.32	685,886,632.04	19,944,912.76
Secretaría de la Contaduría	42,305,048.55	38,542,863.84	80,847,912.39	70,950,136.24	69,656,827.47	9,897,776.15
Secretaría de Obras Públicas	949,437,690.68	414,999,164.64	1,364,436,855.32	993,202,236.84	945,947,009.87	371,234,618.48
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	37,372,521.41	780,468.65	38,152,990.06	37,187,255.78	36,416,523.31	965,734.28
Secretaría de Desarrollo Social	275,085,161.85	105,851,492.41	380,936,654.26	370,690,499.45	361,163,764.73	10,246,154.81
Secretaría de Administración	604,640,986.33	80,459,468.34	685,100,454.67	644,744,823.33	604,116,245.86	40,355,631.34
Programa de Previsión Social	511,540,885.07	16,068,153.72	527,609,038.79	501,059,879.65	480,959,879.65	26,549,159.14
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	827,998,243.28	395,396,869.42	1,223,395,112.70	1,179,621,071.29	1,142,555,584.90	43,774,041.41
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	105,843,030.04	10,931,432.05	116,774,462.09	116,697,905.26	107,729,917.65	76,556.83
Secretaría de Desarrollo Económico	35,668,410.41	-2,373,495.59	33,294,914.82	32,683,373.37	32,176,980.29	611,541.45
Secretaría de Servicios Públicos	1,485,934,773.79	167,384,078.29	1,653,318,852.08	1,602,735,704.69	1,519,458,339.56	50,583,147.39
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	6,618,234,660.72	6,356,049,997.89	592,555,826.94

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	6,618,234,660.72	6,356,049,997.89	592,555,826.94
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Organos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	6,618,234,660.72	6,356,049,997.89	592,555,826.94

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	4,360,296,618.99	200,567,608.03	4,560,864,227.02	4,377,910,175.24	4,237,749,443.84	182,954,051.78
Gasto de Capital	952,298,853.78	789,383,824.42	1,741,682,678.20	1,359,070,828.99	1,305,088,239.83	382,611,849.21
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	18,332,983.27	396,308,859.92	414,641,843.19	414,201,076.38	346,159,734.11	440,766.81
Pensiones y Jubilaciones	482,127,007.49	11,474,731.76	493,601,739.25	467,052,580.11	467,052,580.11	26,549,159.14
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	6,618,234,660.72	6,356,049,997.89	592,555,826.94

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL



d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercido
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	\$ 1,618,755,444.25	\$ 86,590,676.05	\$ 1,822,164,768.20	\$ 1,738,670,444.22	\$ 1,738,229,863.72	\$ 93,494,323.98
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 1,190,892,849.05	\$ 316,906,611.30	\$ 1,507,800,460.35	\$ 1,451,299,614.22	\$ 1,451,299,614.22	\$ 56,500,846.13
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 88,643,038.56	\$ 29,117,564.01	\$ 117,760,602.57	\$ 117,760,602.57	\$ 117,760,602.57	\$ -
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 293,338,926.41	\$ 2,002,928.45	\$ 295,341,854.86	\$ 262,534,266.60	\$ 262,534,266.60	\$ 32,807,588.26
Seguridad Social	\$ 42,991,568.52	\$ 8,911,700.50	\$ 51,903,269.02	\$ 51,903,269.02	\$ 51,903,269.02	\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 285,923,061.73	\$ 268,294,634.34	\$ 554,217,696.07	\$ 518,239,804.42	\$ 518,239,804.42	\$ 35,977,891.65
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 17,495,999.98	\$ 1,751,973.03	\$ 19,247,973.01	\$ 15,693,930.00	\$ 15,693,930.00	\$ 3,554,043.01
Materiales y Suministros	\$ 706,384,931.52	\$ 13,370,509.99	\$ 719,755,441.51	\$ 680,652,087.39	\$ 644,644,485.02	\$ 75,110,956.49
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 24,976,876.85	\$ 2,113,706.37	\$ 27,090,583.22	\$ 25,455,208.54	\$ 21,489,524.97	\$ 5,601,058.25
Alimentos y Utensilios	\$ 12,402,125.83	\$ -	\$ 12,402,125.83	\$ 12,402,125.83	\$ 12,402,125.83	\$ -
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 139,413,044.54	\$ 4,364,485.03	\$ 143,777,529.57	\$ 143,777,529.57	\$ 143,777,529.57	\$ -
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 133,237,348.41	\$ 75,093,733.43	\$ 208,331,081.84	\$ 208,331,081.84	\$ 208,331,081.84	\$ -
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$ 104,151,332.19	\$ 68,709,065.10	\$ 172,860,397.29	\$ 172,860,397.29	\$ 172,860,397.29	\$ -
Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	\$ 43,653,922.15	\$ 67,167.67	\$ 43,721,089.82	\$ 43,721,089.82	\$ 43,721,089.82	\$ -
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 104,893,895.93	\$ 9,643,228.59	\$ 114,537,124.52	\$ 114,537,124.52	\$ 114,537,124.52	\$ -
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 63,648,515.42	\$ 11,435,106.11	\$ 75,083,621.53	\$ 75,083,621.53	\$ 75,083,621.53	\$ -
Servicios Generales	\$ 1,208,781,759.96	\$ 245,725,489.58	\$ 1,454,507,249.54	\$ 1,408,189,963.87	\$ 1,374,961,693.82	\$ 80,317,255.72
Servicios Básicos	\$ 296,785,619.18	\$ 12,928,756.79	\$ 309,714,375.97	\$ 309,714,375.97	\$ 309,714,375.97	\$ -
Servicios de Arrendamiento	\$ 308,003,908.64	\$ 7,657,161.52	\$ 315,661,070.16	\$ 315,661,070.16	\$ 315,661,070.16	\$ -
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 89,871,756.64	\$ 70,539,974.72	\$ 160,411,731.36	\$ 160,411,731.36	\$ 160,411,731.36	\$ -
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 58,222,742.79	\$ 21,077,312.53	\$ 79,300,055.32	\$ 79,300,055.32	\$ 79,300,055.32	\$ -
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 293,484,055.57	\$ 126,357,899.77	\$ 419,841,955.34	\$ 419,841,955.34	\$ 419,841,955.34	\$ -
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 94,875,490.25	\$ 4,488.00	\$ 94,879,978.25	\$ 94,879,978.25	\$ 94,879,978.25	\$ -
Servicios de Traslados y Viajes	\$ 2,389,103.82	\$ 318,699.53	\$ 2,707,803.35	\$ 2,707,803.35	\$ 2,707,803.35	\$ -
Servicios Oficiales	\$ 12,500,162.89	\$ 3,527,633.07	\$ 16,027,795.96	\$ 16,027,795.96	\$ 16,027,795.96	\$ -
Otros Servicios Generales	\$ 72,698,320.58	\$ 60,723,789.73	\$ 133,422,110.31	\$ 133,422,110.31	\$ 133,422,110.31	\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 713,018,646.28	\$ 60,637,400.33	\$ 773,656,046.61	\$ 746,653,779.93	\$ 735,567,301.50	\$ 38,088,745.11
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 23,900,000.00	\$ 23,128,681.20	\$ 47,028,681.20	\$ 47,028,681.20	\$ 47,028,681.20	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ 6,900,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 8,300,000.00	\$ 8,300,000.00	\$ 8,300,000.00	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 60,491,638.79	\$ 47,433,987.37	\$ 107,925,626.16	\$ 107,925,626.16	\$ 107,925,626.16	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ 40,127,007.49	\$ 11,474,731.76	\$ 51,601,739.25	\$ 51,601,739.25	\$ 51,601,739.25	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 145,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 165,000,000.00	\$ 165,000,000.00	\$ 165,000,000.00	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 39,638,086.04	\$ 303,373,964.90	\$ 343,012,050.94	\$ 340,960,619.85	\$ 333,931,156.10	\$ 9,080,904.74
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 12,000,000.00	\$ 5,051,673.99	\$ 17,051,673.99	\$ 16,846,562.22	\$ 16,846,562.22	\$ 205,111.77
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 300,000.00	\$ 1,462,818.48	\$ 1,762,818.48	\$ 1,762,818.48	\$ 1,762,818.48	\$ -
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ 20,947,511.70	\$ 20,947,511.70	\$ 20,938,463.30	\$ 20,938,463.30	\$ 9,048.40
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ 28,563,542.60	\$ 28,563,542.60	\$ 28,563,542.67	\$ 27,534,382.67	\$ 1,029,159.93
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ 246,548,944.90	\$ 246,548,944.90	\$ 246,542,063.64	\$ 246,542,063.64	\$ 6,886,881.26
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	\$ 10,093,942.01	\$ 12,267,757.97	\$ 22,361,699.98	\$ 22,344,473.98	\$ 22,259,701.18	\$ 82,998.80
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 17,444,144.03	\$ 16,485,264.83	\$ 33,929,408.86	\$ 33,929,408.86	\$ 33,929,408.86	\$ -
Inversión Pública	\$ 912,660,767.74	\$ 465,734,839.51	\$ 1,378,395,607.25	\$ 1,018,090,269.14	\$ 971,157,383.67	\$ 407,238,223.58
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	\$ 477,368,767.74	\$ 491,359,736.92	\$ 968,728,504.66	\$ 995,946,700.28	\$ 948,870,031.95	\$ 19,858,472.71
Obras Públicas en Bienes Propios	\$ 15,292,000.00	\$ 6,911,949.13	\$ 22,203,949.13	\$ 22,203,949.13	\$ 22,203,949.13	\$ -
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 20,000,000.00	\$ 1,287,051.72	\$ 21,287,051.72	\$ 21,287,051.72	\$ 21,287,051.72	\$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 15,272,562.90	\$ 12,229,213.30	\$ 27,501,776.20	\$ 27,501,776.20	\$ 27,501,776.20	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ 15,272,562.90	\$ 12,229,213.30	\$ 27,501,776.20	\$ 27,501,776.20	\$ 27,501,776.20	\$ -
Deuda Pública	\$ 208,543,264.84	\$ 380,995,282.15	\$ 589,538,546.99	\$ 588,097,780.38	\$ 580,096,437.81	\$ 94,442,109.17
Amortización de la Deuda Pública	\$ 18,332,981.27	\$ 30,571,688.88	\$ 48,904,670.15	\$ 48,904,670.15	\$ 48,904,670.15	\$ -
Intereses de la Deuda Pública	\$ 190,210,283.57	\$ 3,066,134.01	\$ 193,276,417.58	\$ 193,276,417.58	\$ 193,276,417.58	\$ -
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ 2,652,556.24	\$ 2,652,556.24	\$ 2,652,556.24	\$ 2,652,556.24	\$ -
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ 345,735,171.04	\$ 345,735,171.04	\$ 345,294,404.23	\$ 345,294,404.23	\$ 440,766.81
Total del Gasto	\$ 5,413,055,463.53	\$ 1,397,735,024.13	\$ 6,810,790,487.66	\$ 6,618,234,660.72	\$ 6,356,049,997.89	\$ 454,540,489.77

1 El apartado "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", corresponden a los saldos iniciales ampliados para dar cobertura a las Cuentas por Pagar.

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.



e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Gasto por Categoría Programática						
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	2,185,457,430.91	551,609,178.73	2,737,066,609.64	2,592,585,346.29	2,487,488,696.95	144,481,263.35
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	39,308,476.00	2,516,751.00	36,791,725.00	35,235,805.54	35,042,220.15	1,555,919.46
Promoción y fomento	202,845,167.30	13,018,921.73	189,826,245.57	177,190,553.01	173,558,619.08	12,635,692.56
Regulación y supervisión	193,353,219.44	18,925,801.78	212,279,021.22	200,757,848.46	199,092,821.28	11,521,172.76
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	19,779,506.98	19,163,668.49	38,943,175.47	38,943,175.46	38,943,175.46	0.01
Proyectos de inversión	828,381,670.17	64,823,752.57	763,557,917.60	661,641,268.65	642,211,321.06	101,916,648.95
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,025,562,653.06	120,435,388.22	1,145,998,041.28	1,092,268,205.13	1,061,248,848.40	53,729,836.15
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	6,539,073.00	2,188,331.74	4,350,741.26	4,345,543.93	4,314,060.89	5,197.33
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	25,611,899.05	15,060,217.62	40,672,116.67	36,048,128.00	36,047,485.59	4,623,988.67
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	483,234,690.95	12,009,103.35	495,243,794.30	468,694,635.16	468,694,635.16	26,549,159.14
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	802,981,676.67	489,544,246.51	1,292,525,923.18	1,057,397,411.37	1,020,606,377.59	235,128,511.81
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	253,535,176.47	253,535,176.47	253,126,739.72	188,801,736.28	408,436.75
Total del Gasto	5,813,055,463.53	1,397,735,024.13	7,210,790,487.66	6,618,234,660.72	6,356,049,997.89	592,555,826.94

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)



Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	\$ 2,031,054,341.82	\$ 440,748,089.84	\$ 2,480,802,431.46	\$ 2,353,195,291.08	\$ 2,294,435,016.50	\$ 127,607,140.38
Legislación	46,476,316.04	2,512,167.72	43,964,148.32	42,599,542.40	42,442,257.16	1,364,605.92
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	714,389,366.69	68,366,436.44	782,775,803.33	730,327,805.45	697,565,890.35	52,446,002.88
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	240,931,478.38	23,060,041.12	263,991,519.50	249,891,729.64	248,447,006.94	14,099,789.86
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	875,889,536.97	351,959,153.98	1,227,858,690.65	1,183,281,589.07	1,162,352,939.39	44,577,121.58
Otros Servicios Generales	153,387,640.54	8,844,824.12	162,212,264.66	147,094,644.52	143,626,832.84	15,117,620.14
Desarrollo Social	\$ 3,306,441,477.95	\$ 570,030,702.85	\$ 3,876,472,180.80	\$ 3,413,645,211.25	\$ 3,278,749,507.29	\$ 462,626,069.55
Protección Ambiental	5,195,396.43	628,973.16	4,566,423.27	4,501,568.28	4,487,325.30	64,855.01
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,393,384,707.48	482,581,447.99	2,875,976,155.47	2,450,384,130.41	2,338,932,619.15	425,592,025.08
Salud	21,734,262.46	4,977,096.36	26,711,357.82	25,555,170.17	23,036,770.46	1,156,167.85
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	237,691,190.34	76,425,394.54	314,118,554.88	308,229,600.30	303,966,828.70	7,886,954.58
Educación	7,483,200.55	946,965.35	8,430,165.90	6,419,338.87	6,352,462.57	116,876.33
Protección Social	617,383,915.11	6,222,507.02	623,606,422.13	597,010,948.69	578,505,346.15	26,595,473.44
Otros Asuntos Sociales	23,568,835.58	1,390,216.45	24,959,052.03	23,544,454.55	23,448,154.97	1,414,597.48
Desarrollo Económico	103,116,378.92	-5,443,568.20	97,672,810.72	96,009,547.10	95,522,205.08	1,663,263.62
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	33,544,470.57	3,482,361.11	30,062,109.46	29,548,224.85	29,425,286.22	513,884.61
Agronegocios, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	2,123,939.84	230,287.92	1,893,651.92	1,794,858.28	1,782,904.68	98,793.64
Ciencia, Tecnología e Innovación	32,838,509.63	271,520.84	33,110,030.67	32,556,413.40	32,335,028.84	553,817.27
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	34,609,456.68	2,002,440.01	32,607,018.67	32,110,050.57	31,978,895.54	496,968.10
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	372,443,264.84	383,399,799.84	755,843,064.68	755,364,611.29	687,343,269.02	468,453.39
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	206,543,264.84	44,260,111.11	252,803,375.95	252,803,375.95	252,803,375.95	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	163,900,000.00	6,595,482.31	167,304,517.69	157,286,831.11	157,286,831.11	17,686.58
Sanearamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	345,735,171.04	345,735,171.04	345,294,404.23	277,253,061.86	440,766.81
Total del Gasto	\$ 5,813,055,463.53	\$ 1,397,735,024.13	\$ 7,210,790,487.66	\$ 6,618,234,660.72	\$ 6,356,049,997.89	\$ 592,555,826.94

III – Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Concejo Municipal la aprobación de los siguientes:

DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

ACUERDOS

PRIMERO. Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, en los términos del Considerando Séptimo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento para que de manera conjunta, coordinada o separada realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo Primero del presente Dictamen.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al cuarto Trimestre de 2018 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx.

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE ENERO DE 2019

**CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA
LILIANA FLORES BENAVIDES
COORDINADORA
RÚBRICA**

**CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR
RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA
NORA ALICIA LIVAS VERA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR
GUILLERMO FEMAT LOZANO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA
BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**



**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos del Concejo Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 38, 40 fracción VII, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción VII incisos a), i) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen respecto a los **INFORMES DE OPERACIONES DE RED RE COLECTOR S.A. DE C.V., DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DEL AÑO 2018, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE DICHO AÑO**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.

III. En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior, y

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Servicios Públicos cuenta con facultades para presentar ante este Concejo Municipal el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 38, 40 fracción VII, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción VII incisos a), i) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

CUARTO. Que en términos de lo establecido por el artículo 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde originalmente al Municipio, a través de la Administración Pública Municipal, la prestación, en su circunscripción territorial, de los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, pudiendo concesionarse dicha actividad a terceros.

QUINTO. Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad en concesionar determinados servicios públicos.

SEXTO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades del Ayuntamiento, respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y realizar, respecto de las concesiones, las modificaciones que estime convenientes.

SÉPTIMO. Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al segundo trimestre del año 2018 (abril-junio), en los siguientes términos:

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año

2018



COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

INFORME AL R. AYUNTAMIENTO

CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE DE OPERACIONES 2018 DE RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ABRIL - JUNIO 2018

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 29 de agosto del año 2013, el R. Ayuntamiento aprobó que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
- 2.- En fecha 4 de septiembre del año 2013, se emitió la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de dicha Concesión.
- 3.- En fecha 25 de septiembre del año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a la persona moral denominada RED RECOLECTOR S.A. DE C.V.
- 4.- En fecha 25 de septiembre del año 2013, se expidió el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.
- 5.- En fecha 9 de enero del año 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

- 1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.
- 2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- 4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
- 5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.
- 9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.
- 10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de "SIMEPRODE".

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la cláusula vigésima.- **De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey**" del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V. del segundo y tercer trimestres del año 2018.



Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento.

I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

1) UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014 el Concesionario inicia las operaciones para la prestación de los servicios conforme a la cláusula sexta del Contrato, con las unidades siguientes:

a) UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd3	64
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado Para supervisión	5
Camionetas estaquitas para mantenimiento	4

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b) CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 142 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de

Dictamen respecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V. del segundo y tercer trimestres del año

2018



acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula séptima del Contrato, por lo que al 30 de junio del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD	TOLVAS	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m3	11	Tolva 14 m3	5
Contenedor 2.5 m3	109	Tolva 21 m3	2
Contenedor 3 m3	30	Tolva 30 m3	3
TOTAL	150	TOTAL	10

En cumplimiento a lo estipulado en el tercer párrafo de la cláusula tercera del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:

FECHA	EVENTO PROVISIONAL	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01/04/2018	PARROQUIA LA PURISIMA CONCEPCION	AV HIDALGO 748 COL. CENTRO	200LT	04
08/06/2018	UR	MATAMOROS 430 INT. DEL PLANTEL	200 LT	01

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 30 de junio del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con 227 rutas, en las frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	52	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	59		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	57	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.

Dictamen respecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018



	4	53		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	6	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al Sistema de Monitoreo de Posicionamiento Global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección de Servicios Técnicos donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención a la ciudadanía que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en "PROCEDENTES", "COMPLEMENTARIAS" e "IMPROCEDENTES" como se describe enseguida:

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aun brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias así como requerimientos para la mejora del servicio.



IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

ABR-JUN/18 ENE-MZO/18

SOLICITUDES	CANTIDAD	CANTIDAD
PROCEDENTES		
COMPLEMENTARIAS		
IMPROCEDENTES		
TOTAL		

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES PROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
ABRIL			ENERO		
MAYO			FEBRERO		
JUNIO			MARZO		



ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES COMPLEMENTARIAS

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
ABRIL			ENERO		
MAYO			FEBRERO		
JUNIO			MARZO		
TOTAL			TOTAL		

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES IMPROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
ABRIL			ENERO		
MAYO			FEBRERO		
JUNIO			MARZO		
TOTAL			TOTAL		

Dictamen respectivo de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



IV.- OPERATIVOS ESPECIALES

1.-RUTA AMBIENTAL.-

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa "RUTA AMBIENTAL" que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El número de colonias registradas en este programa al 30 de junio de 2018, son 260 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de "SIMEPRODE".

ESTADÍSTICAS "RUTA AMBIENTAL"

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
ABRIL	25	55.51	2.22
MAYO	27	71.76	2.65
JUNIO	26	62.34	2.39
TOTAL	78	189.61	2.43

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
ENERO	27	53.52	1.98
FEBRERO	24	46.11	1.92
MARZO	27	56.97	2.11
TOTAL	78	156.60	2.00

2.-DESCACHARRIZACIÓN.-

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



FECHA	COLONIA	TONELAJE
17/05/2018	FRACC. SIMON BOLIVAR	1.21
TOTAL		1.21

ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN

ABRIL - JUNIO 2018

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
1	1.21	1.21

ENERO - MARZO 2018

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
13	23.43	1.80

3.-RETIRO DE ACUMULAMIENTOS.-

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período abril - junio 2018 se realizaron operativos en los siguientes sitios:

SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS, COL. ALTAMIRA
SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR, COL. ALTAMIRA
CALZADA VICTORIA Y AMADO NERVO, COL. INDUSTRIAL

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

ABRIL - JUNIO 2018

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFR ENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	0	0	0	0	0
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	30	\$ 38,365.60	124	\$ 312,316.47	\$ 350,682.07
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	15	\$ 38,043.20	11	\$ 45,311.12	\$ 83,354.32
TOTAL	45	\$ 76,408.80	135	\$ 357,627.59	\$ 434,036.39

ENERO - MARZO 2018

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFR ENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	0	0	0	0	0
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5	48	\$ 83,466.80	629	\$ 1,272,927.23	\$ 1,356,394.03

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.

Página 17 de 36



kg. diarios de residuos en promedio)					
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	04	\$ 13,617.92	107	\$ 417,842.88	\$ 431,460.80
TOTAL	52	\$ 97,084.72	736	\$ 1,690,770.11	\$ 1,787,854.83

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO ABRIL - JUNIO 2018

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
ABRIL	28,671.60	3810	955.72	\$ 450.04	\$ 14,967,905.56
MAYO	31,630.37	4120	1020.33		\$ 16,512,520.78
JUNIO	30,437.08	3868	1014.57		\$ 15,889,568.04
Total Trimestral	90,739.05	11798	997.13		\$ 47,369,994.38

ENERO - MARZO 2018

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
ENERO	30,477.62	4145	983.15	\$ 450.04	\$ 15,910,731.77
FEBRERO	27,860.86	3643	995.03		\$ 14,544,661.66
MARZO	30,832.53	4096	994.60		\$ 16,096,011.29
Total Trimestral	89,171.01	11,884	990.79		\$ 46,551,404.75

VII.-CONCLUSIÓN

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el segundo trimestre de operaciones del año 2018, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

Atentamente.-
Comité de Supervisión Técnica.
Monterrey, N. L., a 25 de Octubre del 2018

LIC. MARCELO SEGOVIA PÁEZ
Secretario de Servicios Públicos
RÚBRICA

DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN
Tesorero Municipal
RÚBRICA

LIC. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA
Contralor Municipal
RÚBRICA

LIC. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA
Secretaría de Administración
RÚBRICA

ING. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
Director de Ecología
RÚBRICA

ING. ALAN RODOLFO AMBRIZ LOPEZ
Director de Servicios Técnicos de
la Secretaría de Servicios Públicos
RÚBRICA

REG. DANIEL GAMBOA VILLARREAL
Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos
RÚBRICA

REG. ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos
RÚBRICA

REG. MARCIAL MARIN BALDERAS
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos
RÚBRICA

REG. BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN
Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
RÚBRICA

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



ANEXOS

1	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
2	RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

ANEXO 1

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-537	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-545	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-546	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-523
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-68-300
22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-547	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-539	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-536	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529
28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-74-680
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552					

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año

2018



LISTADO DE CONTENEDORES								
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO	
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3			
ZONA CENTRO (NOCHE)								
1	RUPERTO MARTINEZ	DESARROLLO URBANO		2	1	DIARIO	NOCTURNO	
2	AGUSTIN MELGAR	CENTRO		1	3	DIARIO	NOCTURNO	
3	FLORENCIO ANTILLON	CENTRO			5	DIARIO	NOCTURNO	
4	LA FINCA	CENTRO		1	1	DIARIO	NOCTURNO	
5	FRANCISCO NARANJO	CENTRO		1		DIARIO	NOCTURNO	
6	ABC PLATON SANCHEZ	CENTRO		1		DIARIO	NOCTURNO	
7	ABC VICENTE RIVA	CENTRO	1			DIARIO	NOCTURNO	
8	DEMOCRACIA	SARABIA	1			DIARIO	NOCTURNO	
9	CALZADA VICTORIA	INDUSTRIAL		2	2	DIARIO	NOCTURNO	
LISTADO DE CONTENEDORES								
No	UBICACIÓN		CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO	
CONS	CALLE	COLONIA	1.5	2.5	3			
ZONA NORTE								
10	LAS MAJADAS	BARRIO DEL PRADO		1		L,M,V	VESPERTINO	
11	MAR DE ARAL	ALIANZA BARRIO LOS NOGALES			1	L,M,V	VESPERTINO	
12	CALLE ANCHA	HOGARES FERROCARRILEROS			1	M,J,S	VESPERTINO	
13	GARZA GARCIA	TOPO CHICO		2		M,J,S	VESPERTINO	
14	JARDIN DE LAS DELICIAS	MITRAS NORTE		1		M,J,S	VESPERTINO	
15	CALLE LAREDO	MITRAS NORTE		1	1	M,J,S	VESPERTINO	
16	PEDRO INFANTE	CUMBRES ORO REGENCIA		2		L,M,V	MATUTINO	
17	CALLE CIRCUITO OBRERO	VALLE DE INFONAVIT 2°SECTOR			1	L,M,V	MATUTINO	
18	SOLIDARIDAD	VALLE DE INFONAVIT 1°SECTOR	1	1		L,M,V	MATUTINO	
19	PARQUE TUCAN	VALLE DE INFONAVIT 1°SECTOR		5		L,M,V	MATUTINO	
20	ZAPOPAN	VALLE DE LOS CEDROS		1	1	L,M,V	MATUTINO	
21	PANTEON VALLE VERDE	FIDEL VELAZQUEZ		2		L,M,V	MATUTINO	
22	NOGAL	VALLE DE INFONAVIT 4°SECTOR	1			L,M,V	MATUTINO	
23	ESQUISTO	SAN BERNABE			2	L,M,V	VESPERTINO	
24	CENTRIKA	CENTRIKA			1	M,J,S	VESPERTINO	
25	3° VIDRIERA	CANTU			1	M,J,S	VESPERTINO	
26	MITRA PLATA	GENARO VAZQUEZ		1		L,M,V	VESPERTINO	
27	RUBEN JARAMILLO	GENARO VAZQUEZ		2		L,M,V	VESPERTINO	
28	PAUL AZTECA	LOMAS MODELO		2		L,M,V	VESPERTINO	
29	JULIO A ROCA	LA ESPERANZA PREPA		4		L,M,V	VESPERTINO	
30	CALLE FRONTERA	CNOP PANTEON MUNICIPAL		2		L,M,V	VESPERTINO	
31	CALLE AZTLAN	PENAL		1		M,J,S	MATUTNO	
32	BARRAGAN	CASA RAQUETAS		2		M,J,S	MATUTNO	
33	CASA DEL GENERAL	CD. UNIVERSITARIA		1		M,J,S	MATUTNO	
34	NO REELECCION	MITRAS NORTE		2	1	L,M,V	MATUTNO	
35	PANTEON SAN JORGE	MORELOS		4		L,M,V	MATUTNO	
36	BOLONIA	SANTA CECILIA	1	1		L,M,V	MATUTNO	

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

LISTADO DE CONTENEDORES								
No	UBICACIÓN			CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA		1.5	2.5	3		
ZONA PONIENTE								
37	PLAZA CEDRO SUR	INDECO NARANJO			4	2	DIARIO	MATUTNO
38	RODRIGO GOMEZ	INDECO NARANJO			2		DIARIO	MATUTNO
39	NOGALES	INDECO NARANJO			2		DIARIO	MATUTNO
40	JACARANDAS	INDECO NARANJO			2	2	DIARIO	MATUTNO
41	NUEVO MEXICO	PRIV. CUMBRES			1		L,M,V	MATUTNO
42	DIAZ ORDAZ	SANTA BARBARA			1		L,M,V	MATUTNO
43	CALLE 7	ADOLFO LOPEZ MATEOS			1		L,M,V	MATUTNO
44	CALLE 9° AV	CUMBRES 1° SECTOR			2		L,M,V	MATUTNO
45	CALLE 15° AV	CUMBRES 1° SECTOR			1		L,M,V	MATUTNO
46	ENRIQUE GRANADOS	COLINAS DE SAN JERONIMO				1	M,J,S	MATUTINO
47	FRANCISCO L ROCHA	SAN JERONIMO			2		M,J,S	MATUTINO
48	CALLE IV	SAN JERONIMO			2		M,J,S	MATUTINO
49	EL ROBLE	LOS URDIALES			2		L,M,V	MATUTINO
50	JUAN DE DIOS TREVIÑO	SAN JERONIMO		1			M,J,S	MATUTINO
51	CALLE V	SAN JERONIMO			1		M,J,S	MATUTINO
52	AV. INSURGENTES	COLINAS DE SAN JERONIMO			1		M,J,S	MATUTINO
53	DEL RINCON	LAS LAJAS			1		L,M,V	MATUTINO
ZONA SUR								
53	SOLIDARIDAD	ALTAMIRA		1			M,J,S	MATUTINO
54	PLAN DE GUADALUPE	FIERRO			1		M,J,S	VESPERTINO
55	SANTA CATARINA	FIERRO		1	1		M,J,S	VESPERTINO
56	JESUS M. GARZA	CIUDAD DEPORTIVA		1	1		M,J,S	VESPERTINO
57	AV. LA LUZ	CORTIJO DEL RIO		1	1		M,J,S	VESPERTINO
58	CAMINO AL DIENTE	PARQUE CANOAS			2		M,J,S	VESPERTINO
59	AV. PRIMAVERA	PRIMAVERA SEC. 66			1		M,J,S	VESPERTINO
60	YUCATAN	INDEPENDENCIA			1		DIARIO	MATUTINO
61	QUERETARO	INDEPENDENCIA			1		DIARIO	MATUTINO
62	ZACATECAS	INDEPENDENCIA			1		DIARIO	MATUTINO
63	JALISCO	INDEPENDENCIA			3		DIARIO	MATUTINO
64	ENRIQUE H. HERRERA	CANTERAS			2		DIARIO	MATUTINO
65	PASEO DE PEREGRINOS	BOSQUENCINOS			2	1	DIARIO	MATUTINO
66	COTTO DE MARIANA	BOSQUENCINOS			1	1	DIARIO	MATUTINO
67	PASEO DE LOS ENCINOS	BOSQUENCINOS			1	1	DIARIO	MATUTINO
68	CHIPINQUE Y GRUTAS DE GARCIA	CD. SATELITE			1		M,J,S	MATUTINO
69	PALACIO DE JUSTICIA	TORRE HUDEHI			1		L,M,V	MATUTNO
70	GRUTAS DE GARCIA	MEDEROS			1		M,J,S	MATUTINO
71	PRIV SAN JOSE	PID X		1	1		M,J,S	MATUTINO
72	ANTIGIO CAMINO A SAN AGUSTIN	INDEPENDENCIA			3		M,J,S	MATUTINO
73	LOMA REDONDA	LOMA LARGA , REAL DEL VALLE			2		M,J,S	MATUTINO
74	RANCHO LA BOLA	EL URO , CAROLCO			3		M,J,S	MATUTINO
75	CARRETERA PARQUE LA ESTANZUELA	VALLE ALTO			3		M,J,S	MATUTINO
76	ACUEDUCTO	PANTEON LA ESTANZUELA			1		M,J,S	MATUTINO
77	PASEO DE LOS CEDROS	EL BARRO			2		M,J,S	MATUTINO
78	CARRETERA NACIONAL	LOS CRISTALES			1		M,J,S	MATUTINO

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



SUMAN CONTENEDORES

11	109	30
150		

ANEXO 2

RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

CALLE	COLONIA	UBICACIÓN DE TOLVAS	TOLVAS
DR COSS Y PRIV. RAFAEL DE LA PEÑA	COLONIA DEL NORTE	SERVICIOS PUBLICOS CENTRO	1
LAS SELVAS Y MONTES	COLONIA CARMEN SERDAN	S.P. ZONA NORTE	1
RODOLFO GOMEZ GARCIA Y HORNOS ALTOS	COLONIA BUENOS AIRES	PARQUE ESPAÑA	1
AVE DEL PALMAR Y DEL NOGAL	COLONIA PERIODISTAS DE MEXICO	BACTERIOLOGOS	1
MANUEL L BARRAGAN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	RAQUETAS	1
ALFOMBRILLA Y SANTOS CANTU	COLONIA CERRO DE LA CAMPANA	CBTIS	1
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTIN	COLONIA INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1
MANUEL L BARRAGAN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	HOSPITAL MILITAR	1
SANTOS CANTU Y SAN SALVADOR	COLONIA ALTAMIRA	ALTAMIRA	1
ARISTA Y CD DE LOS ANGELES	COLONIA DEL NORTE	SEGURIDAD PUBLICA	1

TOTAL TOLVAS **10**

OCTAVO. Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al tercer trimestre del año 2018 (julio-septiembre), en los siguientes términos:

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

INFORME AL R. AYUNTAMIENTO

CORRESPONDIENTE AL 3^{ER}. TRIMESTRE DE OPERACIONES 2018 DE RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

JULIO - SEPTIEMBRE 2018

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 29 de agosto del año 2013, el R. Ayuntamiento aprobó que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
- 2.- En fecha 4 de septiembre del año 2013, se emitió la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de dicha Concesión.
- 3.- En fecha 25 de septiembre del año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a la persona moral denominada RED RECOLECTOR S.A. DE C.V.
- 4.- En fecha 25 de septiembre del año 2013, se expidió el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.
- 5.- En fecha 9 de enero del año 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

- 1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.

4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.

7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.

8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos.

9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.

10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de "SIMEPRODE".

FUNDAMENTACIÓN

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la cláusula vigésima.- **De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey**" del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento.

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

2) UNIDADES Y EQUIPO

A partir del día 6 de enero de 2014 el Concesionario inicia las operaciones para la prestación de los servicios conforme a la cláusula sexta del Contrato, con las unidades siguientes:

b) UNIDADES

UNIDADES	CANTIDAD
Unidades de carga trasera de 20 yd3	65
Unidad tipo Roll Off	1
Unidades eléctricas	2
Camionetas Silverado Para supervisión	5
Camionetas estaquitas para mantenimiento	4

NOTA:

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

b) CONTENEDORES Y TOLVAS

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 142 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula séptima del Contrato, por lo que al 30 de septiembre del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD	TOLVAS	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m3	11	Tolva 14 m3	5
Contenedor 2.5 m3	109	Tolva 21 m3	2
Contenedor 3 m3	30	Tolva 30 m3	3
TOTAL	150	TOTAL	10

Dictamen respecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V. del segundo y tercer trimestres del año 2018.



En cumplimiento a lo estipulado en el tercer párrafo de la cláusula tercera del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:

FECHA	EVENTO PROVISIONAL	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10/08/2018	CENTRO PENITENCIARIO	PENITENCIARIA Y RODRIGO GOMEZ COL.MORELOS	2.5 M3	01
29/09/2018	PARQUE RIO LA SILLA EVENTO BAZAR RIO LA SILLA	DEL CORTIJO Y AV. DEL RIO COL. RIO LA SILLA	200 LT	10

2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 30 de septiembre del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con 227 rutas, en las frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	52	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	59		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	57	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	53		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	6	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al Sistema de Monitoreo de Posicionamiento Global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



horas y de los teléfonos de la Dirección de Servicios Técnicos donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención a la ciudadanía que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al concesionario las que le corresponda atender así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en "PROCEDENTES", "COMPLEMENTARIAS" e "IMPROCEDENTES" como se describe enseguida:

PROCEDENTES: Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

COMPLEMENTARIAS: Aquellas en las que aun brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias así como requerimientos para la mejora del servicio.

IMPROCEDENTES: Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

JUL-SEP/18

ABR-JUN/18

SOLICITUDES	CANTIDAD	CANTIDAD
PROCEDENTES		
COMPLEMENTARIAS		
IMPROCEDENTES		
TOTAL		

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES PROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO			ABRIL		
AGOSTO			MAYO		
SEPTIEMBRE			JUNIO		

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES COMPLEMENTARIAS

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO			ABRIL		
AGOSTO			MAYO		
SEPTIEMBRE			JUNIO		
TOTAL			TOTAL		

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES IMPROCEDENTES

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO	MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO			ABRIL		
AGOSTO			MAYO		

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018



SEPTIEMBRE			JUNIO		
TOTAL			TOTAL		

IV.- OPERATIVOS ESPECIALES

1.-RUTA AMBIENTAL.-

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa "RUTA AMBIENTAL" que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El número de colonias registradas en este programa al 30 de septiembre de 2018, son 260 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de "SIMEPRODE".

ESTADÍSTICAS "RUTA AMBIENTAL"

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
JULIO	26	68.49	2.63
AGOSTO	27	69.10	2.55
SEPTIEMBRE	25	59.70	2.38
TOTAL	78	197.29	2.52

MES	DIAS OPERATIVOS	TONELAJE	PROMEDIO DIARIO
ABRIL	25	55.51	2.22
MAYO	27	71.76	2.65
JUNIO	26	62.34	2.39
TOTAL	78	189.61	2.43

2.-DESCACHARRIZACIÓN.-

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

FECHA	COLONIA	TONELAJE
05/07/2018	COL. FOMERREY 25	2.68
12/07/2018	COL. ALIANZA 2124	5.60
19/07/2018	COL. BUENOS AIRES	5.70
26/07/2018	COL. NIÑO ARTILLERO	2.07
02/08/2018	COL. TOPOCHICO	4.61
04/08/2018	COL. SIERRA VENTANA	4.96
08/08/2018	COL. NOGALES DE LA SIERRA	2.54
17/08/2018	COL. FOMMERREY 45	1.85
23/08/2018	COL. MARIANO ESCOBEDO	3.85
30/08/2018	FOMERREY 106	1.25
01/09/2018	CENTRIKA VICTORIA	1.38
06/09/2018	COL. ARGENTINA	1.09
13/09/2018	COL PRADOS DE SAN BERNABE	1.80
15/09/2018	COL. SIERRA VENTANA	2.85
20/09/2018	FOMERREY 106	2.17
22/09/2018	BARRIO MIRASOL	3.08
TOTAL		47.48

ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE DESCACHARRIZACIÓN

JULIO - SEPTIEMBRE 2018

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
16	47.48	2.96

ABRIL - JUNIO 2018

OPERATIVOS	TONELAJE TOTAL	PROMEDIO POR OPERATIVO (TONS.)
1	1.21	1.21

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



3.-RETIRO DE ACUMULAMIENTOS.-

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período julio - septiembre 2018 se realizaron operativos en los siguientes sitios:

UBICACIONES
SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS, COL. ALTAMIRA
SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR, COL. ALTAMIRA
CALZADA VICTORIA Y AMADO NERVO, COL. INDUSTRIAL

V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección de Servicios Técnicos de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

JULIO - SEPTIEMBRE 2018

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFR ENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	0	0	05	0	0

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	32	\$ 24,824.80	146	\$ 372,899.28	\$ 397,724.08
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	06	\$ 10,639.20	13	\$ 80,168.80	\$ 90,808.00
TOTAL	38	\$ 35,464.00	164	\$ 453,068.08	\$ 488,532.08

ABRIL - JUNIO 2018

ESTABLECIMIENTOS	SOLICITUD NUEVA	INGRESO GENERADO	REFRENDOS	INGRESO GENERADO	INGRESO TOTAL
TIPO "C" (Negocio en casa habitación) (sin costo)	0	0	0	0	0
TIPO "A" (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	30	\$ 38,365.60	124	\$ 312,316.47	\$ 350,682.07
TIPO "B" (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	15	\$ 38,043.20	11	\$ 45,311.12	\$ 83,354.32
TOTAL	45	\$ 76,408.80	135	\$ 357,627.59	\$ 434,036.39

VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

**TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO
JULIO - SEPTIEMBRE 2018**

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018



MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
JULIO	30,437.82	4,030	981.87	\$ 450.04	\$ 15,889,954.35
AGOSTO	31,045.50	4,065	1001.47		\$ 16,207,191.51
SEPTIEMBRE	31,302.59	3,790	1043.42		\$ 16,341,404.42
Total Trimestral	92,785.91	11,885	1008.54		\$ 48,438,550.28

ABRIL - JUNIO 2018

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
ABRIL	28,671.60	3810	955.72	\$ 450.04	\$ 14,967,905.56
MAYO	31,630.37	4120	1020.33		\$ 16,512,520.78
JUNIO	30,437.08	3868	1014.57		\$ 15,889,568.04
Total Trimestral	90,739.05	11798	997.13		\$ 47,369,994.38

VII.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el tercer trimestre de operaciones del año 2018, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

Atentamente.-
Comité de Supervisión Técnica.
Monterrey, N. L., a 25 de Octubre del 2018

LIC. MARCELO SEGOVIA PÁEZ
Secretario de Servicios Públicos
(RÚBRICA)

DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN
Tesorero Municipal
(RÚBRICA)

ARQ. JULIETA HERNANDEZ PACHUCA
Contralor Municipal
(RÚBRICA)

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



LIC. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA
Secretaría de Administración
(RÚBRICA)

ING. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
Director de Ecología
(RÚBRICA)

ING. ALAN RODOLFO AMBRIZ LOPEZ
Director de Servicios Técnicos de
la Secretaría de Servicios Públicos
(RÚBRICA)

REG. DANIEL GAMBOA VILLARREAL
Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos
(RÚBRICA)

REG. ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos
(RÚBRICA)

REG. MARCIAL MARIN BALDERAS
Integrante de la Comisión de Servicios Públicos
(RÚBRICA)

REG. BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN
Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
(RÚBRICA)

Dictamen respecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V. del segundo y tercer trimestres del año 2018.



ANEXOS

1	RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA
2	RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

ANEXO 1

RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534
17	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-79-316	50	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
18	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506	51	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
19	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-062	52	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
20	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-064	53	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-065
21	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505	54	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-061
22	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-79-317	55	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
23	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507	56	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
24	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538	57	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
25	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-96-063	58	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
26	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RJ-63-482	59	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
27	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549	60	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529
28	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508	61	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
29	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550	62	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
30	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155	63	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
31	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509	64	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año

2019



32	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551	65	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	PH-82-27A
33	KENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552	ROL-65	KENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-74-680

LISTADO DE CONTENEDORES									
No	UBICACIÓN				CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE		COLONIA		1.5	2.5	3		
ZONA CENTRO (NOCHE)									
1	RUPERTO MARTINEZ		DESARROLLO URBANO		2	1		DIARIO	NOCTURNO
2	AGUSTIN MELGAR		CENTRO		1	3		DIARIO	NOCTURNO
3	FLORENCIO ANTILLON		CENTRO			5		DIARIO	NOCTURNO
4	LA FINCA		CENTRO		1	1		DIARIO	NOCTURNO
5	FRANCISCO NARANJO		CENTRO			1		DIARIO	NOCTURNO
6	ABC PLATON SANCHEZ		CENTRO			1		DIARIO	NOCTURNO
7	ABC VICENTE RIVA		CENTRO		1			DIARIO	NOCTURNO
8	DEMOCRACIA		SARABIA		1			DIARIO	NOCTURNO
9	CALZADA VICTORIA		INDUSTRIAL			2	2	DIARIO	NOCTURNO
LISTADO DE CONTENEDORES									
No	UBICACIÓN				CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE		COLONIA		1.5	2.5	3		
ZONA NORTE									
10	LAS MAJADAS		BARRIO DEL PRADO			1		L,M,V	VESPERTINO
11	MAR DE ARAL		ALIANZA BARRIO LOS NOGALES				1	L,M,V	VESPERTINO
12	CALLE ANCHA		HOGARES FERROCARRILEROS				1	M,J,S	VESPERTINO
13	GARZA GARCIA		TOPO CHICO			2		M,J,S	VESPERTINO
14	JARDIN DE LAS DELICIAS		MITRAS NORTE			1		M,J,S	VESPERTINO
15	CALLE LAREDO		MITRAS NORTE			1	1	M,J,S	VESPERTINO
16	PEDRO INFANTE		CUMBRES ORO REGENCIA			2		L,M,V	MATUTINO
17	CALLE CIRCUITO OBRERO		VALLE DE INFONAVIT 2°SECTOR				1	L,M,V	MATUTINO
18	SOLIDARIDAD		VALLE DE INFONAVIT 1°SECTOR		1	1		L,M,V	MATUTINO
19	PARQUE TUCAN		VALLE DE INFONAVIT 1°SECTOR			5		L,M,V	MATUTINO
20	ZAPOPAN		VALLE DE LOS CEDROS			1	1	L,M,V	MATUTINO
21	PANTEON VALLE VERDE		FIDEL VELAZQUEZ			2		L,M,V	MATUTINO
22	NOGAL		VALLE DE INFONAVIT 4°SECTOR		1			L,M,V	MATUTINO
23	ESQUISTO		SAN BERNABE				2	L,M,V	VESPERTINO
24	CENTRIKA		CENTRIKA				1	M,J,S	VESPERTINO
25	3° VIDRIERA		CANTU				1	M,J,S	VESPERTINO
26	MITRA PLATA		GENARO VAZQUEZ			1		L,M,V	VESPERTINO
27	RUBEN JARAMILLO		GENARO VAZQUEZ			2		L,M,V	VESPERTINO
28	PAUL AZTECA		LOMAS MODELO			2		L,M,V	VESPERTINO
29	JULIO A ROCA		LA ESPERANZA PREPA			4		L,M,V	VESPERTINO
30	CALLE FRONTERA		CNOP PANTEON MUNICIPAL			2		L,M,V	VESPERTINO
31	CALLE AZTLAN		PENAL			1		M,J,S	MATUTNO
32	BARRAGAN		CASA RAQUETAS			2		M,J,S	MATUTNO
33	CASA DEL GENERAL		CD. UNIVERSITARIA			1		M,J,S	MATUTNO
34	NO REELECCION		MITRAS NORTE			2	1	L,M,V	MATUTNO
35	PANTEON SAN JORGE		MORELOS			4		L,M,V	MATUTNO
36	BOLONIA		SANTA CECILIA		1	1		L,M,V	MATUTNO

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

LISTADO DE CONTENEDORES								
No	UBICACIÓN			CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA		1.5	2.5	3		
ZONA PONIENTE								
37	PLAZA CEDRO Y ALAMO SUR	INDECO NARANJO			4	2	DIARIO	MATUTNO
38	RODRIGO GOMEZ	INDECO NARANJO			2		DIARIO	MATUTNO
39	NOGALES	INDECO NARANJO			2		DIARIO	MATUTNO
40	JACARANDAS	INDECO NARANJO			2	2	DIARIO	MATUTNO
41	NUEVO MEXICO	PRIV. CUMBRES			1		L,M,V	MATUTNO
42	DIAZ ORDAZ	SANTA BARBARA			1		L,M,V	MATUTNO
43	CALLE 7	ADOLFO LOPEZ MATEOS			1		L,M,V	MATUTNO
44	CALLE 9° AV	CUMBRES 1° SECTOR			2		L,M,V	MATUTNO
45	CALLE 15° AV	CUMBRES 1° SECTOR			1		L,M,V	MATUTNO
46	ENRIQUE GRANADOS	COLINAS DE SAN JERONIMO				1	M,J,S	MATUTINO
47	FRANCISCO L. ROCHA	SAN JERONIMO			2		M,J,S	MATUTINO
48	CALLE IV	SAN JERONIMO			2		M,J,S	MATUTINO
49	EL ROBLE	LOS URDIALES			2		L,M,V	MATUTINO
50	JUAN DE DIOS TREVIÑO	SAN JERONIMO		1			M,J,S	MATUTINO
51	CALLE V	SAN JERONIMO			1		M,J,S	MATUTINO
52	AV. INSURGENTES	COLINAS DE SAN JERONIMO			1		M,J,S	MATUTINO
53	DEL RINCÓN	LAS LAJAS			1		L,M,V	MATUTINO

LISTADO DE CONTENEDORES								
No	UBICACIÓN			CONTENEDORES			FRECUENCIA	TURNO
CONS	CALLE	COLONIA		1.5	2.5	3		
ZONA SUR								
53	SOLIDARIDAD	ALTAMIRA		1			M,J,S	MATUTINO
54	PLAN DE GUADALUPE	FIERRO			1		M,J,S	VESPERTINO
55	SANTA CATARINA	FIERRO		1	1		M,J,S	VESPERTINO
56	JESUS M. GARZA	CIUDAD DEPORTIVA		1	1		M,J,S	VESPERTINO
57	AV. LA LUZ	CORTIJO DEL RIO		1	1		M,J,S	VESPERTINO
58	CAMINO AL DIENTE	PARQUE CANOAS			2		M,J,S	VESPERTINO
59	AV. PRIMAVERA	PRIMAVERA SEC. 66			1		M,J,S	VESPERTINO
60	YUCATAN	INDEPENDENCIA			1		DIARIO	MATUTINO
61	QUERETARO	INDEPENDENCIA			1		DIARIO	MATUTINO
62	ZACATECAS	INDEPENDENCIA			1		DIARIO	MATUTINO
63	JALISCO	INDEPENDENCIA			3		DIARIO	MATUTINO
64	ENRIQUE H. HERRERA	CANTERAS			2		DIARIO	MATUTINO
65	PASEO DE PEREGRINOS	BOSQUENCINOS			2	1	DIARIO	MATUTINO
66	COTTO DE MARIANA	BOSQUENCINOS			1	1	DIARIO	MATUTINO
67	PASEO DE LOS ENCINOS	BOSQUENCINOS			1	1	DIARIO	MATUTINO
68	CHIPINQUE Y GRUTAS DE GARCIA	CD. SATELITE			1		M,J,S	MATUTINO
69	PALACIO DE JUSTICIA	TORRE HUDEHI				1	L,M,V	MATUTNO
70	GRUTAS DE GARCIA	MEDEROS			1		M,J,S	MATUTINO
71	PRIV SAN JOSE	PIO X		1	1		M,J,S	MATUTINO
72	ANTIGIO CAMINO A SAN AGUSTIN	INDEPENDENCIA			3		M,J,S	MATUTINO
73	LOMA REDONDA	LOMA LARGA , REAL DEL VALLE			2		M,J,S	MATUTINO
74	RANCHO LA BOLA	EL URO , CAROLCO			3		M,J,S	MATUTINO
75	CARRETERA PARQUE LA ESTANZUELA	VALLE ALTO			3		M,J,S	MATUTINO
76	ACUEDUCTO	PANTEON LA ESTANZUELA			1		M,J,S	MATUTINO
77	PASEO DE LOS CEDROS	EL BARRO			2		M,J,S	MATUTINO
78	CARRETERA NACIONAL	LOS CRISTALES			1		M,J,S	MATUTINO

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V, del segundo y tercer trimestres del año 2018.



SUMAN CONTENEDORES

11	108	31
150		

ANEXO 2

RELACIÓN DE CONTENEDORES Y TOLVAS INSTALADOS

CALLE	COLONIA	UBICACIÓN DE TOLVAS	TOLVAS
DR COSS Y PRIV. RAFAEL DE LA PEÑA	COLONIA DEL NORTE	SERVICIOS PUBLICOS CENTRO	1
LAS SELVAS Y MONTES	COLONIA CARMEN SERDAN	S.P. ZONA NORTE	1
RODOLFO GOMEZ GARCIA Y HORNOS ALTOS	COLONIA BUENOS AIRES	PARQUE ESPAÑA	1
AVE DEL PALMAR Y DEL NOGAL	COLONIA PERIODISTAS DE MEXICO	BACTERIOLOGOS	1
MANUEL L BARRAGAN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	RAQUETAS	1
ALFOMBRILLA Y SANTOS CANTU	COLONIA CERRO DE LA CAMPANA	CBTIS	1
ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTIN	COLONIA INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1
MANUEL L BARRAGAN	A UN LADO DEL ESTADIO DE BEISBOL	HOSPITAL MILITAR	1
SANTOS CANTU Y SAN SALVADOR	COLONIA ALTAMIRA	ALTAMIRA	1
ARISTA Y CD DE LOS ANGELES	COLONIA DEL NORTE	SEGURIDAD PUBLICA	1
TOTAL TOLVAS			10

Dictamen resepecto de los Informes de Operaciones de Red Recolector, S.A. de C.V. del segundo y tercer trimestres del año

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Servicios Públicos presenta a este Órgano Colegiado los informes trimestrales que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Ordénese la publicación de los Informes correspondiente al Segundo y Tercer Trimestres Abril-Junio y Julio-Septiembre del 2018, en atención a los Considerandos Séptimo y Octavo del presente Dictamen, relativos al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión, en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 14 DE ENERO DE 2019.

**CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR
BERNARDO MANUEL AGUILAR MONTIEL
COORDINADOR
SIN RÚBRICA**

**CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR
AURELIO COLLADO TORRES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA
NORA ALICIA LIVAS VERA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA
LILIANA SOLÍS BARRERA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR
HERNÁN MANUEL VILLARREAL
RODRÍGUEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

